

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

0632—Ferrocarril Nacional General San Martín
5—CAPITAL Florida 783
31|12|50

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, miércoles 25 de enero de 1950 — Número 16.554

LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS EN LA ZONA NORTE DEL PAIS

SE APRUEBA EL PLAN INHERENTE A LA MISMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.028. — Bs. As. 21|1|50.

VISTO el plan técnico de lucha contra la Tuberculosis en la zona norte del país aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación por Resolución Ministerial Nº 21.372 de fecha 23 de noviembre de 1949; y, CONSIDERANDO: Que el problema de la tuberculosis figura en primer término dentro de la política de salud pública (Medicina Sanitaria o Profiláctica) del Gobierno de la Nación; Que dadas las características que presenta la tuberculosis en vastas zonas del norte del país, es conveniente llevar a cabo un programa intensivo de lucha contra la citada enfermedad; Que el Ministerio de Salud Pública de la Nación está autorizado para convenir con los Gobiernos Provinciales, Municipales e instituciones que se consagran a la lucha contra la tuberculosis las medidas tendientes a unificar la acción contra esta enfermedad (Ley Nº 12.397 y Decreto Nº 34.640|44 ratificado por Ley Nº 12.912); Que es conveniente promover, apoyar y estimular la iniciativa local, sea oficial, gremial o privada, para la lucha contra la tuberculosis, desde que para la solución de este problema es necesaria la concurrencia de las autoridades y los particulares; Que la cooperación federal en todas las actividades de la vida de la Nación y en especial en la protección de la salud pública es una doctrina sostenida por el Gobierno de la Nación; Que, por otra parte, el artículo 17 de la Ley 13.529 establece que es de competencia del Ministerio o Secretaría de Estado de Salud Pública lo inherente a la salud pública, medicina sanitaria, asistencial y social de la Nación y en particular la prevención, restitución y conservación de la salud de la población (inc. 1); la profilaxis y tratamiento de las enfermedades (inc. 2), y la intervención y fiscalización en la distribución de subsidios a las entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de higiene, medicina, preventiva o asistenciales (inc. 18); Que en virtud del Decreto Nº 16.700 de fecha 19 de julio próximo pasado que crea la Dirección General de Sanidad del Norte y de la Resolución del Ministerio de Salud Pública de la Nación Nº 19.494|49, se establecen los objetivos correspondientes a esta Dirección General de ejercer en la zona norte del país las funciones y responsabilidades inherentes a la lucha antituberculosa en el orden nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Salud Pública de la Nación a disponer de fondos en la lucha contra la tuberculosis en la zona norte del país, bajo las bases y requisitos establecidos en el presente decreto.

Art. 2º — La cooperación federal para la lucha antituberculosa se hará efectiva a los Gobiernos de Provincia, a las Municipalidades, a las instituciones autárquicas, a otras instituciones oficiales mixtas o privadas y a organizaciones gremiales que acepten coordinar su acción al plan de lucha antituberculosa aprobado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 3º — Los recursos para el cumplimiento del presente Decreto y del Plan de lucha antituberculosa a que el mismo se refiere, se tomarán de los fondos de Plan de Gobierno.

Art. 4º — La cooperación federal en efectivo se hará bajo la base de día-cama ocupada, establecida por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, hasta un importe de cuatro ($ 4) pesos moneda nacional por día-cama ocupada y estará en relación máxima de 2 a 1 con los recursos instituídos por la entidad pública o privada que sostenga y administre los establecimientos destinados a la cura y profilaxis de la tuberculosis, correspondiendo el 2 a la cooperación federal.

Art. 5º — La liquidación de la cooperación federal se hará por mes y en base a la certificación de los días-cama ocupada, para cuya verificación el Ministerio de Salud Pública de la Nación establecerá los requisitos que considere convenientes. A los efectos de la rendición de cuentas por parte del organismo que reciba la cooperación federal el Ministerio de Salud Pública de la Nación podrá aceptar la planilla mensual de internados con tarja diaria realizada por la autoridad o entidad que reciba la cooperación, debidamente verificada por la Dirección General de Sanidad del Norte e intervenida por los organismos correspondientes del Ministerio de Salud Pública de la Nación y la Delegación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 6º — El Ministerio de Salud Pública de la Nación establecerá anualmente el número de camas por provincia tomando como base la tasa de mortalidad por tuberculosis, fijándose en conjunto para las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, el número de 3.000 como cifra máxima, durante el bienio 1950 1951, para recibir la cooperación Federal, quedando excluídos de este programa de cooperación federal los establecimientos que funcionen bajo un régimen hospitalario o sanatorial normal.

Art. 7º — La participación en materiales se hará en elementos para habilitación, medicamentos y drogas, en la forma y oportunidad que reglamente el Ministerio de Salud Pública de la Nación, quedando los elementos no consumibles propiedad de la Nación, bajo la custodia de la autoridad o entidad que reciba la cooperación federal.

Art. 8º — Las entidades privadas que no tengan personería jurídica nacional o Provincial, podrán participar en el plan de lucha antituberculosa del Ministerio de Salud Pública de la Nación y recibir la cooperación federal, si a juicio de dicho Departamento de Estado acreditaren la debida responsabilidad para ello.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo

DEPENDENCIA DE LAS CAMARAS CREADAS POR LA LEY Nº 13.246

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 785. — Bs. As. 18|1|50.

VISTO que por Decreto Nº 2.700, del 3 de febrero de 1949, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Nº 13.246, se crearon en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, la Cámara Central y las Cámaras Regionales Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, y CONSIDERANDO: Que la organización e instalación de dichos organismos ha sido cumplida por intermedio de la Dirección General de Economía Agropecuaria, dependiente del citado Departamento de Estado; Que por la función jurisdiccional establecida en los Artículos Nros. 46 a 49 de la Ley Nº 13.246, se encuentran sometidas al régimen previsto en la reglamentación general aprobada por Decreto Nº 7.786, del 31 de marzo de 1949; Que la Cámara Central y las Cámaras Regionales Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio, en mérito a las tareas específicas a su cargo, deben ser dotadas de una estructura funcional adecuada, que les permita la mayor agilidad posible en el cumplimiento de su cometido;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Cámara Central y las Cámaras Regionales Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio, creadas en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 13.246, de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, funcionarán como organismos dependientes directamente del titular de ese Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Carlos A. Emery

ENVIADOS EXTRAORDINARIOS Y MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Del Irán

Año del Libertador General San Martín

— Bs. As., 21|1|50.

DECRETO Nº 1.038.

VISTAS las credenciales presentadas por S.E. el señor don Hassan Alí Ghaffary, que lo acreditan en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Irán,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido S.E. el señor don Hassan Alí Ghaffary en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Irán ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

De los Países Bajos

Año del Libertador General San Martín

— Bs. As., 21|1|50.

DECRETO Nº 1.039.

VISTAS las credenciales presentadas por S. E. el señor don Bernard Kleyn Molekamp, que lo acreditan en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido S.E. el señor don Bernard Kleyn Molekamp en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

Segundo Congreso Interamericano de Estadística

Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de la República de Colombia, y se designan delegados a las reuniones

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.032. — Bs. As. 21|1|50.

VISTA: La Nota Nº 1934 O. I. del mes de Junio próximo pasado, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, dirigida a nuestra Cancillería por intermedio del Señor Embajador Dr. Ramón del Río, a efectos de invitar al Gobierno Argentino para que envíe, de los cuerpos profesionales de estadística, una Delegación al Segundo Congreso Interamericano de Estadística, a celebrarse en la ciudad de Bogotá; Atento a que dicha Conferencia debía realizarse entre los días 14 y 26 de noviembre ppdo., pero por comunicaciones oportunas de aquel país, la misma fué diferida para el mes de enero de 1950 y CONSIDERANDO Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, en el sentido de que la asistencia a dicho Congreso sería de utilidad, por la importancia de los temas estadístico-censales que se debatirían en la órbita internacional, con sus beneficios inmediatos para estrechar vinculaciones entre nuestros organismos técnicos y los similares en la materia de los países signatarios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Gobierno de la República de Colombia, para que el de la Argentina se haga representar por una Delegación en el Segundo Congreso Interamericano de Estadística.

Art. 2º — Desígnanse Delegados del Gobierno Argentino a las reuniones del Congreso de referencia, a los señores **Contador Público Nacional Don José Alocen Director General del Ministerio de Asuntos Técnicos y al Ingeniero Civil Doctor Don Víctor Dondero, Director Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.**

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, se extenderán las respectivas credenciales.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente serán solventados con fondos de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos; e imputados al Anexo 22, Ministerio de Asuntos Técnicos, Capítulo I, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales - Inciso 2º, Otros Gastos, Item 4, Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos - a) Gastos Generales, Partida Principal 1: Parcial 13 - Estudios, comisiones o misiones especiales; Parcial 20 - Pasajes, Parcial 31 - Viáticos y movilidad, del Presupuesto para 1950.

El Banco Central acordará divisas por la suma que corresponda de acuerdo a la reglamentación vigente en concepto de sueldos y viáticos por un período de treinta días y solamente para uno de los funcionarios a que se hace referencia en el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Relaciones Exteriores y Culto y los integrantes del Consejo Económico Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Hipólito J. Paz

Concesión Nº 903

PROMUEVESE PERSONAL EN LA DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROMOCIONES

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 34.279. — Bs. As., 31|12|49.

Personal que se detalla a continuación, a las categorías y sueldos mensuales que para cada uno se indica: Manuel García Naveira (M.I. 357.547), a categoría V D, $ 1.260.— m|n.; Eduardo Juan Gini (M.I. 337.214), a categoría V G, $ 1.430.— m|n.; Adela Bianchi (C.I. 479.373 C.F.), a categoría V B, $ 1.170.— m|n.; Alberto Moreno Millanes (M.I. 852.564), a categoría V B, $ 1.085.— m|n.; José María García (M.I. 544.246), a categoría IV M, $ 1.080.— m|n.; Camilo Francisco Vidal (M.I. 257.168), a categoría IV M, $ 1.120.— m|n.; Federico Antonio Bourgaud (Matr. I. 202.908), a categoría IV M, $ 1.040.— m|n.; Domingo Vozzi (M.I. 345.117), a categoría IV L, $ 1.070.— m|n.; Conrado Kruger Tito Bonavita (Matr. I. 9.680), a categoría IV L, $ 1.070.— m|n.; Joaquín Lorenzo Bacaicua (M.I. 114.808), a categoría IV I, $ 980.— m|n.; Ricardo Francisco Gómez (M. I. 378.230), a categoría IV H, pesos 970.— m|n.; Ernesto Colombini (M.I. 1.177.329), a categoría IV H, $ 890.— m|n.; Roberto Saturnino Canale (M.I. 196.361), a categoría IV H, $990.— m|n.; Julián Redondo (M.I. 1.807.874), a categoría IV H, $ 950.— m|n.; Francisco Rodríguez (Céd. I. 2.222.944 C.F.), a categoría IV H, $ 865.— m|n.; Juan Carlos Moreti (M.I. 0.264.759), a categoría IV G, $ 880.— m|n.; León Gelfman (M. I. 239.453), a categoría IV G, $ 835.— m|n.; Daniel Pedro Mendoza (M. I. 1.743.185), a categoría IV G, $ 860.— m|n.; Erica Catalina Kahnert de Schaefer (C.I. 1.978.047 C.F.), a categoría IV G, $ 785.— m|n.; Manuel Tosto (M.I. 3.086.508), a categoría IV F, $ 755.— m|n.; Josefa Magdalena Roveta (C.I. 868.194 C.F.), a categoría IV F, $ 890.— m|n.; María del Carmen Marta Presa (C.I. 2.598.438 C.F.), a categoría IV F, $ 870.— m|n.; María Teresa Rodríguez de Soto (C.I. 1.199.309 C.F.), a categoría IV F, $ 870.— m|n.; Manuela Lagos (C.I. 1.965.773 C.F.), a categoría IV F, $ 850.— m|n.; Mercedes Ida Pérez de Tabar (C.I. 628.112 Bs. As.), a categoría IV F, $ 850.— m|n.; María Celia Moreno (C.I. 1.789.042 C.F.), a categoría IV E, $ 870.— m|n.; Angélica Lidia Simonassi (C.I. 1.010.864 C.F.), a categoría IV F, $ 870.— m|n.; Alba Suárez (C.I. 1.304.142 C.F.), a categoría IV F, $ 780.— m|n.; Juan Carlos Bernardo Giacchino (M. I. 137.842), a categoría IV E, $ 820.— m|n.; José Moreto (C.I. 2.612.857 C. F.), a categoría IV E, $ 800.— m|n.; Raúl Darío Comas (M. I. 203.632), a categoría IV E, $ 880.— m|n.; Héctor Francisco Lemoine (M.I. 4.008.846), a categoría IV E, $ 775.— m|n.; Demetrio Cruz (M.I. 1.660.383), a categoría IV E, $ 725.— m|n.; Manuel Néstor Ríos (M.I. 4.223.003), a categoría IV E, $ 750.— m|n.; Juan Alberto Oyhanart (M.I. 1.992.612), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Julio Manuel De León (M.I. 4.771.627), a categoría IV D, $ 720.— m|n.; Elena Gennaro (C.I. 1.920.772 C.F.), a categoría IV D, $ 790.— m|n.; Elena De Martino (C.I. 2.083.065 C.F.), a categoría IV D, $ 770.— m|n.; Yolanda Telch de Carriero (C.I. 1.936.682 C.F.), a categoría IV D, $ 770.— m|n.; Ada Cecconi (C.I. 2.099.030 C.F.), a categoría IV D, $ 770.— m|n.; Josefa Bianchi (C.I. 186.239 C.F.), a categoría IV D, $ 790.— m|n.; Juana Inocencia Lartigue de García (C. I. 1.103.604 C.F.), a categoría IV D, $ 770.— m|n.; Julia Langlade (C. I. 2.380.428 C.F.), a categoría IV D, $ 745.— m|n.; Zulema Graffigna (C. I. 1.683.848 C.F.), a categoría IV D, $ 720.— m|n.; Rosa Amalia Fabarro (C.I. 1.454.352 C.F.), a categoría IV D, $ 695.— m|n.; Clotilde Estévez de Rossi (C.I. 1.966.637 C.F.), a categoría IV C, $ 760.— m|n.; Clotilde Cledon (C.I. 1.484.819 C.F.), a categoría IV C, $ 780.— m|n.; José Luis Parma (M.I. 4.027.230), a categoría IV C, $ 665.— m|n.; Manuel Villarino (M.I. 4.331.328), a categoría IV C, $ 665.— m|n.; Ricardo Ignacio Ríos (M.I. 1.664.214), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Sara Ana Ludwig de Corte (C.I. 1.463.321 C.F.), a categoría II H, $ 820.— m|n.; María Isola (C.I. 1.711.761 C.F.), a categoría II H, $ 800.— m|n.; Elisa Victoriana de la Rosa (C.I. 181.634 Bs. As.), a categoría II H, $ 800.— m|n.; Marina Josefa Pérez Rodríguez (C.I. 108.004 C.F.), a categoría II H, $ 760.— m|n.; Amelia Bartolomei (C.I. 317.944 C. F.), a categoría II H, $ 820.— m|n.; Elba Gloria Felisoni (C.I. 2.252.901 C.F.), a categoría II H, $ 735.— m|n.; Yolanda Antonia Urrutia de García (C.I. 264.684 C.F.), a categoría II H, $ 735.— m|n.; Delia Caballero (C. I. 2.200.288 C.F.), a categoría II H. $ 710.— m|n.; Valentín Antonio García (M.I. 4.775.131), a categoría II H, $ 710.— m|n.; Eduardo Oscar Casarero (M. I. 4.327.465), a categoría II H, $ 710.— m|n.; David Znajda (M.I. 4.057.467), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Osvaldo Ruiz (M. I. 4.482.836), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Emilio Manuel López (M. I. 205.767), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Marcelino Elías De La Torre (M. I. 1.809.497), a categoría II G, pesos 680.— m|n.; Alberto Gómez (M.I. 4.452.551), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Carlos Antonio Sarlo (M. I. 4.330.837), a categoría II G, $ 705.— m|n.; Antonio Yebra (C.I. 320.465 Bs. As.), a categoría II G, $ 705.— m|n.; Susana Mireya Arduino (C. I. 2.103.649 C.F.), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Nelva Josefina Caprile (C.I. 2.211.204 C.F.), a categoría II G, $ 655.— m|n.; María Esther Rodríguez Heredia (C.I. 1.754.931 C.F.), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Elisa Dora Aziz (C.I. 3.041.833 C.F.), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Delia Gladys García (M.I. 389.881), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Elena Fernández Sallago (C.I. 2.328.133 C.F.), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Matilde Bruzzo Estrada de Fernández (C. I. 3.370.583 C.F.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Carlos Kokot (M. I. 1.525.632), a categoría II F, $ 700.— m|n.; María Rita Merzario (Céd. I. 1.317.806 C.F.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Celia Teresa Zamparolo (C.I. 180.859 Bs. As.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Lelia Carmen María Riva (C.I. 2.101.458 C.F.), a categoría II F, $ 650.— m|n.; Jorge Roel (M.I. 1.734.288), a categoría II F, $ 625.— m|n.; María Esther Hortas (C.I. 3.230.141 C.F.), a categoría II F, $ 600.— m|n.; Adela González (M. I. 319.539), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Catalina María Mercedes Anaya (C.I. 2.404.308 C.F.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Blanca Rosa Díaz (C.I. 2.197.493 C.F.), a categoría II E, $ 595.— m|n.; Hebe Bastardi de Albite (M.I. 399.237), a categoría II E, $ 595.— m|n.; Luisa Esther Bardy (C.I. 2.584.363 C.F.), a categoría II E, $ 595.— m|n.; María Josefa Vodopiviz (C.I. 2.844.437 C.F.), a categoría II E, $ 620.— m|n.; Clotilde Isabel Vodopiviz (C.I. 2.275.254 C. F.), a categoría II E, $ 595.— m|n.; Mercedes Guerrero Prompto de Valteone (C.I. 1.055.202 C.F.), a categoría IV F, $ 850.— m|n.; Juan Carlos Belli (M.I. 1.667.152), a categoría IV E, $ 725.— m|n.; Juan Sisino (M.I. 118.426), a categoría IV D, $ 770.— m|n.; Luis María Malena (M.I. 402.675), a categoría IV D, $ 745.— m|n.; Santiago Aldous (M.I. 0.523.724), a categoría V F, $ 1.340.— m|n.; Marcos Smaldone (M.I. 1.736.882), a categoría IV K, $ 905.— m|n.; Alpinolo José Guarco (M.I. 675.468), a categoría V C, $ 1.150.— m|n.; José Antonio Pascual (C.I. 3.036.051 C.F.), a Cadete Grado e), $ 280.— m|n.; Eduardo Manuel Rodríguez (M.I. 63.913), a categoría IV G, $ 900.— m|n.; Benjamín Regidor (M.I. 389.448), a categoría IV L, $ 1.010.— m|n.; Carlos Mario Brega (M.I. 136.616), a categoría IV K, $ 980.— m|n.; Francisco Botran (M.I. 4.240.389), a categoría IV K, $ 1.040.— m|n.; Juan Gioia (M.I. 4.001.945), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Luis Tavella (M. I. 429.781), a categoría IV K, $ 980.— m|n.; Eduardo Pacífico (M.I. 1.915.432), a categoría IV D, $ 720.— m|n.; Idalo Longobardi (M.I. 371.511), a categoría IV L, $ 1.070.— m|n.; Carlos Pregno (M.I. 141.072), a categoría IV K, $ 980.— m|n.; Félix Angel Acosta (M.I. 3.076.819), a categoría IV K, $ 955.— m|n.; Luis Russo (Matr. I. 78.556), a categoría IV H, $ 950.— m|n.; Atilio Marino Mari (Matr. I. 4.006.035), a categoría IV K, $ 905.— m|n.; Carlos Ciattino (M.I. 388.124), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Manuel Carlos Braña (M.I. 5.571.392), a categoría II C, $ 460.— m|n.; Juan García (M.I. 390.557), a categoría IV I, $ 940.— m|n.; Eliseo Marcelo D'Elía (M.I. 700.656), a categoría IV M, $ 1.100.—m|n.; Juan Carlos Vaamonde (M.I. 4.467.839), a categoría II E, $ 570.— m|n.; María Susana Blanco de López Casariego (M. I. 491.190), a categoría II D, $ 540.— m|n.; José Arienta (M.I. 5.124.603), a categoría V A, $ 1.180.— m|n.; José Cañas Calviño (M.I. 5.122.698), a categoría IV H, $ 950.— m|n.; Orlando Grosso (M.I. 4.326.130), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Alfredo Carlos Ducos (M.I. 549.154), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Jorge Iglesias (M.I. 1.727.265), a categoría IV I, $ 920.— m|n.; Eduardo Augusto Cisneros Escola (M.I. 1.086.491), a categoría V A, $ 1.070.— m|n.; Mateo Roberto Araoz (M.I. 299.920), a categoría V A, $ 1.110.— m|n.; Marino Guidi (C.I. 77.192 Bs. As.), a categoría IV E, $ 860.— m|n.; Andrés Daniel Capitanio (M.I. 1.067.100), a categoría V A, $ 1.180.— m|n.; Carlos Filiberto (M.I. 1.073.705), a categoría IV G, $ 920.— m|n.; Juan Antonio Marino (M.I. 1.123.682), a categoría IV G, $ 860.— m|n.; Pedro Hansen (M.I. 572.996), a categoría V A, pesos 1.130.— m|n.; Jorge Domingo Gómez (C.I. 3.376.561 C.F.), de Cadete Grado e), $ 280.— m|n.; Leónidas Leiva (M. I. 2.378.995), a categoría V E, $ 1.250.— m|n.; Carlos Armando González Oliver (M.I. 3.562.260), a categoría V B, $ 1.010.— m|n.; Anunciado José Todaro (M.I. 360.224), a categoría IV M, $ 1.040.— m|n.; Carlos Darío Triguero (M.I. 1.264.216), a categoría IV I, $ 895.— m|n.; Juan Teodoro Ponce (M.I. 2.396.708), a categoría IV H, $ 865.— m|n.; Juan Luciano Desivo (M.I. 697.497), a categoría IV H, $ 865.— m|n.; Carlos Alberto Orlandi (M.I. 519.584), a categoría IV E, $ 775.— m|n.; Aníbal Esteban Hurani (M.I. 5.276.398), a categoría IV E, $ 775.— m|n.; Miguel Lucuix (M.I. 3.554.275), a categoría IV E, $ 700.— m|n.; Emilce Margarita Cristal (M.I. 2.582.003), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Nelly Esther Ramírez (M.I. 1.332.406), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Amelia Esther Sendra (M.I. 1.080.698), a categoría II H, $ 685.— m|n.; César Augusto Balanzo (M.I. 1.802.915), a categoría II F, $ 675.— m|n.; José Pablo Mortarini (M.I. 4.024.114), a categoría II F, $ 650.— m|n.; Esther Marcelina Maitía de López (M.I. 2.207.240), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Antonio Artola (M.I. 4.788.965), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Rodolfo Amelio Ortiz (M.I. 3.683.473), a categoría II F, $ 600.— m|n.; Claudio Mario Bonacosa (M.I. 3.745.608), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Fortunato Tolosa (M.I. 1.284.118), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Jorge Antonio Pérez (M.I. 5.983.162), a categoría II D, $ 540.— m|n.; Pedro Lobianco (M.I. 4.802.256), a categoría II D, $ 490.— m|n.; Mateo Ferrero (M.I. 2.168.906), a categoría V E, $ 1.225.— m|n.; Juan Carlos Marletta (M.I. 3.317.254), a categoría IV G, $ 810.— m|n.; Carlos Guillermo Pelegrina (M.I. 3.353.798), a categoría IV F, $ 755.— m|n.; Sergio Cornejo (M.I. 3.357.087), a categoría IV E, $ 750.— m|n.; Edith Josefina Díaz (M.I. 8.342.679), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Roberto Núñez (M.I. 3.340.022), a categoría IV J, $ 875.— m|n.; Luis Alberto Velaudo (Matrícula Ind. 384.788), a categoría IV E, $ 820.— m|n.; Oscar Eduardo Somaschini (M. I. 4.210.812), a categoría V H, $ 1.325.— m|n.; Juan Carlos Alonso (M.I. 446.014), a categoría V A, $ 995.— m|n.; Jorge Papalas (M.I. 2.002.328), a categoría V A, $ 1.020.— m|n.; Jorge Cárcova (M. I. 2.977.355), a categoría IV M, $ 1.015.— m|n.; Jorge Alberto Loiti (M.I. 0.446.005), a categoría IV G, $ 760.— m|n.; Alfredo Fernández (M.I. 4.061.870), a categoría II E, $ 520.— m|n.; José Alberto García Andon (M. I. 4.006.319), a categoría IV G, $ 785.— m|n.; Oscar Hilario Colombo (M.I. 4.008.586), a categoría IV G, $ 785.— m|n.; Jorge Ciminieri (M.I. 4.062.915), a categoría II A, $ 400.— m|nacional; Jorge Alberto Moreno (C.I. 3.327.044 C.F.), a categoría II A, $ 400.— m|n.; Salvador Giardino (M.I. 281.680), a categoría V C, pesos 1.125.— m|n.; Eduardo Juan Enrique Rodríguez (M.I. 490.416), a categoría V J, $ 1.560.— m|n.; Dionisio Pedro Ortegoza (M.I. 1.940.258), a categoría V J, $ 1.500.— m|n.; Antonio Oscar Puertas Cruse (M.I. 3.229.358), a categoría V E, $ 1.250.— m|nacional; Jorge Enrique Aldaz (Céd. Id. 3.202.174 C.F.), a categoría V E, $ 1.250.— m|n.; Elba María Elena Fernández (C.I. 207.495 Bs. As.), a categoría IV F, $ 870.— m|n.; Elisardo Leonardo Rodríguez (M. I. 1.728.370), a categoría V G, ($ 1.275.— m|n.; Juan Carlos Curell (M.I. 5.131.462), a categoría II B, ($ 430.— m|n.); Raúl Corentino Oyhanart (M. I. 1.997.405), a categoría IV E, $ 700.— m|n.; Sebastián Alfredo Nastasi (Matrícula Ind. 1.746.177), a categoría II H, pesos 685.— m|n.; Ricardo Benigno Francisco Rodríguez (M.I. 4.475.237), a categoría II B, $ 660.— m|n.; Edmundo Carlos Pérez (M.I. 1.735.572), a categoría II H, $ 660.— m|n.; Benito Jesús Bordino (M. I. 421.275), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Armando Francisco Trucco (M.I. 4.232.363), a categoría II G, $ 630.— m|n.; Ana María Reginelli (C.I. 2.701.578 C.F.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Alberto Seguí (M.I. 137.009, a categoría II F, $ 600.— m|n.; Aurora Itala Chiariello (C.I. 2.550.719 C.F.), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Leonor Mercedes Ibáñez (M.I. 311.988), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Domingo Antonio Ragazzo (M.I. 711.488), a categoría V E, $ 1.200.— m|n.; Alberto Luzuriaga (M.I. 554.105), a categoría IV E, $ 840.— m|n.; Nélida Haydée Risuleo (M.I. 433.413), a categoría IV E, $ 725.— m|n.; Manuel José Calderón (M.I. 0.024.647) a categoría V L, $ 1.660.— m|n.; Berta Presa de Segura (M.I. 389.878), a la categoría IV K, $ 1.040.— m|n.; Laura Santos Marini de Vitola (M.I. 319.520), a la categoría IV K, $ 1.020.— m|n.; Angélica Zulema Margareci (Matríc. Ind. 0.209.280), a categoría IV D, pesos 695.— m|n.; Celia Guinot de López Freire (M. I. 0.236.998), a categoría IV E, $ 725.— m|n.; Jesús Nicolás (Matríc. Ind. 1.920.139), a categoría V A, pesos 1.020.— m|n.; Delia Josefa Antorino de Estrada (M.I. 0.479.275), a categoría IV F, $ 755.— m|n.; Alberto Juan Antonio Gendrot (M.I. 4.760.313), a categoría V H, $ 1.375.— m|n.; Héctor Irineo Escobar (Matrícula Ind. 1.372.203), a la categoría IV G, $785.— m|n.; María Elvira Loredo (C. I. 2.207.808 C.F), a categoría IV D, $ 695.— m|n.; Alberto Guillermo Bordelois (M.I. 4.767.814), a categoría IV E, $ 775.— m|n.; Juan Alejandro Venturino (M.I. 116.089). a categoría V H, $ 1.460.— m|n.; Raúl Pedreira (M.I. 1.736.979), a categoría V B, $ 1.035.— m|n.; Mario Isidro Aguirre (M.I. 78.505), a categoría IV L,, pesos 1.110 m|n.; Enrique Pascual Horacio Romaniello (M.I. 96.695), a categoría IV H, $ 970.— m|n.; Abelardo Corrales (M.I. 1.669.152), a categoría IV E, $ 800.— m|n.; Italia Josefa Guzzetti (C.I. 842.262 C.F.), a categoría IV G, $ 880.— m|n.; Dolores Bauzas (M.I. 0.385.888), a categoría II G, $ 655.— m|n.; Víctor María Telleria (M.I. 4.217.918), a categoría II H, $ 685.— m|n.; Nélida Arancibia (M.I. O.246.484), a categoría II G, $ 630.— moneda nacional; Eduardo Raimundo Armengol (M.I. 1.914.073), a categoría IV F, $ 780.— m|n.; Andrés Francisco Pasaron (M.I. 5.422.230), a categoría IV J, $ 850.— m|n.; y Hércules Ernesto Strina (M.I. 2.381.831), a categoría V M, $ 1.650.— m|n. — Autorízase en la Dirección General del Gas del Estado, la promoción y cambio de situación de revista de los agen-

(Continúa en la pág. Siguiente

CUENTA ESPECIAL "DIRECCION DE VINOS"

MODIFICANSE SU REGIMEN Y PRESUPUESTO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 33.177 - Bs. As., 29|12|49

VISTO el Decreto Nº 39.493 de fecha 29 de diciembre de 1948, atento las actuaciones producidas en el Expediente Nº 290.205|48, y CONSIDERANDO: Que es conveniente modificar algunas disposiciones del referido decreto en cuanto se relaciona con el régimen de administración de los fondos provenientes de los sobreprecios establecidos, a fin de asegurar una más completa superintendencia del Ministerio de Industria y Comercio en esa materia, mediante procedimientos conformes con el régimen que se sigue en dicho Departamento, ajustado a las disposiciones legales en vigor; Que el Poder Ejecutivo está facultado por el art. 15º de la Ley Nº 13.249, para fijar los regímenes de funcionamiento de las cuentas especiales que esa Ley incorpora y para ampliar el presupuesto y cálculo de recursos de las mismas cuando necesidades sobrevinientes así lo hiciesen indispensable; Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los arts. 20º, 21º, 22º, 23º y 24º del Decreto Nº 39.493 de fecha 29 de diciembre de 1948.

Art. 2º — Amplíase el cometido de la cuenta "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Vinos" fijado por el presupuesto vigente, quedando establecido que dentro de ese servicio se atenderá lo relativo al "Margen de Precios Máximos de Vinos, Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.492", conforme con las disposiciones pertinentes.

En consecuencia modifícase el artículo 18º del Decreto Nº 39.493|48, en la siguiente forma: "Artículo 18º: Los depósitos a que se refiere el artículo 16º serán efectuados mensualmente, calculando su importe en base a las cantidades de vino que tributan impuesto interno. Para ello se formulará por separado una declaración jurada relacionada con los márgenes de los vinos expendidos durante el ante-penúltimo mes anterior. Los depósitos se efectuarán antes del día diez (10) de cada mes, en el Banco de la Nación Argentina, para el crédito de la cuenta oficial denominada "Margen de Precios Máximos de Vinos, Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.492".

Art. 3º — A los efectos del artículo anterior, modifícase el presupuesto y cálculo de recursos de la cuenta especial "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Vinos" vigente para el corriente año, el que queda ordenado en la forma que se detalla en las planillas anexas.

Art. 4º — Déjase establecido que las excepciones al régimen de compras y contrataciones que corresponda acordar para la gestión de lo relativo al cumplimiento del Decreto Nº 39.493|48, se ajustarán en todos los casos a lo señalado por las Leyes de la materia y sus reglamentaciones.

Art. 5º — El Ministerio de Industria y Comercio proveerá por separado lo necesario para establecer las autoridades que deban tener a su cargo, en la medida conveniente, la administración de los recursos provenientes de los sobreprecios establecidos por el Decreto Nº 39.493|48 del 29 de diciembre de 1948.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ITEM 4 — DIRECCION DE VINOS

	m$n.
a) Sueldos	3.602.100.—
b) Jornales	400.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	824.045.—
e) Aporte Patronal	297.435.—
Total Item 4 ..	5.123.580.—

ITEM 4 — DIRECCION DE VINOS

a) Gastos Generales ...	1.775.000.—
b) Inversiones y Reservas	755.000.—
c) Fomento y Protección de la industria Vitivinícola Nacional (Cumplimiento Decreto 39.493|48)	23.267 865.—
Total Item 4 ..	25.797.865 —

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE VINOS

Finalidades o cometido del servicio:

Contralor y fomento de la comercialización y elaboración de la uva destinada a la vinificación y administración de las existencias de vinos de propiedad del Estado (Leyes Nros. 12.137, 12.355 y 12.372 - Decreto Nº 39.493|48).

Sobrantes al cierre del ejercicio:

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, previa deducción de las sumas necesarias para la amortización, hasta la total cancelación de los anticipos efectuados por el Estado a la ex Junta Reguladora de Vinos.

ITEM 4 — DIRECCION DE VINOS

CALCULO DE RECURSOS

CONCEPTO	Importe Anual
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
4 — DIRECCION DE VINOS	31.130.000
a) Sobretasa de m$n. 0,01 por litro de vino expendido - Artículo 4º de la Ley Nº 12.137 prorrogado por el Artículo 6º de la Ley número 12.355	9.130.000
b) Margen de m$n. 0,02 por litro de vino expendido al consumo - Artículo 16º del Decreto número 39.493|48	22.000.000
Total	31.130.000

ACEPTASE RENUNCIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 71. — Bs. As., 5|1|50.

VISTO el Expediente letra S, Nº 53.381 del año 1949, atento la renuncia presentada por el señor Homero Bourel del cargo de Jefe de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz y lo informado por la citada Gobernación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Homero Bourel (Clase 1901, D. M. 39, M. Individual número 2.543.676) del cargo de Jefe de Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines

RENUNCIAS Y DESIGNACIONES DE MIEMBROS REPRESENTANTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

RESOL. M. Nº 8. — Bs. As., 10|1|50.

VISTAS estas actuaciones, atento las renuncias presentadas y lo solicitado por el Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines y la Federación Argentina de Obreros de la Confección, y, CONSIDERANDO: Que atento las razones invocadas, corresponde aceptar las renuncias presentadas; Que es procedente acceder a lo solicitado por la Federación Argentina de Obreros de la Confección, teniendo en cuenta la participación activa tenida por el Sindicato de Costureras, adherido a dicha Federación, en la confección de las tarifas de la Segunda Comisión de Salarios; Que si bien la misma carece de personería gremial para tener participación en dicha Comisión, el Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines no ha formulado oposición según consta a fs. 3; Que de los informes obrantes a fs. 130, 126, 132 y 127 del Expediente Nº 37.244-P|47, resulta que las personas propuestas por las mencionadas asociaciones obreras, reúnen las condiciones exigidas por el Art. 22º, Inc. c) y 29º de la Ley 12.713; Por ello, y en virtud de las disposiciones legales de los artículos 17º, Inc. f) y 22º, Inc. b) de la Ley 12.713,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los miembros representantes del Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines, doña Soledad Ramona Leguizamo y don Amadeo Favale en calidad de titulares, y doña Julia de Porfili y doña Isabel Mileo, como suplentes, integrantes de la Segunda Comisión de Salarios de la Ley 12.713, para la industria de "Confección en General para Hombres, Jóvenes y Niños".

Art. 2º — Desígnase como representantes del Sindicato de Costureras, **adherido a la Federación Argentina de Obreros de la Confección,** en la Comisión de Salarios citada en el artículo precedente, en reemplazo de los miembros renunciantes, a doña Zunilda P. de Rodríguez y a doña Adriana Maino, como titulares y a doña Elisa de Romano y doña María Josefa Panal, como suplentes.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Freire

DECLARASE IMPROCEDENTE UN RECURSO DE APELACION

CONFIRMANDOSE EN CONSECUENCIA EL DECRETO MUNICIPAL DEL 5|3|49

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOL. Nº 2324. — Bs. As. 30|12|49.

VISTO el Expediente Nº 20.852|L-1949, en el que Don Felipe A. Lara, en su carácter de representante del Banco Español del Río de la Plata, se presenta ante este Ministerio interponiendo recurso de apelación contra el decreto de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 5 de marzo ppdo. (fs. 292), y CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal, por el decreto citado, dispuso no hacer lugar al pedido formulado por la institución recurrente, en el sentido de que se les libere del pago de los derechos por mayor altura, con motivo de las obras de ampliación proyectadas en el noveno piso del inmueble de su propiedad que ocupa en la calle Reconquista 156, esquina Cangallo de esta Capital, cuya liquidación fué dispuesta por decreto de fecha 15 de noviembre de 1947; Que antes de tratar la cuestión de fondo planteada en estas actuaciones, corresponde resolver si el recurso interpuesto es procedente; Que surge de estas actuaciones que las diversas presentaciones de la recurrente no se ajustan a las disposiciones de la ordenanza 10.806, que regla el procedimiento sobre recursos y trámites municipales; pues el recurso de revocatoria fué interpuesto fuera de término y el de apelación de fs. 288, está mal deducido pues no es procedente como recurso autónomo, sino solamente en subsidio, como ya lo ha determinado este Departamento en distintas oportunidades; Que en cuanto a la presentación de fs. 294, 295|301, directamente ante este Ministerio, tampoco es procedente por las razones expresadas precedentemente y porque como recurso de hecho sólo sería aceptable en el caso de que la apelación hubiera sido mal denegada; Que no habiendo dado cumplimiento la recurrente a los requisitos que exigen las reglamentaciones en vigor, corresponde declarar improcedente el recurso interpuesto y confirmar el decreto municipal del 5 de marzo último, corriente a fs. 292, no debiéndose tratar la cuestión de fondo planteada en estos obrados; Por ello y atento a las informaciones producidas,

El Ministro del Interior, Resuelve:

1º — Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto ante este Ministerio por Don Felipe A. Lara, en representación del Banco Español del Río de la Plata, contra el decreto de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 5 de marzo último (fs. 292).

2º — Confírmase el decreto municipal de marzo 5 de 1949, corriente a fs. 292, de estas actuaciones.

3º — Comuníquese, tómese razón, publíquese, notifíquese al recurrente por Mesa General de Entradas y Salidas, y vuelva a la Municipalidad de la Capital, a sus efectos.

Borlenghi

Promuévese Personal en la Dirección General del Gas...

(Viene de la pág. Anterior)

tes de la misma que se mencionan más abajo, para que continúen desempeñándose en calidad de **Personal Administrativo**, asignándoles las categorías y sueldos mensuales que para cada uno se especifica: Nicolás Juan Wen (M. I. 538.417), a categoría II G, $ 655.— moneda nacional; Manuel Ramos (M. I. 0.414.539), a categoría II F, $ 625.— moneda nacional; Raúl Carlos Ferrazzuolo (M.I. 0.560.542), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Duggan Eduardo Scovenna (M. I. 5.227.171), a categoría II H, $ 660.— m|n.; Argentino Silvestre Bonnet (M.I. 545.259), a categoría II F, $ 625.— m|n.; Roberto Lorenzo Ruiz (M.I. 4.472.077), a categoría II F, $ 625.— m|n.; La Dirección General del Gas del Estado deberá propiciar, dentro de los sesenta días del presente Decreto, la distribución de los cargos creados para los dos últimos agentes mencionados.

Presidente Interino de una Comisión

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

RESOL. M. Nº 7. — Bs. As., 10|1|50.

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Comisión de Salarios para la industria de "Confección en General para Señoras, Señoritas y Niñas", don Carlos Solanes, y atento lo informado por la Dirección de Policía del Trabajo,

El Ministro de Trabajo y Previsión. Resuelve:

1º — **Concédese licencia por razones de salud, al Presidente de la Comisión de Salarios de la Ley 12.713 para la industria de "Confección en General para Señoras, Señoritas y Niñas**, don Carlos Solanes.

2º — **Desígnase Presidente** interino de **la Comisión** citada en el artículo anterior y mientras dure la ausencia del titular, al señor **Néstor A. Carou.**

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Freire

Incorporación de Cuentas Especiales al Presupuesto de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 33.492

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

VISTO lo informado por el Ministerio de Hacienda (Contaduría General de la Nación), Expediente Nº 152.498|49, Nota Nº 361, y CONSIDERANDO: Que por los Decretos Nros. 5.933|48 y 34.917|48 se dispuso la apertura para el año 1948, de las Cuentas "Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios", "Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible" y "Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos", servicios cuyo funcionamiento es indispensable mantener en el presente ejercicio; Que el artículo 13º de la Ley Nº 13.249, faculta al Poder Ejecutivo, para introducir en el presupuesto, las modificaciones que requiera la incorporación de los recursos y erogaciones de los servicios de Cuentas Especiales, no comprendidos en dicha ley, y cuyo funcionamiento en el Ejercicio 1948, fué dispuesto provisionalmente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 17º de la Ley Nº 13.072; Que el artículo 10º de la Ley Nº 12.961, exige la previa Distribución Anual de los Créditos Correspondientes a los presupuestos incorporados a la Ley de Presupuesto; Que las Cuentas Especiales "Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible" y "Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos", se abren con el fin de registrar operaciones anteriores que hubieren quedado pendientes de liquidación; Que atento las características del funcionamiento de las Cuentas Especiales mencionadas, es Necesario Otorgar al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación la Facultad de Administrar Directamente, los fondos recaudados, como así también la de transferir los saldos sobrantes al ejercicio siguiente; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al cuadro de recursos y erogaciones aprobado por la Ley Nº 13.249, los importes correspondientes a los presupuestos y cálculos de recursos de las Cuentas Especiales "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios", "Ministerio de Industria y Comercio - Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible" (En Liquidación) y "Ministerio de Industria y Comercio - Adquisición de Neumáticos" (En Liquidación), que se aprueban por los artículos 2º y 3º del presente decreto".

Art. 2º — Fíjase en la suma de Diez Millones Quinientos Setenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.570.000), el presupuesto para 1949 de las Cuentas Especiales pertenecientes al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, que se incorporan por el presente decreto, el que queda distribuído de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 3º — Estímase en la suma de Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.660.000), los recursos para el ejercicio 1949, de las Cuentas Especiales del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, que se incorporan por el presente decreto, según se detalla en las planillas anexas.

Art. 4º — Los Saldos sobrantes al cierre del ejercicio de las Cuentas Especiales cuyos presupuestos se aprueban por el presente decreto, serán transferidos al siguiente.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para administrar directamente las Cuentas Especiales a que se refiere el presente decreto, debiendo remitir mensualmente, a la Contaduría General de la Nación, un estado detallado del movimiento de los fondos.

Art. 6º — Fíjase el Régimen de Funcionamiento de las Cuentas Especiales, aprobadas por el presente decreto, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

ANEXO 13 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

b) GASTOS A FINANCIAR CON RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES — CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

REPARTICIONES	I - Gastos en personal			II	
	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios	—	—	—	10.000.000	10.000.000
Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible (En Liquidación) .	—	—	—	70.000	70.000
Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)	—	—	—	500.000	500.000
TOTALES	—	—	—	10.570.000	10.570.000

ANEXO 13 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPARTICIONES	Recursos			Gastos			Probable
	Propios	Del Gobierno Nacional	Total	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total	Sobrante
Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios	10.090.000	—	10.090.000	—	10.000.000	10.000.000	90.000
Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible (En Liquidación)	70.000	—	70.000	—	70.000	70.000	—
Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)	500.000	—	500.000	—	500.000	500.000	—
TOTALES	10.660.000	—	10.660.000	—	10.570.000	10.570.000	90.000

Planillas Anexas al Art. 3º

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTAS ESPECIALES

CALCULO DE RECURSOS PARA 1949

1.— Dirección de Abastecimiento - Adquisición y Venta de Papel para Diarios

Saldo del ejercicio anterior	4.590.000
Recaudación año 1949	5.500.000
Producido de la comercialización de mercaderías	5.500.000
Total	10.090.000

2.— Dirección de Abastecimiento - Expropiación de Sebo Incomestible (En Liquidación)

Saldo del ejercicio anterior	70.000
Total	70.000

3.— Dirección de Abastecimiento - Adquisición de Neumáticos (En Liquidación)

Saldo del ejercicio anterior	365.000
Producido de la venta de neumáticos expropiados	135.000
Total	500.000
Total Recursos	10.660.000

Planillas Anexas al Art. 5º

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO — ADQUISICION Y VENTA DE PAPEL PARA DIARIOS

Finalidades o Cometido del Servicio:

Regulación y fiscalización del suministro de papel para diarios, asegurando el normal abastecimiento del mismo a los usuarios. (Decreto Nº 6.219|46 y complementarios).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO — EXPROPIACION DE SEBO INCOMESTIBLE - (En Liquidación)

Finalidades o Cometido del Servicio:

Regulación del mercado interno y adopción de medidas que tienden a asegurar la distribución del producto con destino a su posterior industrialización. (Decreto Nº 29.378|47 y complementarios).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO — ADQUISICION DE NEUMATICOS (En Liquidación)

Finalidades o Cometido del Servicio:

Control de los neumáticos que se introducen al país y regulación de su posterior distribución, de acuerdo con las necesidades eventuales. (Decreto Nº 12.323|46 y complementarios).

Promociones en la Dirección General de Suministros del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 32.450. — Bs. As. 23|12|49

Promuévese en la Dirección General de Suministros del Estado: Al cargo de **Jefe de División**, José María Echeverría (M. 355.114). **Oficial 4º** al Oficial 5º Eduardo Pedro Mateo Casenave Lacabanne (M. 181.919); en su lugar, al Oficial 6º José Luis Villetti (M. 3.238.853); en vez de éste, al Oficial 7º Marcelo Alberti (M. 551.519); en su lugar, al Oficial 8º Roberto Otto Suárez (M. 1.727.643) y en su reemplazo, al Oficial 9º Carlos Víctor Morales (M. 179.120). **Oficial 4º al Oficial 5º** Idelmaro Gerardo Gutiérrez (Matrícula 4.464.107); en vez de éste, al Oficial 6º Segundo José Sánchez (M. 3 249.412); en su lugar, al Oficial 7º Juan Luis Narciso Ferraros (M. 1.747.586); en vez de éste, al Oficial 8º Aurelio Ricardo Della Sala (M. 523.121) y en su reemplazo, al Oficial 9º José Bernabé Vicente Hernández (M. 241.855). **Auxiliar 2º**, a los Auxiliares 3º Juana Inocencia García (L. Cív. 40.518) y María Virginia Nehim (L. Cív. 3.397.800) y al Auxiliar 4º José Terranova (M. 4.071.971). **Nómbrase Jefe de División**, Norberto Roque **Mulinari (M. 2.381.779), Oficial 9º**, Francisco Julio Di Lella (M. 115.874); Angel Abate (M. 50.268); Raúl Olivio Mercadante (M. 1.660.244) y Hercules Pampin (M. 2.903.068). **Auxiliar Mayor**, Julio Alberto García (M. 4.789.742); Norberto Dionisio Pina (M. 4.802.886) Manuel Antonio Victorio Radassao (Matrícula 4.242.498); Ernesto Martínez (C. I. 2.874.784, Cap.); Rodolfo Bonfill (M. 4.787.504), y Arturo Jaime Ciriaco Coelho (M. 23.817). **Auxiliar Principal** Daniel Maceira (M. 4.242.268); Enrique Moure (M. 148.195); Enrique Inocencio Arana (M. 739.040) y Antonio Jorge Costa (M. 1.742.857). **Auxiliar 1º**, Jacobo Jaime Szuster (C. I. 2.858.671, Cap.). **Auxiliar 2º**, Josefina Inés Bonavota (C. I. 2.713.386, Cap.) y Alicia Julia Inés Piccardo (L. Cív. 139.123). **Auxiliar 2º** Jorge Arnaldo Fernández (Matrícula 4.034.778); Lidia Ana Roig (C. Identidad 2.252.158, Cap.) y Edith de las Mercedes Zapiola (L. Cív. 189.916). **Auxiliar 3º**, Marta Virginia Barontini (Lib. Cív. 474.875). **Auxiliar 4º**, a Sara Goya Pardo (Céd. Id. 1.959.654, Cap.) y Beatriz Margarita Barbaglia de Ursino (L. Cív. 28.593); Alfredo Passarelli (Matrícula 4.475.023), y Alicia Susana **Lapido (Lib. Cív. 362.955).**

FIJANSE PRECIOS DE ENAJENACION DE SOLARES EN TERRITORIOS NACIONALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Año del Libertador General San Martín

FORMOSA

DECRETO Nº 659. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 67.245|1949, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone los nuevos precios de venta que conviene establecer para los solares del pueblo Palo Santo, en el Territorio Nacional de Formosa, que son fiscales y se encuentran libre de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios que rigen en la actualidad para esas tierras fueron fijados por Decreto Nº 58.627 de 5 de abril de 1935, y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y tienden al reajuste de los mismos en concordancia con el actual valor inmobiliario, sin alterar por ello los fines puramente colonizadores perseguidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conservan su condición de fomento, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dictamen legal de fojas 8 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes precios de enajenación, en sustitución de los establecidos por Decreto Nº 58.627 de 5 de abril de 1935, para los **solares del pueblo Palo Santo,** en el Territorio Nacional de Formosa que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta: Cuarenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.40 m|n. el m².), para el solar d de la manzana Nº 15; solar c de la manzana Nº 16; solar c de la manzana número 24; solares b, c y d de la manzana Nº 25; solares a, c y d de la manzana Nº 26; solar d de la manzana Nº 27; solares a y d de la manzana Nº 34; solares a, b, c y d de la manzana Nº 35; solares a, c y d de la manzana Nº 36; solares b y c de la manzana Nº 37; solar c de la manzana Nº 43; solares b, c y d de la manzana Nº 44; solar a, fracción Nord-Este del solar b, mitad Sud-Oeste del solar c y solar d de la manzana Nº 45; mitad Sud-Oeste del solar a, solar c y mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 46; solares a, c y d de la manzana Nº 47; solar d de la manzana Nº 48; mitad Sud-Oeste del solar b y solar c de la manzana Nº 56; fracción Sud-Este del solar b, solares c y d de la manzana número 57; solares a y d de la manzana número 58; solar a de la manzana Nº 66; solar a, mitad Sud-Oeste del solar b y solar d de la manzana Nº 67; solar a, fracción Nord-Este del solar b y solar c de la manzana Nº 68; solar b de la manzana Nº 69; solar b de la manzana número 77; solar a de la manzana Nº 78. — Treinta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.30 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 4; solares c y d de la manzana Nº 5; solares c y d de la manzana Nº 6; solar d de la manzana Nº 7; solar d de la manzana número 13; solares a, c y d de la manzana Nº 14; solares a, b y c de la manzana Nº 15; solares a, b y d de la manzana Nº 16; mitad Nord-Este del solar b, solares c y d de la manzana número 17; solar c de la manzana Nº 18; solares b y c de la manzana Nº 23; solares a, b y d de la manzana Nº 24; solar a de la manzana Nº 25; solar b de la manzana Nº 26; solares a, b y c de la manzana Nº 27; solares a y d de la manzana Nº 28; solar d de la manzana Nº 32; solares a, c y d de la manzana Nº 33; solares b y c de la manzana Nº 34; solares a y d de la manzana Nº 37; solares b, c y d de la manzana Nº 38; solar c de la manzana Nº 39; solares b y c de la manzana Nº 42; solares a, b y d de la manzana Nº 43; solar a de la manzana Nº 44; solar b de la manzana número 47; solares a, b y c de la manzana Nº 48; solares a y d de la manzana Nº 49; solares b y c de la manzana número 55; solares a y d de la manzana Nº 56; solares b y c de la manzana número 59; solares a y d de la manzana Nº 60; solares a y d de la manzana Nº 65; solares b, c y d de la manzana Nº 66; solar c de la manzana Nº 67; solar d de la manzana Nº 68; solares a, c y d de la manzana Nº 69; solares b y c de la manzana Nº 70; solar b de la manzana Nº 75; solares a, b y c de la manzana Nº 76; solares a, c y d de la manzana Nº 77; solares b, c y d de la manzana Nº 78; solares a, b y d de la manzana Nº 79; solar a de la manzana Nº 80; solar a de la manzana Nº 86; solares a y b de la manzana Nº 87; solares a y b de la manzana Nº 88; solar b de la manzana Nº 89. — Veinte Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.20 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 2; solares b, c y d de la manzana Nº 3; solares a, b y d de la manzana Nº 4; solares a y b de la manzana Nº 5; solares a y b de la manzana Nº 6; solares a, b y c de la manzana Nº 7; solares a, c y d de la manzana número 8; solar d de la manzana Nº 9; solares a y d de la manzana Nº 12; solares a, b y c de la manzana Nº 13; solar b de la manzana Nº 14; solar a de la manzana Nº 17; solares a, b y d de la manzana Nº 18; solares b y c de la manzana Nº 19; solar c de la manzana número 21; solares b, c y d de la manzana Nº 22; solares a y d de la manzana Nº 23; solares b y c de la manzana número 28; solares a, c y d de la manzana Nº 29; solar d de la manzana Nº 30; solares a y d de la manzana Nº 31; solares a, b y c de la manzana Nº 32; solar b de la manzana Nº 33; solar a de la manzana Nº 38; solares a, b y d de la manzana Nº 39; solares b y c de la manzana Nº 40; solares b, c y f de la manzana Nº 41; solares a y d de la manzana número 42; solares b y c de la manzana Nº 49; solares a, b y e de la manzana Nº 50; solares b y c de la manzana Nº 54; solares a y d de la manzana Nº 55; solares b y c de la manzana Nº 60; solares a y d de la manzana Nº 61; solares a y d de la manzana Nº 64; solares b y c de la manzana Nº 65; solares a y d de la manzana Nº 70; solares b y c de la manzana Nº 71; solares b y c de la manzana Nº 74; solares a, c y d de la manzana Nº 75; solar d de la manzana número 76; solar c de la manzana Nº 79; solares b, c y d de la manzana Nº 80; solares a y d de la manzana Nº 81; solar a de la manzana Nº 84; solares a, b y d de la manzana Nº 85; solares b, c y d de la manzana Nº 86; solares c y d de la manzana Nº 87; solares c y d de la manzana Nº 88; solares a, c y d de la manzana Nº 89; solares a, b y c de la manzana Nº 90; solar b de la manzana Nº 91; solar b de la manzana Nº 95; solares a y b de la manzana Nº 96; solares a y b de la manzana Nº 97; solares a y b de la manzana Nº 98; solares a y b de la manzana Nº 99; solar a de la manzana Nº 100. — Diez Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.10 m|n. el m².), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 1; solares a, b, c y d de la manzana Nº 2; solar a de la manzana Nº 3; solar b de la manzana Nº 8; solares a, b y c de la manzana Nº 9; solares a, b, c y d de la manzana Nº 10; solares a, b, c y d de la manzana Nº 11; solares b y c de la manzana Nº 12; solares a y d de la manzana Nº 19; solares a, b, c y d de la manzana Nº 20; solares a, b y d de la manzana Nº 21; solar a de la manzana Nº 22; solar b de la manzana número 29; solares a, b y c de la manzana número 30; solares b y c de la manzana Nº 31; solares a y d de la manzana número 40; solares a, d y e de la manzana Nº 41; solares b, c y f de la manzana Nº 50; solares a, b, c y d de la manzana Nº 51; solares a, b, c y d de la manzana Nº 52 solares a, b, c y d de la manzana Nº 53; solares a y d de la manzana Nº 54; solares b y c de la manzana Nº 61; solares a, b, c y d de la manzana Nº 62; solares a, b, c y d de la manzana Nº 63; solares b y c de la manzana Nº 64; solares a y d de la manzana Nº 71; solares a, b, c y d de la manzana Nº 72; solares a, b, c y d de la manzana Nº 73; solares a y d de la manzana Nº 74; solares b y c de la manzana Nº 81; solares a, b, c y d de la manzana Nº 82; solares a, b, c y d de la manzana Nº 83; solares b, c y d de la manzana Nº 84; solar c de la manzana Nº 85; solar d de la manzana Nº 90; solares a, c y d de la manzana Nº 91; solares a, b, c y d de la manzana Nº 92; solares a, b, c y d de la manzana Nº 93; solares a, b, c y d de la manzana Nº 94; solares a, c y d de la manzana Nº 95; solares c y d de la manzana Nº 96; solares c y d de la manzana Nº 97; solares c y d de la manzana Nº 98; solares c y d de la manzana Nº 99; solares b, c y d de la manzana Nº 100; solares a, b, c y d de la manzana Nº 101; solares a, b, c y d de la manzana Nº 102.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 660. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 67.257|1949, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone los nuevos precios de venta que conviene establecer para los solares del pueblo Comandante Fontana, en el Territorio Nacional de Formosa, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios que rigen en la actualidad para esas tierras fueron fijados por Decreto Nº 58.496 de 4 de abril de 1935, y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y tienden al reajuste de los mismos en concordancia con el actual valor inmobiliario, sin alterar por ello los fines puramente colonizadores perseguidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conservan su condición de fomento, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dictamen legal de fojas 10 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes precios de enajenación en sustitución de los establecidos por Decreto Nº 58.496 de 4 de abril de 1935, para los **solares del pueblo Comandante Fontana,** en el Territorio Nacional de Formosa que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta: Setenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.70 m|n. el m².), para la fracción Sud-Este del solar b de la manzana Nº 55; solar c de la manzana Nº 56; solar c de la manzana número 58; solar a y fracción Sud-Este del solar b de la manzana Nº 59; solar a de la manzana Nº 61; solar a de la manzana Nº 70: solares a y b de la manzana Nº 71; solares a, b y d de la manzana Nº 72; solares a, b, c y d de la manzana Nº 73; solares b y c de la manzana Nº 74; solar b de la manzana Nº 79; solar a y mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 80; solar a de la manzana Nº 81. — Cincuenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.50 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 24; solar d de la manzana Nº 25; solar d de la manzana número 35; solares a, c y d de la manzana Nº 36; solares b, c y d de la manzana Nº 37; solares c y d de la manzana Nº 41; solar d de la manzana número 42; solares b y c de la manzana Nº 43; solares a, b y c de la manzana Nº 45; solares a y c y mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 46; solares c y d de la manzana Nº 47; solar d de la manzana Nº 48; solar b y mitad Nord-Este del solar c de la manzana número 54; solares a y d de la manzana número 55; solar c de la manzana Nº 59; solares b, c y d de la manzana Nº 61; solares a y d de la manzana Nº 62; solar a de la manzana Nº 67; solares a y b de la manzana Nº 68; solares a, b y d de la manzana Nº 69; solares b, c y d de la manzana Nº 70; solares c y d de la manzana Nº 71; solar c de la manzana Nº 72; solares a y d de la manzana número 74; solar b y mitad Nord-Este del solar c de la manzana Nº 75; solar b y mitad Sud-Oeste del solar c de la manzana Nº 78; mitad Sud-Oeste del solar a, mitad Sud-Oeste del solar c y solar d de la manzana Nº 79; solar c y mitad Sud-Este del solar d de la manzana Nº 80; solares b, c y d de la manzana Nº 81; solares a, b, c y d de la manzana Nº 82; solares a, b y d de la manzana Nº 83; solar a de la manzana número 84; solar a de la manzana Nº 94; solares a y b de la manzana Nº 95; solares a y b de la manzana Nº 96; solares a y b de la manzana Nº 97; solares a y b de la manzana Nº 98; solar b de la manzana Nº 99. — Cuarenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.40 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 4; solar d de la manzana Nº 5; solar d de la manzana Nº 15; solares a, c y d de la manzana Nº 16; solares b, c y d de la manzana Nº 17; solar c de la manzana Nº 18; solar c de la manzana Nº 22; solares b, c y d de la manzana Nº 23; solares a, b y d de la manzana Nº 24; solares a, b y c de la manzana Nº 25; solares a, c y d de la manzana Nº 26; solar d de la manzana número 27; solar d de la manzana Nº 32; solares c y d de la manzana Nº 33; solares a, c y d de la manzana Nº 34; solares a, b y c de la manzana Nº 35; solar b de la manzana Nº 36; solar a de la manzana Nº 37; solares a y b y mitad Nord-Este del solar d de la manzana Nº 38; solares b, c y d de la manzana Nº 39; solares c y d de la manzana 40; solares a y b de la manzana número 41; solares a y b de la manzana Nº 42; solar a de la manzana Nº 43; mitad Nord-Este del solar b de la manzana Nº 46; solares a y b de la manzana Nº 47; solares a, b y c de la manzana Nº 48; solares a y d de la manzana Nº 49; solares a y d de la manzana Nº 52; solares b y c de la manzana Nº 53; solares a y d de la manzana Nº 54; solares b y c de la manzana Nº 62; solares a y d de la manzana Nº 63; solares a y d de la manzana Nº 66; solares b, c y d de la manzana Nº 67; solares c y d de la manzana Nº 68; solar c de la manzana Nº 69; solares a y d de la manzana Nº 75; solares b y c de la manzana Nº 76; solar b y mitad Nord-Este del solar c de la manzana Nº 77; solares a y d de la manzana Nº 78; solar c de la manzana Nº 83; solares b, c y d de la manzana Nº 84; solares a, b y d de la manzana Nº 85; solares a y b de la manzana Nº 86; solar a de la manzana Nº 87; solar a de la manzana Nº 92; solares a, b y d de la manzana Nº 93; solares b, c y d de la manzana Nº 94; solares c y d de la manzana Nº 95; solares c y d de la manzana Nº 96; solares c y d de la manzana Nº 97; solares c y d de la manzana Nº 98; solares a y d de la manzana Nº 99; solar b y mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 100. — Treinta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.30 m|n. el m2.), para el solar c de la manzana Nº 2; solares b, c y d de la manzana Nº 3; solares a, b y d de la manzana Nº 4; solares a, b y c de la manzana Nº 5; solares a, c y d de la manzana Nº 6; solar d de la manzana número 7; solar d de la manzana Nº 13; solares a, c y d de la manzana Nº 14; solares a, b y c de la manzana Nº 15; solar b de la manzana Nº 16; solar a de la manzana Nº 17; mitad Nord-Este del solar a, solares b y d de la manzana número 18; solares b, c y d de la manzana Nº 19; solar c de la manzana Nº 20; solares b, c y d de la manzana Nº 21; solares a, b y d de la manzana Nº 22; solar a de la manzana Nº 23; solar b de la manzana Nº 26; solares a, b y c de la manzana Nº 27: solares a, c y d de la manzana Nº 28; solares c y d de la manzana Nº 29; solar d de la manzana Nº 30; solares a y d de la manzana Nº 31; solares a, b y c de la manzana Nº 32; solares a y b de la manzana número 33; solar b de la manzana Nº 34; solar a de la manzana Nº 39; solares a y b de la manzana Nº 40; solares b y c de la manzana Nº 49; solares a y d de la manzana Nº 50; solares a y d de la manzana Nº 51; solares b y c de la

manzana Nº 52; solares a y d de la manzana Nº 53; solares b y c de la manzana Nº 63; solares a y d de las manzanas Nos. 64 y 65; solares b y c de la manzana Nº 66; solares a y d de la manzana Nº 76; solar a y mitad Nord-Este del solar d de la manzana Nº 77; solar c de la manzana Nº 85; solares c y d de la manzana Nº 86; solares b, c y d de la manzana Nº 87; solares a y d de la manzana Nº 88; solar a de la manzana Nº 89; solares a y b de la manzana Nº 90; solares a, b y d de la manzana Nº 91; solares b, c y d de la manzana Nº 92; solar c de la manzana Nº 93; solares a y d de la manzana Nº 100. — Veinte Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.20 m|n. el m².), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 1; solares a, b y d de la manzana Nº 2; solar a de la manzana Nº 3; solar b de la manzana Nº 6; solares a, b y c de la manzana Nº 7; solares a, b, c y d de la manzana Nº 8; solares a, b, c y d de la manzana Nº 9; solares a, b, c y d de la manzana Nº 10; solares a, b, c y d de la manzana Nº 11; solares a, b, c y d de la manzana Nº 12; solares a, b y c de la manzana Nº 13; solar b de la manzana Nº 14; solar a de la manzana Nº 19; solares a, b y d de la manzana Nº 20; solar a de la manzana Nº 21; solar b de la manzana Nº 28; solares a y b de la manzana número 29; solares a, b y c de la manzana Nº 30; solares b y c de la manzana número 31; solares b y c de la manzana Nº 50; solares b y c de la manzana número 51; solares b y c de la manzana Nº 64; solares b y c de la manzana Nº 65; solares b y c de la manzana número 88; solares b, c y d de la manzana Nº 89; solares c y d de la manzana Nº 90; solar c de la manzana Nº 91.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 662. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 67.248|1949, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone los nuevos precios de venta que conviene establecer para los solares del pueblo Estanislao del Campo, en el Territorio Nacional de Formosa, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios que rigen en la actualidad para esas tierras fueron fijados por Decreto Nº 61.949 de 11 de junio de 1935, y los que se proponen están más de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y tienden al reajuste de los mismos en concordancia con el actual valor inmobiliario, sin alterar por ello los fines puramente colonizadores perseguidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conservan su condición de fomento, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dictamen legal de fojas 10 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los siguientes precios de enajenación, en sustitución de los establecidos por Decreto Nº 61.949 de 11 de junio de 1935, para los **solares del pueblo Estanislao del Campo,** en el Territorio Nacional de Formosa que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta: Un Peso Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 1.— m|n. el m².), para el solar d de la manzana Nº 37; solares c y d de la manzana Nº 38; solares c y d de la manzana Nº 39; solares c y d de la manzana Nº 40; mitad Nord-Este del solar c y solar d de la manzana número 41; solar c de la manzana Nº 42; solar c de la manzana Nº 54; solares b, c y d de la manzana Nº 55; solar a, mitad Sud-Oeste del solar b, mitad Nord-Este del solar c y solar d de la manzana Nº 56; mitad Nord-Este del solar a, solar d de la manzana Nº 57; mitad Sud-Oeste del solar a, solar b y mitad Nord-Oeste del solar d de la manzana número 58; solar a, mitad Nord-Oeste del solar b y mitad Nord-Este del solar c de la manzana Nº 59; solar a y mitad Nord-Este del solar d de la manzana número 60; mitad Nord-Este del solar c de la manzana Nº 62; solares a y b, mitad Sud-Este del solar c y solar d de la manzana Nº 63; solares a y b, mitad Sud-Este del solar d de la manzana número 64; solares a y b, fracción Sud-Este del solar c, mitad Nord-Este del solar d de la manzana Nº 65; solar a, mitad Nord-Este del solar d de la manzana Nº 66; solares b, c y d de la manzana Nº 67; mitad Nord-Este del solar c y solar d de la manzana Nº 68; solar c de la manzana Nº 69. — Noventa Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.90 m|n. el m².), para el solar d de la manzana Nº 13; solar c de la manzana Nº 14; solar c de la manzana Nº 29; solares c y d de la manzana Nº 30; solares c y d de la manzana Nº 31; solares c y d de la manzana Nº 32; solares c y d de la manzana Nº 33; solares c y d de la manzana Nº 34; solares b, c y d de la manzana Nº 35; solares a y d de la manzana Nº 36; solares a y b, mitad Nord-Oeste del solar c de la manzana Nº 37; solares a y b de la manzana Nº 38; solares a y b de la manzana Nº 39; solares a y b de la manzana Nº 40; solar a de la manzana Nº 41; solares a, b y d de la manzana Nº 42; solares a, b, c y d de la manzana Nº 43; solares b y c de la manzana Nº 44; solar c de la manzana número 51; solares c y d de la manzana Nº 52; solares b, c y d de la manzana Nº 53; solares a, b y d de la manzana Nº 54; solar a de la manzana Nº 55; solares b y c de la manzana Nº 60; solar b, mitad Sud-Este del solar c y mitad Nord-Este del solar d de la manzana Nº 61; solar a de la manzana Nº 67; solares a y b de la manzana Nº 68; solares a, b y d de la manzana Nº 69; solares b y c de la manzana Nº 70. — Ochenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.80 m|n. el m².), para la mitad Sud-Este del solar a y solar b de la manzana Nº 75 bis; solar a y mitad Nord-Oeste del solar b de la manzana Nº 80; fracción Sud-Oeste del solar a de la manzana Nº 81; mitad Nord-Oeste del solar b de la manzana Nº 82. — Setenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.70 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 10; solares b, c y d de la manzana Nº 11; solares a, c y d de la manzana Nº 12; solares a, b y c de la manzana Nº 13; solares a, b y d de la manzana Nº 14; solares b, c y d de la manzana Nº 15; solares c y d de la manzana Nº 16; solares c y d de la manzana Nº 17; solares c y d de la manzana Nº 18; solares c y d de la manzana Nº 19; solares c y d de la manzana Nº 20; solar c de la manzana Nº 21; solares b y c de la manzana Nº 28; solares a, b y d de la manzana Nº 29; solares a y b de la manzana Nº 30; solares a y b de la manzana Nº 31; solares a y b de la manzana Nº 32; solares a y b de la manzana Nº 33; solares a y b de la manzana Nº 34; solar a de la manzana Nº 35; solares b y c de la manzana número 36; solares a y d de la manzana Nº 44; solares b, c y d de la manzana Nº 45; solares c y d de la manzana número 46; solar c de la manzana Nº 47; solares b y c de la manzana Nº 50; solares a, b y d de la manzana Nº 51; solares a y b de la manzana Nº 52; solar a de la manzana Nº 53; solares a y d de la manzana Nº 70; solar b, mitad Sud-Este del solar c, solar d de la manzana Nº 71. — Sesenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.60 m|n. el m².), para los solares b y c de la manzana Nº 74; solar d de la manzana Nº 80; solar d de la manzana Nº 81; mitad Sud-Este del solar a, mitad Nord-Este del solar c y mitad Nord-Oeste del solar d de la manzana Nº 82; solar a, mitad Sud-Este del solar b, solares c y d de la manzana número 83; solares a, b, c y d de la manzana Nº 84; solares b y c de la manzana Nº 85; solar b de la manzana número 88; solares a y b de la manzana Nº 89; solares a y b de la manzana número 90; solar a, mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 91; mitad Nord-Oeste del solar a y mitad Sud-Oeste del solar b de la manzana Nº 92. — Cincuenta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.50 m|n. el m².), para el solar c de la manzana Nº 3; solares c y d de la manzana Nº 4; solares c y d de la manzana Nº 5; solares c y d de la manzana Nº 6; solares c y d de la manzana Nº 7; solares c y d de la manzana Nº 8; solares b, c y d de la manzana Nº 9; solares a, b y d de la manzana Nº 10; solar a de la manzana Nº 11; solar b de la manzana Nº 12; solar a de la manzana Nº 15; solares a y b de la manzana Nº 16; solares a y b de la manzana Nº 17; solares a y b de la manzana Nº 18; solares a y b de la manzana Nº 19; solares a, b y d de la manzana Nº 20; solares b y c de la manzana Nº 21; solares c y d de la manzana Nº 22; solares c y d de la manzana Nº 25; solares b, c y d de la manzana Nº 26; solares a y d de la manzana Nº 27; solares a y d de la manzana Nº 28; solar a de la manzana Nº 45; solares a y b de la manzana Nº 46; solares a, b y d de la manzana número 47; solares a, b, c y d de la manzana Nº 48; solares a, b, c y d de la manzana Nº 49; solares a y d de la manzana Nº 50; solar a, mitad Nord-Este del solar c y solar e de la manzana Nº 71; solares a, b, c, d y e de la manzana Nº 72. — Cuarenta Centavos El Metro Cuadrado ($ 0.40 m|n. el m².), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 73; solares a y d de la manzana Nº 74; solar b de la manzana número 76; mitad Sud-Oeste del solar a, solar b y fracciones Nord-Este ySud-Oeste del solar d de la manzana Nº 77; solares b, c y d de la manzana Nº 78; solares a y d de la manzana Nº 85; solares b y c de la manzana Nº 86; solares b y c de la manzana Nº 87; solares a, c y d de la manzana Nº 88; solares c y d de la manzana Nº 89; mitad Nord-Este del solar c y solar d de la manzana Nº 90; solares c y d de la manzana Nº 91; mitad Nord-Este del solar d de la manzana número 92; solares a, b y d de la manzana Nº 94; solar a de la manzana Nº 95; solares a y d de la manzana Nº 97; solares b, c y d de la manzana Nº 98; solares a y b de la manzana Nº 100; solares a y b de la manzana Nº 101; solares a y b de la manzana Nº 102; solares a y b de la manzana Nº 103; solar b de la manzana Nº 104; solares a y b de la manzana Nº 108; solar a de la manzana Nº 109. — Treinta Centavos Moneda Nacional El Metro Cuadrado ($ 0.30 m|n. el m².), para los solares a, b, c y d de la manzana Nº 1; solares a, b, c y d de la manzana Nº 2; solares a, b y d de la manzana Nº 3; solares a y b de la manzana Nº 4; solares a y b de la manzana Nº 5; solares a y b de la manzana Nº 6; solares a y b de la manzana Nº 7; solares a y b de la manzana Nº 8; solar a de la manzana Nº 9; solares a y d de la manzana Nº 22; solares a, b, c y d de la manzana Nº 23; solares a, b, c y d de la manzana Nº 24; solares a y b de la manzana Nº 25; solares a y b de la manzana Nº 26; solar a de la manzana Nº 27. — Veinte Centavos El Metro Cuadrado ($ 0.20 m|n. el m².), para el solar c de la manzana número 77; solares a y d de la manzana Nº 86; solares a y d de la manzana Nº 87; solar c de la manzana Nº 94; solares b, c y d de la manzana Nº 95; solares b, c y d de la manzana Nº 96; solares b y c de la manzana Nº 97; solar d de la manzana Nº 100; solares c y de de la manzana Nº 101; solares c y d de la manzana Nº 102; solares c y d de la manzana Nº 103; solares a, c y d de la manzana Nº 104; solares a, b, c y d de la manzana Nº 105; solares a, b, c y d de la manzana Nº 106; solares b y c de la manzana Nº 107; solares c y d de la manzana Nº 108; solares b, c y d de la manzana Nº 109; solares a, b, c y d de la manzana Nº 110; solares a y b de la manzana Nº 111; solares a y b de la manzana Nº 112; solares a y b de la manzana Nº 113; solares a y b de la manzana Nº 114; solares a y b de la manzana Nº 115.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Año del Libertador General San Martín

RIO NEGRO

DECRETO Nº 661. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 67.282|49, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone los precios de venta que conviene establecer para los solares del pueblo Sierra Colorada, en el Territorio Nacional del Río Negro, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado, y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios que se proponen están de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y en concordancia con el actual valor inmobiliario, sin alterar por ello los fines puramente colonizadores perseguidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conservan su condición de fomento, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dictamen legal de fojas 9 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los **solares del pueblo Sierra Colorada,** en el Territorio Nacional del Río Negro que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Cuarenta Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (M$n. 0,40 el m2.) para los solares a y b, de la manzana Nº 4; solar d, de la manzana Nº 5; solares c y d, de la manzana Nº 7; solares i y j, de la manzana Nº 8; solares i y j, de la manzana Nº 9; solares a, b y c, de la manzana Nº 10; solares a, b, c, d, e y f, de la manzana Nº 11; solares a, b, c, d, e, f, g y h, de la manzana Nº 12; solares a, b y c, de la manzana Nº 13; espacio verde E, fracción Sud-Este; Plazoleta G.

Veinte Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,20 el m2.) para los solares d, e, f y g, de la manzana número 1; solares g y h, de la manzana Nº 2; solares b y c, de la manzana número 5; solares a y b, de la manzana número 7; solares e, f, g y h, de la manzana Nº 8; solares e, f, g y h, de la manzana Nº 9; espacio verde E, fracción Nord-Oeste; Plaza, manzana D; Plazoleta F.

Diez Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,10 el m2.) para los solares a, b y c, de la manzana Nº 1; solares a, b, c, d, e y f, de la manzana Nº 2; solares a y b, de la manzana número 3; solar a, de la manzana Nº 5; solares a, b, c, d, e y f, de la manzana número 6; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 8; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 9; Zonas de Expansión A, B y C.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Año del Libertador General San Martín

COMODORO RIVADAVIA (Z. M.)

DECRETO Nº 658. — Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente Nº 55.937|48, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propone los precios de venta que conviene establecer para los solares del pueblo Camarones, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en iguales condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado, y su posible enajenación; y CONSIDERANDO: Que los precios que se proponen están de acuerdo con el progreso alcanzado por el nombrado centro urbano y en concordancia con el actual valor inmobiliario, sin alterar por ello los fines puramente colonizadores perseguidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, conservan su condición de fomento, son equitativos y contemplan los intereses de los pobladores y del Estado, por lo cual es conveniente establecerlos; Por ello, el dicta-

(Continúa en la pág. Siguiente

SE CONSTRUIRAN LABORATORIOS DE METROLOGIA Y COMBUSTION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 688. — Bs. As., 17|1|50.

VISTO el Expediente M.I.C. número 281.066|49, y CONSIDERANDO: Que el país carece de un laboratorio de metrología; Que no es posible pretender que la industria nacional alcance la eficiencia que corresponde, si no existe un laboratorio de contrastes y conservación de patrones de magnitudes y contralor de instrumentos de medición; Que también la ciencia pura requiere para sus investigaciones, la seguridad de magnitudes dadas por patrones e instrumentos cuya exactitud esté garantizada por laboratorios de alta especialización; Que las naciones industrial y técnicamente más adelantadas, mantienen laboratorios de metrología extraordinariamente equipaños, los que participan en las actividades industriales, técnicas y científicas de ellas, y cuya intervención es una garantía de exactitud, mundialmente reconocida; Què la ya importante industria nacional, especialmente la vinculada a actividades energéticas, requiere por lo tanto la colaboración de un gabinete de metrología, modernamente equipado; Que tampoco existe en el país un laboratoric de combustión, necesario para investigar la eficiencia técnica de los combustibles; Que la adecuada utilización de los recursos energéticos, es fundamental

LOS QUE SE INCORPORARAN AL INSTITUTO TECNOLOGICO, INTEGRANDO SUS EQUIPOS DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION E INFORMACION

para las necesidades de todo orden de la Nación; Que para ello es necesario establecer la eficiencia técnica de los distintos combustibles, en relación con las características propias de la vida nacional, lo que sólo puede hacerse mediante la investigación científica en laboratorios adecuados; Que los estudios realizados por la Dirección Nacional de la Energía y el Instituto Tecnológico del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, concuerdan en la impostergable necesidad de dotar al país de un laboratorio de metrología y otro de combustión, como asimismo en la conveniencia de crear un centro de información bibliográfica energética, para servicio de los técnicos argentinos; Que en nuestro ordenamiento administrativo, ello es función del Instituto Tecnológico del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a la satisfacción de cuyas necesidades debe concurrir la Dirección Nacional de la Energía (Decreto número 22.389|45, Art. 3º; inc. t); Que es acto de buen gobierno y de alto interés nacional, facilitar la colaboración y el intercambio de esfuerzos entre los entes industriales del Estado y los institutos de investigación científica; Por ello y lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de la Energía a aportar, del Fondo Nacional de la Energía, al Instituto Tecnológico, hasta la suma de m$n. 1.300.000.—** (Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) **para la construcción de un laboratorio de metrología; hasta la suma de m$n. 1.900.000.— (Un Millón Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional) **para la construcción de un laboratorio de combustión; y hasta la suma de m$n. 200.000.—** (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) **para la organización de un centro de información bibliográfica; que se incorporarán al Instituto Tecnológico integrando sus equipos de investigación, experimentación e información.**

Art. 2º — El Instituto Tecnológico deberá realizar dentro de los laboratorios cuya construcción prevé el Art. 1º, sin cargo:

a) Todos los estudios e investigaciones propias de dichos laboratorios, que le sean requeridos por la Dirección Nacional de la Energía;
b) Efectuar las pruebas de recepción de los equipos y materiales adquiridos por la Dirección Nacional de la Energía o sus entes dependientes, los que podrán contratar su compra, sometidos a la cláusula de previo certificado de calidad del Instituto Tecnológico, siempre que los ensayos técnicos requeridos, puedan realizarse en los laboratorios a que se refiere el presente decreto;
c) Evacuar todas las consultas de aplicación concreta, que sobre problemas de metrología o de combustión le formule la Dirección Nacional de la Energía;
d) Hacer conocer a la Dirección Nacional de la Energía, todos los estudios, conclusiones y resultados de las investigaciones realizadas en los laboratorios cuya construcción se prevé.

Art. 3º — Cuando una investigación o estudio de los que prevé el artículo segundo, demandase por sí solo, gastos que excedan el 20 o|o del presupuesto anual de gastos de cada uno de los laboratorios a que se refiere el presente decreto, se efectuará con cargo a la Dirección Nacional de la Energía, debiendo comunicárselo previamente el Instituto Tecnológico, para su conocimiento y resolución definitiva.

Art. 4º — La Dirección Nacional de la Energía por sí, podrá dar carácter de "reservado" a cualquiera de los trabajos que solicite, los que no se publicarán ni divulgarán hasta tanto ella lo autorice.

Toda técnica, descubrimiento o invento que se obtenga en los laboratorios cuya construcción se prevé, será patentado por el Instituto Tecnológico y podrá ser utilizado por la industria nacional, con excepción de aquellos que sean consecuencia de investigaciones encomendadas por terceros o que solicite la Dirección Nacional de la Energía.

Art. 5º — Dentro de la suma prevista en el artículo primero para la organización de un centro de información bibliográfica, se incluirán los gastos que demande la adquisición de:

6 máquinas de escribir, tipo "Elite", con los acentos del francés, diéresis, tilde, cedilla, corchetes, paréntesis.
1 máquina eléctrica, para fichas metálicas del mayor tamaño.
1 estampadora de fichas metálicas, eléctrica o no.
60.000 fichas metálicas del mayor tamaño, con sus correspondientes gaveteros y señaleros, en cantidad suficiente.
1 aparato de fotocopia.
1 aparato de toma de microfilms.
1 aparato de lectura de microfilms.
1 máquina Rotaprint completa, con todos los accesorios y 1.000 hojas-clisé.
1 máquina Mimeógrafo completa eléctrica, con todos los accesorios y 200 stencils.
1 abrochadora para encuadernación.
1 cisalla de 1,50 m.

Art. 6º — Dentro de las sumas previstas en el Art. 1º para la construcción de los laboratorios de metrología y combustión, se incluirán los gastos que demanden la adecuación de los edificios necesarios y la adquisición y montaje del instrumental y equipos respectivos.

Art. 7º — Dentro de los cuarenta y cinco días de la firma del presente decreto, la Dirección Nacional de la Energía entregará al Instituto Tecnológico la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), para sufragar los gastos que demanden los estudios de los proyectos de laboratorio y del centro de información bibliográfica previstos en el Art. 1º.

Art. 8º — La Dirección Nacional de la Energía, a partir del 1º de febrero del Año del Libertador General San Martín, aportará mensualmente y durante cinco años, al Instituto Tecnológico, la **suma de m$n. 5.000.—** (cinco mil pesos moneda nacional), para la adquisición exclusiva de material bibliográfico, publicaciones, colecciones, libros, folletos, catálogos, etc., dentro de los que deberá preverse la suscripción a, por lo menos, trescientas revistas técnicas especializadas extranjeras, inmediata o mediatamente vinculadas con la energía y sus problemas.

Art. 9º — El Instituto Tecnológico, por intermedio del centro de informaciones bibliográficas, enviará en castellano, a la Dirección Nacional de la Energía, a sus entes autárquicos dependientes y a los funcionarios de ella o de sus entes, que la Dirección Nacional de la Energía indique, hasta un número de doscientos:

a) Las conclusiones de los congresos técnicos en materia de metrología y combustión, y los sumarios de sus publicaciones con las correspondientes síntesis de sus artículos;
b) Las publicaciones que efectúe el Instituto Tecnológico;
c) Mensualmente, los sumarios de las revistas que recibe el Instituto Tecnológico, con los resúmenes de los principales artículos que traen;
d) Nómina de los libros y folletos que ingresen a la biblioteca del Instituto Tecnológico, con indicacion de la materia que tratan, índice y antecedentes del autor, si los tuviere;
e) Toda información o antecedente bibliográfico que, en materia energética o de metrología, llegara al Instituto Tecnológico;
f) Copia íntegra de las notas técnicas a cuyos resúmenes se refieren los incisos a) y c) del presente artículo, y que fueran especialmente solicitadas por la Dirección Nacional de la Energía para sus departamentos técnicos.

Art. 10. — La Dirección Nacional de la Energía podrá copiar los microfilms que posea el Instituto Tecnológico.

Los técnicos y funcionarios de la Dirección Nacional de la Energía y de sus entes, podrán consultar la biblioteca y catálogos bibliográficos del Instituto Tecnológico, en las horas hábiles de su funcionamiento.

Art. 11. — El Instituto Tecnológico deberá someter a la Dirección Nacional de la Energía, los proyectos de laboratorios y centro de información bibliográfica, y presupuestos respectivos, con una memoria explicativa de los estudios y orientación seguidos en su preparación, los que serán acompañados de una relación técnica y lo más detallada posible, de la organización, instrumental y equipos de los principales laboratorios semejantes existentes en los países de más adelantado desarrollo científico y técnico, y que hayan sido considerados en la preparación del proyecto de cada uno.

Si dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes a su recepción, la Dirección Nacional de la Energía no observase los proyectos y presupuestos, éstos se considerarán aprobados.

Art. 12. — Los proyectos a que se hace referencia en el artículo anterior, deberán someterse a la Dirección Nacional de la Energía, dentro de los ciento cincuenta días de percibidos los pesos 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional) cuya entrega prevé el Art. 7º.

En caso contrario, quedan de hecho derogadas y sin efecto alguno las disposiciones del presente decreto, y la Dirección Nacional de la Energía deberá suspender todos los aportes económicos que establecen los Arts. 1º y 7º.

Art. 13. — A los efectos previstos en el artículo primero, el Instituto Tecnológico requerirá mensualmente a la Dirección Nacional de la Energía, las sumas necesarias para atender el cumplimiento de los pagos que debe efectuar en el mes siguiente, acompañando los correspondientes justificativos.

Dichas sumas serán depositadas por la Dirección Nacional de la Energía a la orden del Instituto Tecnológico, en una cuenta especial que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 14. — Trimestralmente el Instituto Tecnológico enviará a la Dirección Nacional de la Energía detalle de los pagos realizados.

El incumplimiento de esta cláusula, o el pago sin ajustarse a los justificativos señalados en el artículo anterior, autorizan a la Dirección Nacional de la Energía a suspender el aporte de fondos que se establece por el presente decreto, pudiendo llegar hasta dejar sin efecto las disposiciones del mismo, si la gravedad del caso lo requiere, con conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 15. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11º, 13º y 14º del presente decreto, el Instituto Tecnológico deberá realizar todos los estudios, licitaciones, adjudicaciones, adquisiciones, construcciones, y demás actos administrativos que sean menester a los fines de este decreto, de acuerdo a su propio régimen legal, administrativo y contable, rindiendo cuenta de ellos y del movimiento de fondos, en la forma y ante quien lo hace habitualmente.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
José C. Barro

FIJANSE PRECIOS DE...

(Viene de la pág. Anterior)

men legal de fojas 27 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares del pueblo Camarones, en la Zona Militar de Comodoro Rivadavia que son fiscales y se encuentran libres de adjudicación o que queden en esas condiciones por caducidad de las concesiones que los afectan y para los reservados, estos últimos para el inventario de los bienes patrimoniales del Estado y su posible venta:

Treinta Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,30 el m2.) para los solares a, b, c y d, de la manzana Nº 129; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 130; solares a y b, de la manzana Nº 131; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 132; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 133; solares a y c, de la manzana Nº 134; solar a, de la manzana Nº 135; solares a, b y c, de la manzana Nº 139; solar c, de la manzana número 140; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 141; solares a, b y d, de la manzana Nº 145; solares b y c, de la manzana 146; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 147; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 149; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 166; solares c y d, de la manzana Nº 167; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 168; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 169; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 170; solares a y d, de la manzana Nº 172; solar b, de la manzana Nº 173; solares a y b, de la manzana Nº 174; solares g y h, de la manzana Nº 175; solares b, c y d, de la manzana Nº 176; solares a, b, c y d, de las manzanas Nros. 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183; 192; 193; 194; 195; 196 y 197; solares, a, b y d, de la manzana Nº 198; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 199; solares a, b, c y d, de la manzana Nº 200.

Veinte Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,20 el m2.) para los solares a, b, c y d, de las manzanas Nros. 111 a 128, inclusive; solares a, b, c y d, de las manzanas Nros. 150 a 165, inclusive; solares a, b, c y d, de las manzanas Nros. 184 a 191, inclusive.

Diez Centavos Moneda Nacional el Metro Cuadrado (m$n. 0,10 el m2.) para los solares a, b, c y d, de las manzanas Nros. 1 a 110, inclusive.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON
Carlos A. Emery

Pases y Promociones en la Escuela Sup. Técnica

DECRETO SINTETIZADO
MINISTERIO DE EJERCITO

PASES:

DECRETO Nº 32.795. — Bs. As., 26|12|49.
Con anterioridad al 1º|1|49, a la **Carrera del Personal Civil Subprofesional de la Docencia - Clase IV: Ayudante de Gabinete,** Carlos Rabe (M. 1.374.514), Fernando Leandro Velázquez (Matrícula 4.895.161), Jorge Jesús Vega (Matr. 4.334.501), Carlos Bautista Ivaldi (M. 0.452.800), Oscar Faustino López Polo (M. 3.668.549). Anterioridad al 1º|1|49, **Ayudante de Biblioteca,** José Ontiveros (M. 3.241.202).

PROMUEVENSE:

Con anterioridad al 1º|1|49, en la **Carrera del Personal Civil Subprofesional de la Docencia - Clase IV: Ayudante de Gabinete,** Auxiliar Mayor, Juan Carlos Rabe (M. 1.374.514); Auxiliar Principal, Fernando Leandro Velázquez (Matrícula 4.895.161). **Ayudante de Biblioteca,** Auxiliar Mayor, José Ontiveros (M. 3.241.202).

UNION CORTADORES DE CONFECCIONES, MEDIDAS Y AFINES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN SUS ESTATUTOS SOCIALES

Expediente 6.294-C-46

Año del Libertador General San Martín

RESOL. M. Nº 9. — Bs. As., 10|1|50.

VISTO la solicitud presentada por la Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines en el Expediente número 6.294-C-46, y CONSIDERANDO: Que la Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — **Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines,** en la forma obrante de fojas setenta y cinco (75) a ochenta y siete (87) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Freire.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "UNION CORTADORES DE CONFECCIONES, MEDIDAS Y AFINES"

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1º — La Asociación fundada en la ciudad de Buenos Aires el 21 de julio de 1907 por obreros cortadores de confecciones, se denominará Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines y tendrá su domicilio legal en la Capital de la República.

CAPITULO II

Fines

Art. 2º — Esta Asociación tiene por objeto:

a) Asociar a todos los empleados y obreros del ramo;

b) Mejorar moral y materialmente la condición de sus asociados;

c) Asumir la defensa individual o colectiva de los asociados, en los conflictos de derechos o intereses profesionales que tengan con sus respectivos principales o empleadores, ya sea ante estos o ante el Estado, inclusive ante los Tribunales del Trabajo en las controversias judiciales a que dieren lugar los contratos de trabajo individuales o colectivos de los trabajadores pertenecientes al gremio que representa esta asociación;

d) Establecer una oficina de ocupación para sus asociados;

e) Sostener una Biblioteca y una Academia de Enseñanza de corte para uso de los asociados;

f) Colaborar para la constitución de asociaciones análogas en el interior del país como también de Federaciones o Confederaciones de carácter profesional y afiliarse a estas últimas, siempre que gestionen y obtengan el reconocimiento oficial de su personería;

g) Editar un periódico o revista órgano de la asociación;

h) Ejercer la representación del interés individual de cada asociado, ante el Instituto Nacional de Previsión Social o la respectiva Caja de Jubilaciones como asimismo ante cualquier repartición estatal o ante los estrados de la Justicia Nacional o Provincial;

i) Ejercer la representación colectiva del gremio ante cualquier repartición estatal existente o que se creara en el futuro;

j) Ejercer la representación colectiva del gremio ante los organismos patronales, en todos los casos que lo demande el interés profesional de los trabajadores representados por la asociación, inclusive en cuanto se refiera a convenciones colectivas de trabajo;

k) Ejercer la representación colectiva del gremio ante la autoridad estatal que corresponda en los casos de conciliación y arbitraje y fracasado estos medios preventivos, representar al gremio cuando la huelga fuese declarada y hasta la terminación definitiva del conflicto. Esta asociación se abstendrá de participar en la acción política, como de afiliarse a otras entidades sin personería jurídica o de carácter no gremial o que no gestionen el reconocimiento de su personería por los órganos competentes del poder público. Tampoco admitirá que organismos políticos nacionales o internacionales de cualquier índole, ni empleadores o empresas intervengan directa o indirectamente en su gobierno o administración.

Art. 3º — Para los fines del artículo anterior, la asociación podrá, por intermedio de su Consejo Directivo y sin necesidad de una resolución expresa de la Asamblea de Asociados, efectuar las siguientes operaciones:

a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes, cosas muebles, inmuebles y semovientes; derechos, títulos y acciones apreciables en dinero hasta la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Las adquisiciones que excedan de los cincuenta mil pesos moneda nacional deberán ser consultadas con la Asamblea de delegados convocada expresamente.

b) Aceptar o repudiar herencias con o sin beneficio de inventario, legados o donaciones con o sin cargo y el producido de suscripciones, festivales o rifas. No aceptará subsidios de empleadores o de empresas, ni organismos políticos nacionales o de organizaciones extranjeras o internacionales de cualquier carácter que éstas fuesen;

c) Dar en préstamo, en locación, comodato, depósito mutuo o en cualquier otra forma onerosa o gratuitamente, el todo o parte de los bienes de la asociación y tomar en iguales condiciones bienes de terceros;

d) Vender bienes de la Asociación o constituir derechos reales sobre los mismos; gravarlos con hipotecas o prendas en seguridad de deudas sociales y especialmente a favor del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco oficial o persona, de existencia visible o ideal;

e) Hacer donaciones con la conformidad de la asamblea de asociados:

f) Presentar ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus reparticiones administrativas o fiscales, inclusive las autárquicas, demandas o peticiones de todo orden que se hagan necesarias o sean útiles; estar en juicio como parte actora o demandada ante cualquier fuero o jurisdicción; hacer transacciones y compromisos arbitrales o someter cualquier asunto al fallo de árbitros o de arbitradores o amigables componedores.

CAPITULO III

De los asociados

Art. 4º — Pueden formar parte de esta asociación:

a) Las personas de ambos sexos que trabajen en el oficio de cortadores y tengan su empleo o domicilio en la Capital Federal o en pueblos circunvecinos hasta una distancia no mayor de 100 kilómetros, o fuera de este radio si no forman parte de otra asociación del mismo ramo y especialidad.

b) Las personas de ambos sexos que sin ser cortadores de oficio realicen tareas inherentes a los talleres de corte, siempre que el Consejo Directivo lo considere conveniente;

c) Las personas de ambos sexos que, sin ser cortadores y no desempeñar tareas anexas a los talleres de corte, integren el personal que realiza trabajos complementarios del corte en un establecimiento del ramo del vestido, siendo facultad del Consejo Directivo determinar si la tarea que cumple el empleado u obrero es efectivamente complementaria del corte. El asociado podrá retirarse o renunciar en cualquier momento, abonando la cuota que le corresponde según el artículo séptimo, hasta el mes inclusive de su retiro o renuncia. Se llevará un registro permanente de asociados, con indicación de sus respectivos ingresos o egresos.

Art. 5º — Para ser aceptado como socio se requiere:

a) Tener cumplidos diez y ocho años de edad;

b) Gozar de buena conducta;

c) Ser presentado por dos socios;

d) No pertenecer a asociaciones que no funcionen de acuerdo con las leyes del país y sus decretos reglamentarios, cuyas actividades afecten el régimen institucional argentino o sean contrarias a la Constitución Nacional;

e) No pertenecer a otra asociación profesional representativa del gremio de cortadores de confecciones, medidas y afines o de empleados u obreros que realicen tareas inherentes a los talleres de corte u otras comprendidas en el ramo del vestido. En ningún caso podrá restringirse o limitarse el ingreso de asociados por motivos raciales, de nacionalidad, creencias religiosas, ideas políticas, filosóficas, o de otro carácter, que profesen o practiquen, siempre que no sean contrarias al régimen institucional argentino o a la Constitución Nacional.

Art. 6º — También podrán ser aceptados los menores de diez y ocho años, si lo solicitan sus representantes legales. Estos menores asociados no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas.

Art. 7º — Los asociados abonarán una cuota mensual igual al 7 o|oo (siete por mil) de su sueldo, considerándose como tal la cantidad que reciban mensualmente de sus empleadores, excluyéndose el sueldo anual complementario que establece el Decreto 33.302|45 y las gratificaciones o habilitaciones que percibieran al margen de su sueldo básico. Los descuentos por aportes jubilatorios o de cualquier otro carácter impositivo se deducirá para calcular la cuota mensual del asociado. De las entradas en concepto de cotizaciones, se destinará un 7 o|o (siete por ciento) para la creación de un fondo de solidaridad que empezará a dar beneficio un año después de entrar en vigencia los presentes estatutos. La primera Asamblea Ordinaria designará una comisión especial integrada por cinco miembros encargados de reglamentar el funcionamiento del fondo de solidaridad.

Art. 8º — También deberán abonar los asociados el equivalente a un mes de todo aumento que obtengan por mediación de la Institución.

Art. 9º — Los asociados tendrán voz en las asambleas desde su ingreso y derecho a voto teniendo una antigüedad mínima de un año contándose la antigüedad desde la fecha de aprobación de la solicitud por el Consejo Directivo.

Art. 10. — Las personas con pase de otras entidades de organización y fines semejantes a esta Asociación ingresarán a la misma con la antigüedad adquirida en la de origen, hasta un máximo de un año.

Art. 11. — Desde la fecha de su ingreso, los asociados tienen el deber de respetar y cumplir el presente estatuto y todas las resoluciones del Consejo Directivo o de las Asambleas Generales a las que están obligados a concurrir.

Art. 12. — Los asociados deberán denunciar a la Secretaría General todo cambio de domicilio o de ocupación en un plazo que no exceda de quince días después de producido el cambio.

Art. 13. — Los asociados enfermos y los que se encuentran sin trabajo, desde la fecha en que por tales causas dejen de percibir sus salarios o sueldos, no abonarán cotizaciones hasta que reanuden sus tareas, siempre que comuniquen su situación por escrito al Consejo Directivo, justifiquen mensualmente que no han podido reanudar su labor remunerada y la enfermedad o la falta de trabajo no excedan del término de un año. El mismo beneficio regirá para los asociados que cumplen el servicio militar obligatorio, hasta la fecha de terminación del mismo.

Art. 14. — El Consejo Directivo dará de baja a todos los asociados que se atrasen en el pago de tres cuotas mensuales, salvo que gocen del beneficio de exención que establece el artículo anterior. Antes de dar de baja al asociado moroso, el Consejo Directivo, por intermedio de su Secretaría de Finanzas, le notificará por escrito que deberá abonar todas las cuotas atrasadas dentro del plazo improrrogable de diez días.

Art. 15. — El asociado excluído por moroso podrá reingresar abonando un mínimo de cinco cuotas mensuales, sin que este pago le dé derecho a exigir el reconocimiento de su antigüedad anterior.

Art. 16. — El Consejo Directivo es el encargado de aplicar, dando cuenta a la próxima Asamblea para su conocimiento, las sanciones disciplinarias a que se hagan acreedores los asociados.

Art. 17. — El Consejo Directivo podrá imponer directamente, según la naturaleza o gravedad de la falta cometida por el asociado, las siguientes sanciones:

a) Amonestación;

b) Suspensión por tiempo determinado;

c) Suspensión hasta la próxima Asamblea en los casos del Artículo 18.

Art. 18. — Serán expulsados, por resolución de Asamblea:

a) Los asociados que defrauden o intenten defraudar a la Asociación;

b) Los que por su mala conducta dañen a la Asociación o perturben su normal desarrollo o funcionamiento;

c) Los que atribuyan falsamente actos dolosos o injurien a la Asociación o a cualquiera de sus miembros;

d) Los que conspiren contra los principios morales y sociales que sustenta esta Asociación;

e) Los que violan este estatuto o su reglamentación;

f) Los que infrinjan las resoluciones aprobadas en las Asambleas Generales.

Art. 19. — Las sanciones de amonestaciones y de suspensión por tiempo determinado por el Consejo Directivo podrán ser recurridas para ante la Asamblea General, debiendo presentarse el recurso por escrito dentro de los cinco días improrrogables y contando desde la fecha de su notificación también escrita.

Art. 20. — Para la imposición de sanciones disciplinarias por el Consejo Directivo se requerirá el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Art. 21. — Los asociados a quienes se imponga la sanción máxima de expulsión, sólo podrán reingresar por resolución de una Asamblea General.

CAPITULO IV

De los delegados

Art. 22. — Los asociados que en número mayor de tres pertenezcan al personal de empleados y obreros de una misma firma comercial o industrial, designarán un delegado ante el Consejo Directivo de la Asociación. Cuando más de tres trabajan en una misma sección del establecimiento del empleador también podrán designar su delegado.

Art. 23. — Son deberes de los delegados:

a) Representar a sus mandantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y ante los respectivos empleadores cuando aquél se lo encomiende;

b) Controlar el cumplimiento de los convenios que se firmen entre los empleadores y la Asociación, o entre los primeros y su personal asociado, como así también las disposiciones de la legislación del trabajo que se relacione con dicho personal;

c) Vigilar el cumplimiento por parte de los asociados, de todas las resoluciones que emanen de los cuerpos directivos de la Asociación;

d) Informar a la Secretaría General sobre los puntos que indique el Consejo Directivo; y efectuar las gestiones que éste les encomiende;

e) Cobrar las cuotas mensuales a los asociados que represente;
f) Asistir a las asambleas de delegados y concurrir puntualmente a los llamados del Consejo Directivo y subcomisiones internas.

Art. 24. — El Consejo Directivo organizará cursos sobre práctica y representación societaria, para todos los asociados y en especial para los delegados de estos.

CAPITULO V

Gobierno, Dirección y Administración

Art. 25. — Todos los asociados tienen iguales derechos y deberes y colectivamente gobiernan a la asociación por medio de sus Asambleas Generales y de conformidad con las disposiciones de este estatuto.

Art. 26. — Para dirigir y administrar la Asociación, los asociados elegirán un Consejo Directivo con mandato de tres años, compuesto de un Presidente, de un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Secretario de Asuntos Gremiales, un Prosecretario de Asuntos Gremiales, un Secretario de Finanzas, un Prosecretario de Finanzas, seis vocales titulares y siete vocales suplentes. Cada año se renovarán los vocales suplentes y un tercio de los componentes del Consejo Directivo.

Art. 27. — Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere ser mayor de edad, tener como asociado una antigüedad no menor de tres años y ser empleado u obrero efectivo en la actividad profesional que se exige para poder afiliarse a esta Asociación.

Art. 28. — La elección de miembros del Consejo Directivo se hará por listas en las que se especificarán el candidato a Presidente, el candidato a Vicepresidente, el candidato a Secretario General, el candidato a Secretario de Finanzas, los candidatos a vocales titulares y los candidatos a vocales suplentes. Para su oficialización y siempre que se ajusten a las prescripciones estatutarias, las listas deberán ser presentadas al Consejo Directivo firmadas por asociados en número no menor de cincuenta, por lo menos diez días antes de la fecha señalada para la realización de los comicios.

Art. 29. — Las elecciones serán secretas ,por escrutinio de listas y mayoría de votos individuales, efectuándose de acuerdo a la siguiente norma:

a) El comicio se realizará en la fecha que determine el Consejo Directivo, dentro de los veinte días posteriores a la realización de la Asamblea General Ordinaria. La convocatoria deberá efectuarse con diez días de anticipación como mínimo, por medio de circulares o avisos en los diarios;
b) A los efectos de dirigir la elección, la Asamblea General Ordinaria ó la de delegados designará una junta electoral compuesta de nueve miembros, los que no podrán ser candidatos de ninguna lista. Dicha junta electoral será la encargada de la instalación de las urnas, la ratificación del padrón, el registro de votantes y de garantizar la seriedad de la elección, para lo cual el Consejo Directivo deberá poner a su disposición todos los medios que aquélla considere necesario para su fin. La Junta Electoral invitará a los integrantes de cada lista a designar los respectivos fiscales;
c) Podrán participar en el comicio los asociados incluídos en el padrón preparado por el Consejo Directivo, el que estará sometido a la inspección de los asociados desde el día en que se realice la Asamblea General Ordinaria, pudiéndose oponer reclamaciones ante la Junta Electoral, que decidirá sobre las mismas, hasta 48 horas antes de la iniciación del comicio. El comicio deberá contar con las urnas necesarias, así como de los cuartos obscuros rodeados de las garantías correspondientes. La Junta Electoral podrá resolver cualquier situación imprevista relacionada con la organización de los comicios dentro de lo establecido en estos estatutos;
d) El votante podrá tachar de una lista los nombres que crea conveniente, reemplazándolos si lo desea, por candidatos de cualquier otra lista oficializada. Resultarán electos los que obtengan mayor número de votos y en el orden de colocación que determinen los sufragios emitidos para cada candidato;
e) Terminado el recuento y escrutinio de los votos, la Junta Electoral labrará acta consignando sus resultados, que dará a publicidad y comunicará al Consejo Directivo y a los miembros electos.

Art. 30. — Dentro de los diez días de efectuada la elección, el Consejo Directivo distribuirá los cargos indicados en el artículo 36, con excepción del Presidente, del Vice-Presidente, del Secretario General, y del Secretario de Finanzas que se eligen directamente. En la primera elección se elegirá un Presidente por tres años, un Vice-Presidente por un año, un Secretario General por dos años y un Secretario de Finanzas por tres años. Para establecer la duración del mandato de los restantes miembros, se efectuará un sorteo entre los componentes del Consejo Directivo.

Art. 31. — Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares, cuando se produzca vacante por fallecimiento, separación, suspensión, enfermedad, renuncia o licencia, siguiendo el orden de colocación que les haya correspondido en la elección respectiva.

Art. 32. — El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades:

a) Velar por el cumplimiento de estos estatutos, de las resoluciones de Asambleas y de las propias;
b) Organizar el funcionamiento de la Asociación de conformidad con estos estatutos;
c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias;
d) Designar las subcomisiones que crea necesario para la mayor eficacia de su función directiva;
e) Proyectar nuevas actividades de la Asociación y resolver todo asunto no previsto en el Estatuto, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea.

Art. 33. — El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por mes y a tal efecto sus miembros serán citados por circular con anticipación de 48 horas. También podrá reunirse extraordinariamente cuando el Presidente lo crea oportuno o lo soliciten cinco de sus miembros. En este último caso el Presidente hará la convocatoria en la misma fecha de la solicitud y para que la reunión se efectúe dentro de un plazo no mayor de tres días, debiendo citarse a los miembros del Consejo Directivo por circular o telegrama.

Art. 34. — Para las reuniones del Consejo Directivo se requiere la asistencia de ocho de sus miembros como mínimo. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en los casos en que expresamente este Estatuto establezca lo contrario. Para reconsiderar una resolución se requiere el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del Consejo.

Art. 35. — Los miembros del Consejo Directivo deberán concurrir a todas sus reuniones. La falta injustificada o sin aviso a tres reuniones consecutivas o a cinco alternadas se considerará abandono o renuncia del puesto. En este último caso, el Consejo dará de inmediato de baja al miembro inasistente, a quién lo reemplazará el suplente que corresponda.

Art. 36. — El Consejo Directivo podrá suspender por mayoría de todos sus miembros a cualquiera de éstos que incurra en alguna de las faltas indicadas en el artículo décimo octavo, con cargo de rendir cuenta a la próxima Asamblea, la que podrá ratificar o dejar sin efecto la suspensión o aplicar una sanción de mayor gravedad. Cuando la suspensión afecte al Presidente, Vice-Presidente, Secretario General o Secretario de Finanzas se requerirá, para hacerla efectiva, el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros del Consejo Directivo, debiendo convocar a una Asamblea Extraordinaria, en un plazo no mayor de treinta días, a los fines anteriormente expresados.

Art. 37. — Los miembros del Consejo Directivo podrán ser reelectos.

Art. 38. — El Presidente, El Vice-Presidente, el Secretario General, el Secretario de Asuntos Gremiales, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Actas forman el Secretariado, el que deberá reunirse semanalmente. Compite al Secretariado el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Directivo, así como adoptar resoluciones de urgencia que no pueden dilatarse hasta la reunión de aquel, bajo su responsabilidad y con cargo de informar en la primer reunión.

Del Presidente

Art. 39. — Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Representar a la Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines en todas sus funciones externas e internas;
b) Presidir las Asambleas Generales, Asambleas de delegados y reuniones del Consejo Directivo y del Secretariado y dirigir sus discusiones;
c) Firmar las Actas, los Balances y en general todas las comunicaciones del Consejo Directivo y documentos de la Asociaicón;
d) Resolver en casos urgentes asumiendo la responsabilidad de sus actos ante el Consejo Directivo, al que deberá dar cuenta de lo hecho en la primera reunión;
e) Proclamar el resultado de las votaciones y resolver con su voto en casos de empate.

Art. 40. — El Presidente es el representante legal de la Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines y como tal tiene el derecho de intervención en todos los actos y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que no salgan de los límites que marcan los presentes Estatutos.

Art. 41. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del Presidente, lo substituirá el Vice-Presidente en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidas en el presente título.

Art. 42. — En ausencia del Presidente y Vice-Presidente, las sesiones, tanto de la Asamblea General como las del Consejo Directivo serán presididas por el miembro que éstas designen.

Art. 43. — El Secretario General reune las funciones de Secretario de la Comisión Directiva y Asamblea Generales, sus atribuciones y deberes son:

a) Tener a su cargo la correspondencia social; refrendar todo documento que firme el Presidente y el Secretario de Finanzas;
b) Hacer las citaciones para las reuniones de la Comisión Directiva y Asambleas Generales.
c) Llevar los siguientes libros: un copiador de correspondencia, un libro de matrícula y registro de socios;
d) Organizar y cuidar el archivo, los ficheros y la biblioteca de la sociedad y vigilar la conservación de los bienes y valores sociales;
e) Colaborar con el Presidente y con las distintas Comisiones Internas que se designen, para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 44. — Mientras el Consejo Directivo no se encuentre reunido y en ausencia del Presidente y Vice-Presidente, el Secretario General es el representante inmediato de aquél y tiene la obligación de hacer respetar sus resoluciones.

Art. 45. — El Pro-Secretario colaborará en lo que sea necesario con el Secretario y lo reemplazará en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o abandono de sus tareas por cualquier causa.

Art. 46. — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de las reuniones del Consejo Directivo y Asambleas, y las presentará para ser aprobadas en la reunión inmediata posterior.

Art. 47. — El Secretario de Finanzas recibirá y tendrá a su cargo todos los ingresos de la Asociación, ya sean de cotizaciones, donaciones, intereses, producido de festivales o de cualquier otro origen lícito. Abonará todos los gastos cuyo pago esté autorizado por el Presidente. Presentará mensualmente un Balance al Consejo Directivo que lo considerará. Vigilará todo lo concerniente a la contabilidad, poniendo a disposición de los revisores de cuentas, todas las veces que estos lo soliciten, los libros, papeles y demás efectos de la Secretaría de Finanzas. Firmará los recibos de las cuotas a cobrar y conservará en su poder las libretas de depósito en los Bancos y las escrituras de las propiedades sociales. Los fondos de la Asociación se depositarán a la orden del Presidente, Secretario General y Secretario de Finanzas.

Art. 48. — Las funciones que el Secretario de Finanzas no pueda desempeñar personalmente serán delegadas en los empleados sociales de acuerdo con la resolución del Consejo Directivo.

Art. 49. — El Pro-Secretario de Finanzas colaborará en lo que sea necesario con el Secretario de Finanzas y lo reemplazará en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o abandono de sus tareas por cualquier causa.

Art. 50. — La Asamblea General **Ordinaria** designará anualmente tres revisadores de cuentas y dos suplentes, los que deberán controlar mensualmente los Balances de la Secretaría de Finanzas, que no podrán ser considerados por el Consejo Directivo si no llevan el visto bueno de dos revisadores por lo menos. Examinarán cuando lo crean conveniente o se lo encomiende el Consejo Directivo, todos los efectos relativos a la contabilidad y deberán dar su visto bueno al Balance anual.

Del Secretario Gremial

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Asuntos Gremiales:

a) La vigilancia y control del cumplimiento por parte de los patrones,

CONTRATACION DE TECNICOS EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 32.113. — Bs. As., 20|12|49.

Juan Schamray (C. I. Nº 3.584.682 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año con anterioridad al 20|7|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Alejandro Erdely (C. I. Nº 25.619 Pol. del Paraguay), quien se desempeñará por el término de un año, con anterioridad al 20|7|48. como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Jose Tschon (C. I. Nº 3.521.010 Pol. Cap. Fed.), por el término de dos años con anterioridad al 1º|10|48, quien se desempeñará como Técnico en Geodesia y Topografía. Jorge Bonifacio Myslinski (C. I. Nº 4.025.520 Pol. Cap. Fed.), por el término de dos años con anterioridad al 12|7|48, quien se desempeñará como Técnico en impresión. José Carlos Kozlowski (C. I. Nº 4.008.222 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año con anterioridad al 5|6|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Bitoldo Pietkiewicz (C. I. Nº 4.004.729 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año con anterioridad al 1º|9|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Juan Estanislao Jorge Skrzywanck (C. I. número 4.009.037 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año con anterioridad al 17|7|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Demetrio Voznesenski (C. I. Nº 3.526.288 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año, con anterioridad al 19|7|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Juansilvano Godoi (C. I. número 708.753 Pol. Cap. Fed.), por el término de un año con anterioridad al 15|3|48, quien se desempeñará como Técnico en tareas afines al Servicio Geográfico. Alejandro Corpaciu (C. I. número 3.768.048 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 20|5|48, y D. Carlos Iten (Pasaporte Nº 1.299.095, Suiza), con anterioridad al 5|7|48, quienes se desempeñarán como Geodesta e Instrumentalista. Juansilvano Godoi (C. I. número 708.753 Pol. Cap. Fed.), quien se desempeñará, por el término de un año, a partir del 15|3|49, como agrimensor del Servicio Geográfico. Francisco Chávez del Valle (C. I. Nº 16.483 Pol. Paraguay), a partir del 5|3|49, Domingo Vespaciano Ayala (C. I. Nº 42.999 Pol. Paraguay), a partir del 2|2|49, Víctor Alcibíades Varela (C. I. Nº 117 Pol. Paraguay), a partir del 2|2|49, César David Ortiz (C. I. Nº 48.228 Pol. Paraguay), a partir del 2|2|49, Miguel Leguizamón (C. I. Nº 52.098 Pol. Chaco), a partir del 2|2|49, y Alberoni Arsenio Vega Zayas (C. I. Nº 77.594 Pol. Formosa), a partir del 2|2|49, todos ellos por el término de un año, quienes se desempeñarán como Técnicos del Servicio Geográfico. Ricardo Celma (C. I. Nº 253.165 Pol. Cap. Fed.), a partir del 2|5|49, por el término de dos años, quien se desempeñará como Instrumentalista del Servicio Geográfico. Gerónimo Moretti (M. 6.745.959), a partir del 5|12|48 y Eduardo Caputti (M. 0.054.833), a partir del 5|12|48, por el término de un año, quienes se desempeñarán como Pilotos Fotogrametrista. Miguel Averianoff (M. 3.292.356), a partir del 17|1|49 y Pablo Dragán (M. 3.311.828), a partir del 17|1|49, por el término de un año, quienes se desempeñarán como Técnico Topógrafo y Agrimensor Nacional.

de leyes, decretos y disposiciones en general que beneficien a la clase trabajadora, al gremio y especialmente a los asociados;
b) La vigilancia y control del cumplimiento de convenios y tarifas;
c) Equitativa interpretación de las categorías que correspondan a cada operario para la aplicación de los sueldos básicos;
d) Procurar la armonía entre los asociados que trabajan en un mismo taller;
e) Integrar las Comisiones Mixtas o Paritarias que se designen;
f) Actuar como Asesor Gremial de la entidad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 52. — El Consejo Directivo designará anualmente una comisión encargada de colaborar con el Secretario de Asuntos Gremiales en las funciones especificadas en el anterior artículo y que estará bajo la dirección de éste.

CAPITULO VI

De las Asambleas

Art. 53. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 54. — Las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán anualmente, dentro de los 60 días de cerrados los ejercicios sociales, para tratar los puntos especificados en el Orden del Día confeccionado por el Consejo Directivo, en el cual se incluirá la consideración de la Memoria, el Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de los Revisadores de Cuentas, debiendo enviarse una copia de estos documentos a los asociados con una anticipación mínima de cinco días. A tal efecto los ejercicios sociales se cerrarán al 31 de Diciembre de cada año.

Art. 55. — Las Asambleas Generales Extraordinarias, se realizarán cuando lo disponga el Consejo Directivo o lo solicite el diez por ciento por lo menos de los asociados con derecho a voto y siempre que se establezca claramente el o los asuntos a considerar. En este último caso la convocatoria a Asamblea Extraordinaria se hará por el Consejo Directivo para dentro del máximo de 30 días de formulada la solicitud.

Art. 56. — Las convocatorias a Asambleas se harán por medio de circulares o avisos en los diarios, con una anticipación mínima de cinco días cuando se trate de Asambleas Ordinarias y de dos días en los casos de Asambleas Extraordinarias.

Art. 57. — Las Asambleas se constituirán con el mínimo de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora después de la fijada en la convocatoria podrá constituirse y funcionar con cualquier número de asociados presentes.

Art. 58. — El Consejo Directivo incluirá en el Orden del Día de las Asambleas Ordinarias el asunto cuya inclusión se solicite por no menos del cinco por ciento de los asociados con derecho a voto. Para dar curso a esta solicitud deberá presentarse antes del cierre del ejercicio.

Art. 59. — La Asamblea considerará sólo los asuntos incluídos en el Orden del Día.

Art. 60. — El Presidente abrirá la sesión y tendrá en la misma las siguientes obligaciones:
a) Dar por constituída la asamblea y ordenar la lectura del acta de la asamblea precedente;
b) Poner a discusión, si hubiere lugar, el acta de los asistentes. Una vez aprobada o rectificada aquélla, poner a discusión por su orden cada uno de los puntos del Orden del día.
c) Dirigir y encauzar los debates, concediendo la palabra en el orden en que sea pedida, no permitiendo diálogos ni derivaciones de los asuntos en discusión;
d) Poner en conocimiento de la asamblea, conforme se presenten a la mesa, las mociones de los asistentes.

Art. 61. — Para que se considere por la asamblea toda proposición presentada por un asociado deberá ser apoyada por otros dos.

Art. 62. — Cuando una cuestión ha sido ya sometida a la consideración de la asamblea y en tanto no se haya tomado resolución alguna al respecto, no se podrá tomar en consideración ningún otro asunto, excepto, las mociones relativas a cuestiones de orden, previas e incidentales.

Art. 63. — Son cuestiones de orden relativas al orden de discusión y las que se hagan con motivo de disturbios, interrupciones o faltas a las reglas de los debates.

Art. 64. — Son cuestiones previas: cierre del debate; levantamiento de la sesión; no ha lugar a deliberar; postergar el asunto en discusión y que se declare libre el debate.

Art. 65. — Es cuestión incidental la encaminada a pedir la lectura de algún documento, el retiro de una moción o el aviso de un asunto imprevisto o urgente.

Art. 66. — Cada asambleísta podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto, salvo que se declare libre el debate.

Art. 67. — Las cuestiones de orden se pondrán inmediatamente en discusión. Las cuestiones previas e incidentales serán votadas de inmediato sin discusión.

Art. 68. — Las votaciones se harán por signos, o nominalmente cuando lo soliciten cinco asociados presentes con derecho a voto. También se podrán hacer por escrito, en boletas, si así lo resuelve la asamblea.

Art. 69. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por el voto de la mitad más uno de los presentes, salvo en los casos en que este estatuto exija otra mayoría.

Art. 70. — No se debe discutir ni atacar la persona del proponente u opinante, ni las intenciones que puedan inducirle a hacer una proposición o manifestación cualquiera, sino la naturaleza de ella y las consecuencias que puedan derivarse.

Art. 71. — El presidente de la asamblea podrá poner a consideración de la misma el retiro de la palabra a cualquier asambleísta que falte insistentemente a las reglas de discusión.

Art. 72. — Los miembros del Consejo Directivo no están sujetos a las disposiciones del artículo 66.

Art. 73. — El Consejo Directivo convocará a asamblea cada dos meses a los delegados a que se refiere el artículo 22 de este Estatuto, a fin de que consideren el acta de la reunión anterior; el informe del Consejo Directivo sobre las actividades sociales desarrolladas en el intervalo y todos los demás asuntos que el Consejo Directivo estime oportuno someter a los delegados. Además de la asamblea ordinaria de delegados, éstos podrán ser convocados extraordinariamente por el Consejo Directivo cuando lo considere necesario.

Art. 74. — En las asambleas de delegados se aplicarán las mismas reglas establecidas para las generales de la Asociación. Cada delegado tendrá un voto, cualquiera sea el número de asociados que represente.

Art. 75. — En las asambleas de delegados no podrán tomarse resoluciones sobre puntos que incumbe considerar exclusivamente a las asambleas generales de la Asociación o al Consejo Directivo. Las resoluciones adoptadas en las asambleas de delegados podrán ser revocadas en cualquier momento, por la asamblea general.

CAPITULO VII

De la Comisión de Cultura y Trabajo

Art. 76. — Para cumplir lo dispuesto en los incisos d) y g) del artículo 2 de estos estatutos, el Consejo Directivo designará anualmente una Comisión de Cultura y Trabajo, compuesta de cinco miembros, la que tendrá a su cargo:
a) La redacción y administración de la revista o periódico;
b) La conservación, ampliación y administración de la Biblioteca;
c) La organización y administración de la academia de enseñanza de corte.

Art. 77. — La Comisión de Cultura y Trabajo se regirá por el reglamento interno que apruebe el Consejo Directivo. Sus resoluciones pueden ser revocadas en cualquier momento por el Consejo Directivo, el que también podrá intervenir la Comisión si las circunstancias así lo exigieran, dando cuenta a la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 78. — Además de la enseñanza profesional, la Comisión de Cultura y Trabajo podrá crear otros cursos, como los de idiomas, dibujo, dactilografía, taquigrafía y cualquier otro que sea de utilidad para los asociados.

CAPITULO VIII

Colonia de Reposo, Esparcimiento y Vacaciones

Art. 79. — La Asociación podrá instalar en inmueble de su propiedad una colonia infantil de vacaciones para niños en edad escolar hijos de los asociados y para éstos, de reposo y esparcimiento como también de vacaciones. En la misma podrán habilitarse lugares de deportes.

Art. 80. — El Consejo Directivo designará anualmente una Comisión compuesta por 15 miembros, encargada de dirigir, reglamentar y administrar la Colonia de Reposo, Esparcimiento y Vacaciones.

CAPITULO IX

Disolución y Liquidación

Art. 81. — La Asociación no podrá ser disuelta mientras haya cinco asociados que deseen continuar con ella.

Art. 82. — En caso de disolución, la asamblea general nombrará una Comisión Liquidadora compuesta de cinco miembros, la que tendrá a su cargo las operaciones de liquidación con las facultades que este Estatuto atribuye al Consejo Directivo y que dentro de los quince días de su nombramiento procederá a confeccionar:
a) Un inventario detallado de los bienes y créditos sociales con sus respectivas avaluaciones.
b) La lista de los acreedores, con indicación del importe de sus créditos y del origen de los mismos. Practicadas las tareas que indican los anteriores incisos, los respectivos documentos serán certificados por los últimos revisores de cuentas procediéndose de inmediato a la venta de los bienes y al pago de todas las obligaciones sociales. El saldo restante se destinará a la asociación de bien público, con personería jurídica, que resuelva la asamblea general de asociados, la que también podrá disponer que se entregue al Consejo Nacional de Educación para fines de educación económica del pueblo.

Art. 83. — Esta Asociación podrá adherirse, para fines de bien común, a otras de igual carácter con personería reconocida por el poder público, cualquiera sea el oficio de sus asociados.

CAPITULO X

Reforma de los Estatutos y Reglamentación

Art. 84. — Estos Estatutos sólo podrán ser reformados por resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada expresamente con ese objeto, y enviando a todos los asociados una copia del proyecto de reformas con una anticipación mínima de cinco días.

Art. 85. — Corresponde a la asamblea general ordinaria y también a la extraordinaria cuando así lo disponga el Consejo Directivo, considerar y aprobar las disposiciones del reglamento que se estime necesario para la organización interna de la Asociación. Cualquier disposición del Reglamento no comprendida en la finalidad expresada, se someterá para su aprobación al órgano público competente. Cuando se convoque a asamblea para considerar el proyecto de reglamento interno o su reforma, se enviará copia de los mismos a los asociados, con una anticipación mínima de cinco días.

Art. 86. — Se establece la fecha de fundación de esta asociación o sea el día 21 de julio como día del cortador.

Artículo transitorio. — Una vez aprobados estos Estatutos por los órganos competentes del Poder Público, caducarán las autoridades de la Asociación y se procederá, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la aprobación, a convocar a elecciones generales para la elección de las nuevas autoridades. — Entre líneas (aprobadas). Vale.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO LETRADO DEL TERRITORIO DE FORMOSA

SECRETARIA ELECTORAL

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 25|1|50, para la confección e impresión de las listas provisionales y definitivas del Padrón Electoral del Territorio de Formosa, masculino y femenino.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — Roque R. Damonte, Juez Letrado; Raúl Alaya, secretario electoral.

e.25|1.-Nº L-387.-v.4|2|50.

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 A, para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la contratación de limpieza y encerado de pisos. La documentación técnica podrá adquirirse en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu Nº 754, Capital, de 8.30 a 12 horas los días lunes, miércoles y viernes.

e.25|1-Nº L-392-v.30|1|50

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edificio de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de cuatro millones (4.000.000) de hojas del formulario número 42|01 "Boletín de Ahorro para Estampillas de $ 0,05 m|n.", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados de 8.45 a 12.45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.25|1-Nº L-404-v.4|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.641, hasta 16 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: diversos artículos de escritorio (almohadillas para sellos, alfileres, arandelas de cartón, broches, juegos borratinta, canastos p|papeles, cintas engomadas de papel Kraft y transparente p|pegar planos, cajas de compás, esponjas p|mojadores, escuadras de celuloide, gomas p|borrar lápiz y tinta, goma semilíquida y en pasta blanca p|pegar, lacre, lapiceras de madera, máquinas abrochadoras y sacapunta, mojadores de goma,

papeles, stenciles, raspadores, reglas, etcétera). Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-393-v.4|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.638, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. Consultas y propuestas: Direcección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.
e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 28.839-LP-1949

Electrobombas de eje horizontal, electrobombas de eje vertical para líquido cloacal, tableros de baja y de alta tensión, medidores Venturi, transformadores trifásicos, trituradores de residuos y aparato indicador de nivel de agua. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 marzo 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.25|1.-Nº L-386.-v.4|2|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director re Talleres y Suministros.
e.25|1-Nº L-388.-v.10|2|50.

Postérgase para el día 24 de Febrero de 1950, a las 10 horas la Licitación Pública Nº 381|49, que trata de la provisión y montaje del sistema de transporte de cenizas para la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Clachines" (Santa Fe) y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio, para el día 25 de Enero de 1949 a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.25|1.-Nº L-389.-v.30|1|50.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 6, a las 9 horas (pliego número 1.395), repuestos para automóviles Jeep Willys.

Febrero 6, a las 9,30 horas (pliego número 1.396), repuestos para motor Harley Davison.

Marzo 1º, a las 9 horas (pliego número 1.397), maderas en general.

Febrero 13, a las 9 horas (pliego número 1.398), materiales de construcción.

Febrero 6, a las 10 horas (pliego numero 1.399), elementos contra incendio.

Febrero 18, a las 9 horas (pliego número 1.400), elementos de seguridad para prevención de accidentes (botines, guantes de cuero y amianto, trajes y mantas, trajes para buzos completos, escafandra, zapatos, antiparras, cascos, caretas, etc.).

Febrero 14, a las 9 horas (pliego número 1.401), materiales de construcción.

Febrero 23, a las 9 horas (pliego número 1.402), casillas desarmables, de madera sobre planos y rejillas de madera para pisos y purificadores.

Febrero 10, a las 9 horas (pliego número 1.403), pinturas y afines.

Febrero 22, a las 9 horas (pliego número 1.404), cerrajería en general.

Febrero 11, a las 9 horas (pliego número 1.405), pinceles en general.

Febrero 13, a las 9,30 horas (pliego número 1.406), materiales de construcción.

Febrero 13, a las 10 horas (pliego número 1.407), materiales de construcción.

Febrero 14, a las 9,30 horas (pliego número 1.408), materiales de construcción.

Febrero 11, a las 9,30 horas (pliego número 1.409), artefactos sanitarios y caños y accesorios de fibrocemento y plomo.

Febrero 8, a las 9 horas (pliego número 1.410), combustibles, acetileno, aire comprimido, oxígeno industrial y carburo de calcio.

Febrero 8, a las 9,30 horas (pliego número 1.411), lubricantes, asfaltos y aceites especiales, grasa anticorrosiva. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.25|1-Nº L-402-v.4|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION GENERAL
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

6|2|50. — 9615, instrumentos medición, 8 horas.

6|2|50. — 9616, roperos metálicos, 8,30 horas.

6|2|50. — 9634, cabezas surgencias, 9 horas.

6|2|50. — 9651, material p|cementar, 9,30 horas.

6|2|50. — 9760, relleno de tierra, 12 horas.

7|2|50. — 9609, D. D. T. 100 %, 8 horas.

7|2|50. — 9617, estopas y trapos, 8,30 horas.

7|2|50. — 9778, máquina guadañadora, 10 horas.

7|2|50. — 9833, vainas para termocuplas, 12 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.25|1-Nº L-399-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 21 de enero de 1950

2|2|50. — 9661, películas radiográficas, 9 horas.

2|2|50. — 9663, ropas de drin, 9,30 horas.

2|2|50. — 9669, ácido nítrico, etc., 10 horas.

2|2|50. — 9782, equipo generador acetileno, 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.25|1-Nº L-400-v.30|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. letra D - Nº 14.055|949
Licitación Pública Nº 68

Se llama a Licitación Pública Nº 68, hasta las 9 horas del día 16 de febrero de 1950, para la provisión de los materiales detallados a continuación, destinados a la construcción de emisores, receptores e intercomunicadores de radioelectricidad: chasis, transformadores, bobinas, tandems, diales, portafoquitos parlantes, impedancias, zócalos, fichas parlantes, válvulas, capacitores, resistores, potenciómetros, cables, alambres, condensadores, etc., etc. Apertura de propuestas y pliegos, a entregar, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Por informes técnicos. dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones, calle Sarandí 261|65, Capital Federal, T.E. 48-0997. Los pliegos pueden retirarse de la División Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.
e.25|1-Nº L-398-v.4|2|50

Dirección Nacional de Asistencia Social

Llámase a licitación pública (3er. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9,30, para la provisión de Artículos de Almacén (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública 180) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.25|1.-Nº L-390.-v.4|2|50.

Llámase a licitación pública (2do. llamado) para el día 4 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Artículos de Limpieza (renglones desiertos y desestimados en la Licitación Pública Nº 206) a todos los establecimientos y dependencias de la Dirección Nacional, durante el año 1950. — Informes: División Suministros. Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.25|1.-Nº L-391.-v.4|2|50.

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.067|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, hasta las 10 horas del día 6 de febrero del presente año, para la provisión de herramientas y maquinaria para taller de automóviles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Administración, "Departamento Abastecedor", Maipú y L. N. Alem, piso 7º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la misma Dirección, calles Bernardo de Irigoyen 330 o Maipú y L. N. Alem, piso 7º.

Buenos Aires... de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Int. (R) - Director Nacional de Administración.
e.25|1-Nº L-403-v.4|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 95.121|49

Llámase a Licitación Pública Nº 27, a realizarse el día 6 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de elementos de farmacia e instrumental necesario a la Dirección del epígrafe, durante el corriente año. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 889, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la citada Dirección (Leandro N. Alem 884, Capital Fed.), o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.
e.25|1-Nº L-396-v.4|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº L.60-v.25|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 31 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de sesenta mil (60.000) folletos (20.000 en español; 15.000 en inglés; 10.000 en francés; 10.000 en portugués y 5.000 en italiano) en hueco offset, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avda. de Mayo 760, Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.20|1-Nº L-318-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.
e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipográfica planas, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.
e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.
e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 14|49
(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de con-

diciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra. 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (ad-referéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tenel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.

e.14|1.-Nº L-161.-v.25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: aislantes, llaves, soldaduras.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-341-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos, herrajes, llaves, soldaduras, etc.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-342-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 37|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, cepillos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-343-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, llaves, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-344-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|50, para el día 10 de febrero de 1950, a las 10.10 horas, para la provisión de: art. ferretería, aislantes, herrajes, soldaduras, telas metálicas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El director general.

e.20|1-Nº L-345-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, cintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 13 horas. Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa.

e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Buenos Aires

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 20, hora: 10,45. — Provisión e instalación de unidades acondicionadas de aire. Presupuesto oficial $ 189.090 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.716, $ 11.80 m|n.

Migueletes (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 21, hora: 10,55. — Pavimentación de calles interiores y playas. Presupuesto oficial $ 69.302,50 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 4.717, $ 8,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires "Año del Libertador General San Martín", enero de 1950. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|1-Nº L-382-v.26|1|50

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la instalación de cable armado subterráneo en el Elevador Oficial Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 4 de febrero próximo a las 11 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".—Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.24|1.-Nº L-385.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de eslabones, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 1º de febrero próximo a las 10 horas en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.20|1-Nº L-302-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.

e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 9.201|47

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina para confeccionar sobres postales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-381-v.28|1|50

Expediente Nº 11.160|49

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tipo "Kraft". La apertura de las propuesta se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|1-Nº L-335-v.26|1|50.

Expediente Nº 0.036|50

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General

e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19.15 (sábados, de 8.45 a 12,45). Las propuestas serán abier-

tas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.
e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.
e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p|coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m n.
e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Un equipo automático alcalinizador y clorador, comandado por medidor Venturi. — Expte. 9.951-LP-1949. — Pliego Oficina de Compras. — Apert. 10 marzo 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa. Charcas 1840.
e.23|1-Nº L-329-v.2|2|50

Un grupo motobomba para pozo profundo con su piezómetro, cañerías, acces. y repuestos. — Expte.: 20.790-LP-1949.— Pliego: Of. de Compras. Apert.: 10 marzo 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-322.-v.2|2|50

Cañerías de hormigón armado de 0,400 m. diám. Expte. 28.897-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert. 23 febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.23|1.-Nº L-323.-v.2|2|50

Licitación Pública
Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1.40.
e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Año del Libertador General San Martín

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a efectuarse para encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 3, tramo Sierra Grande - Arroyo Verde, ha sido diferida para el día 24 de Febrero, a las 10 horas, incluyéndose la alternativa de presentar propuestas de conjunto, o individuales para las obras de la misma ruta, tramo Estancia "La Porfía" - Sierra Grande y Pte. sobre el arroyo Salado.
e.24|1-Nº L-370-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de guinches, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 70.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.24|1-Nº L-373-v.3|2|50

Licitación pública para el alquiler de camiones volcadores, Aerop. Nac. "Ministro Pistarini", $ 55.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, Capital.
e.23|1-Nº L-331-v.2|2|50

Licitación pública para la adquisición de mezcla de caucho-asfalto para rellenos de juntas de hormigón, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.21|1-Nº L-339-v.1º|2|50.

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 7.698|1950

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 11,30 horas, para la provisión y colocación de 2 (dos) coches ascensores con sus respectivas maquinarias, con capacidad para 10 pasajeros aproximadamente. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.24|1-Nº L-379-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero próximo a las 10.30 horas, para la adquisición de un ómnibus, nuevo o reacondicionado, en perfectas condiciones de funcionamiento, con capacidad para 20 ó 30 pasajeros sentados.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital. — Vicente Mario Romeo, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.24|1-Nº L-372-v.3|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a Licitación Pública Nº 3 acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

30|1|50 — Productos químicos (9.645), a las 11,00 hs.

30|1|50 — Cocina Gas-oil (9.644) a las 10.30 hs.

31|1|50 — Separador de gas (9.646) a las 9,00 hs.

31|1|50 — Rep. p|motores Mack (9.748) a las 9,30 hs.

31|1|50 — Cal hidráulica (9.796) a las 11,00 hs.

31|1|50 — Cerrajería (9.800) a las 11,30 horas. — Jefe División Licitaciones.
e.23|1-Nº L-352-v.27|1|50

2|2|50 — Libros y encuadernación (9.797) a las 12,00 hs.

3|2|50 — Aceite de colza c|nabo (9.595) a las 8,00 hs.

3|2|50 — Tapas y arandelas p|tambores (9.605) a las 9.30 hs.

3|2|50 — Filtros tipo Dust-To (9.610) a las 10,00 hs.

3|2|50 — Válvulas (9.706) a las 10,30 horas.

4|2|50 — Uniformes (9.597) a las 8,00 horas.

4|2|50 — Elementos p|fundición (9.621) a las 8,30 hs.
e.23|1-Nº L-353-v.2|2|50

(Viamonte 783, 4º piso)
Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS

26|1|50: Válvulas (9.756), a las 10,00 horas. 26|1|50: Válvulas esclusas (9.757), a las 10,30 hs. 27|1|50: Botines de seguridad (9.511), a las 8,00 hs. 27|1|50: Válvulas (9.754), a las 10,00 hs. 27|1|50: Muebles varios (9.755), a las 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-298-v.25|1|50.

1º|2|50: Chassis y tractor semi-remolque (9.591), 8,00 hs. 1º|2|50: Mangueras (9.649), 9,30 hs. 2|2|50: Papel heliográfico y revelador (9.606), 8,30 hs. 2|2|50: Máquinas rotativas (9.772), 10,30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.20|1-Nº L-299-v.31|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe Division Licitaciones.
e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.
e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones
e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.
e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50

31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.

2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.
e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 414|49, (3er. llamado), a las 10,30 horas: café.

L. P. 17|50, a las 10,45 horas: Purificadora centrífuga, bomba rotativa a engranaje para fuel oil y empaquetaduras.

L. P. 18|50, a las 11,00 horas: baldes, cepillos, escobas, escobillones, cera, esponjas, flúido desinfectante, gamuzas, jabón, jaboneras, plumeros, etc.

L. P. 19|50, a las 11,15 horas: camisas, ambos, mamelucos, corbatas, y capas impermeables.

L. P. 20|50, a las 11,30 horas: caños, codos, cuplas, roscas, uniones, tubos de acero, tubos de bronce, etc.

Consultas y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-374-v.1|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 16|50, para el día 15 de Febrero de 1950, a las 11,15 horas, para la provisión de medidores de caudal volumétricos, para fuel oil.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1-Nº L-375-v.3|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P.21|50: a las 10 horas. — Precintos de plomo y alambre perlé para sellar medidores.

L.P.22|50: a las 10,15 horas.— Caño de Hº Gº, codos, cuplas, bujes, curvas, te normal, uniones, caños de acero, caños de cobre, etc.

L.P.23|50: a las 10,30 horas. — Repuestos para motores Diesel (Cressley).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.24|1.-Nº L-384.-v.3|2|50.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mamelucos, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 1º, a las 9,30 horas, (pliego número 1.392). Transporte de cilindros para gas envasado y retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y Puerto Ensenada.

Febrero 1º, a las 10 horas (pliego número 1.393). Carga, descarga y acarreo de cilindros para gas butano y retorno de vacíos entre Puerto Capital y las Plantas de Gas en Boulogne (Olivos), Morón, Lomas de Zamora, Quilmes y Capital.

Febrero 1º, a las 10,30 horas (pliego número 1.394). Transporte de cilindros para gas líquido y retorno de vacíos en-

tre la planta de distribución de gas envasado, calle Fortunato de la Plaza 2471 y Pto. Mar del Plata.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 y 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.
e.20|1-Nº L-320-v.31|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 197, para el día 2 de febrero de 1950 a las 10.00 horas, para contratar por el término de (3) tres años, con opción hasta (3) años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local de una superficie cubierta de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, de una o dos plantas, apto para la habilitación de un taller para reparaciones de vehículos en general, dentro del radio de la Capital Federal, destinado al Departamento de Talleres (Sección Talleres y Vehículos) del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras) - calle Defensa Nº 628 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.
e.21|1-Nº L-337-v.1º|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras). calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.
e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950 a las 9, para la impresión de un libro de 384 páginas de texto, papel diario o papel obra, tapas cartulina, para insertar reglamentaciones; edición de 5.000 ejemplares. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Director de Administración.
e.21|1-Nº L-336-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 66

Se llama a Licitación Pública Nº 66, hasta las 9 horas del día 14 de Febrero de 1950, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a equipar un establecimiento escolar de la especialidad "Artes Gráficas": Minerva Michle Vertical, con motor corriente alternada, prensa encuadernación, guillotina semiautomática, perforadora a pedal, juego de matrices, mesas de hierro, enfardadora de recortes, telares de madera, piezas cinta encuadernación, tijeras, coleros eléctricos, plegaderas de hueso, cuchillos encuadernador, rollos de alambre, etc., etc. — Apertura de Propuestas: en la Dirección de Administración (División Compras), calle Alsina 531, T. del E. 33-9522, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de Condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informes Técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 121 (Artes Gráficas), calles Pedro de Mendoza y Palos, Capital Federal, T. del E. 21-1267. — Expedientes E. 9.749|49 y D. 12.825|49. Carlos A. Bengolea, Jefe División Compras.
Año del Libertador General San Martín Buenos Aires, 17 de Enero de 1950.
e.21|1-Nº L-338-v.1º|2|50.

Licitación Nº 67
Expediente DG. 12.140|49
Año del Libertador General San Martín
Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.
e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 25 Enero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC, 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital — La Gerencia.
e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

VENTA DE AVIONES

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la venta de: 2 aviones Beechcraft "Bonanza". 1 avión Avro Anson "V". 1 avión Beechcraft, Modelo G. 17. S.
Los sobres lacrados con las ofertas serán abiertos ante los interesados presentes el día 3 de febrero del cte. año, a las 11 hs. La venta será concertada ad referéndum del Ministerio de Transportes de la Nación. Apertura en Leandro N. Alem 884, 1º piso. Informes en la misma dirección; lunes a viernes, de 16 a 19 hs., T. E. 32-3524. — Comisión Especial Liquidadora de las ex-Sociedades Mixtas de Aeronavegación. — Raúl E. Beguiristain, presidente.
e.23|1-Nº L-9.491-v.27|1-50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la adquisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.
e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de 5 días hábiles a partir del 23|1|50 para resolver con destino a: la Escuela Industrial (Ciclo Medio), Nº 11 de Motores y Transportes la adquisición de: Máquinas, aparatos y herramientas
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 12. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-348-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 16

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Diversos Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio la impresión de libros, libretas y formularios.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-349-v.2|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámese a Licitación Pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 23|1|950 para resolver con destino a: Subsecretaría de Cultura - Orquesta Sinfónica del Estado la instalación de una sala para transmisiones radiotelefónicas y grabación de discos fonográficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 17. Año del Libertador General San Martín 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-350-v.2|2|50.

Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.18|1-Nº L-213-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del 23|1|50, para resolver con destino a: Colonias de Vacaciones, la adquisición de: 700 camas de hierro de 1 plaza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, sábados, de 8.30 a 12.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.
e.23|1-Nº L-367-v.2|2|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud, Director General de Administración. interino.
e.19|1-Nº L-313-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General e Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.
e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de "Ajuste - Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que com-

ponen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.
Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº L-211-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 93

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la ampliación del Pabellón Usina en la Colonia Hospital de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta cinco días antes de la fecha de Licitación.

Presupuesto Oficial $ 92.203,20 m|n.

Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.24|1-Nº L-371-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA
Expediente Nº 103.003|49

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES
Expediente Nº 74.250|49

Llámase a Licitación Pública Nº 24, a realizarse el día 1º de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Vecinal de Añatuya (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 horas a 12,30 horas. — Buenos Aires, 20 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.20|1-Nº L-300-v.31|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Llámase a licitación pública Nº 23 (segundo llamado), para el día 30 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición generales de uso y consumo destinados al Hospital Nacional Psiquiátrico dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Vieytes 489, Capital Federal, o a la antedicha sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas, Expediente Nº 677|50. — Buenos Aires, 24 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.24|1-Nº L-380-v.28|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS
Licitación Pública Nº 14
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "buzones y materiales". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 10,40 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-377-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "15.000 talonarios (formularios 1.452 "A". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1950, a las 11,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-378-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "12 torres de hierro para antenas" (General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y Sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-376-v.3|2|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-303-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco y Cantantal (Departamento 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-304-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Concepción (Departamento 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-306-v.31|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Luis (Dto. 7º) intercambio con la Sucursal 1 (S. Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-305-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en General Güemes (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-307-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Justo Daract (Dto. 7º) entre ésta y Kilómetro 656 y distribución de encomiendas a domicilio en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-308-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Dolores (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-309-v.31|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Postes y Crucetas (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Marco A. Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|1-Nº L-330-v.7|2|50
e.14|2-Nº L-330-v.14|2|50

Expediente 8.494-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, intercambio con las Agencias Sucursales y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Dto. 12º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-324-v.2|2|50

Expte. 7.880-DC|48

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Corrientes (Dto. 13º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-325-v.2|2|50

Expte. 48.232-DC|48.

Llámase a pública public. que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Colonia Eldorado" y "Puerto Los Pinares" (Dto. 14º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-326-v.27|1|50

Expte. 10.312-SG|49.

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguaychú (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-327-v.27|1|50

Expte. 10.261-DC|46.

Llámase a licitación segunda pública q e tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3º). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.23|1-Nº L-328-v.27|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 8-P|50 y 9-P|50

Nº 8—P|50 — Día 28|2|50, a las 9, por provisión de cables de acero para riendas.

Nº 9—P|50. — Día 6|2|50, a las 9, por provisión de alambre aislado para bajada de abonados.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

23|1-Nº L-351-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Ayacucho (Departamento 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-310-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú-Cuatiá (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15º (Concordia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central. — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-311-v.31|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 31 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cholila y El Maitén (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.20|1-Nº L-312-v.31|1|50

Expte. 8.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 195[illegible] para contratar la ejecución del servicio

BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 64 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8

1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados)" para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13,00 y sábados de 8.30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales"

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Año del Libertador General San Martín
Licitaciones Públicas Nros. 128-P|49; 129-P|49; 1-P|50; 3-P|50; 4-P|50; 5-P|50; 6-P|50 y 7-P|50

Nº 128-P|49. Día 6|2|50, a las 14,30, por provisión de blocks de papel rayado y rótulos "Urgente".

Nº 129-P|49. Día 6|2|50, a las 16,30, por provisión de cintas para máquinas y hojas de papel carbónico.

Nº 1-P|50. Día 10|2|50, a las 14,30, por provisión de lámparas portátiles.

Nº 3-P|50. Día 13|2|50, a las 14,30, por provisión de correas y cinturones de seguridad.

Nº 4-P|50. Día 13|2|50, a las 16,30, por provisión de escaleras de madera.

Nº 5-P|50. Día 15|2|50, a las 9, por provisión de clavos y arandelas para instalaciones internas.

Nº 6-P|50. Día 14|2|50, a las 14,30, por provisión de cañas y varillas para destapar conductos.

Nº 7-P|50. Día 14|2|50, a las 16,30, por provisión de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-319-v.31|1|50

Licitación Pública Nº 113-P-49

Nº 113|P.|49: Día 7|2|50, a las 14.30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.20|1-Nº L-301-v.25|1|50

Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50

Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16.30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por el término de 10 días para la provisión de caja de madera y cartón forradas en tela. Apertura el día 3|2|50 a las 9 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración (División Suministros), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto. director general de administración.

e.20|1-Nº L-313-v.31|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros),San Martín 665, 2º piso.. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

CO
ARGE
Centr
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Ejército

EDICTO DE GUERRA

Nómina de los expedientes que contienen los decretos de pensión pertenecientes al personal que se detalla a continuación necesarios al Ministerio de Ejército, para la liquidación del Suplemento Móvil Ley 13.478. Las reparticiones, oficinas, etc., que los tengan en su poder deberán enviarlos a la Dirección General de Administración, Piedras 141, Buenos Aires, en forma definitiva o transitoriamente para practicar la liquidación de referencia.

LEY Nº 4.707

ANTEQUEDA CARLOS; ANTEQUEDA LUCILA PINTA DE; ANDREA MIGUEZ DE ALMIRON; AMBROSIO ELVIRA VARAS DE E HIJO; ARRIBAUD FRANCINE ALEJANDRINA SERRA DE; ALEGRE MARIA ALICIA; BADARO ROSALIA BAILCQ DE E HIJO; BERRETA TERESA CAPRANI DE; BENEGAS CELINA GALLOSO DE; BARDIANI LUISA; BOGA TULIO MARIA DE LAS NIEVES; BASABILBASO AURORA CHOCIÑO JUSTO DE; BAÑASCO DOMITILA GOMEZ DE E HIJA; BAÑAS CO LAURENTINA ROSA ANGELICA CAMPI DE; BARROS ANA BOCASI DE E HIJA; BORRAS RAMONA MEDRANO CANO DE; BAMELIA ERCILIA EUFEMIA DE; BENITEZ BLANCA FONSECA DE; BARBALIS CARMEN CALVO DE; CATAL LIDIA Y CLORINDA ISABEL; CANCECO PATRICIA CORTEZ DE E HIJA; CANAVERY CLARA FLORES SASTRE DE; CHOUCIÑO JUSTO DELIA; CASAS CEBERINA CERRAYO; CAVO RAMON ARMADA DE E HIJOS; COSTA VICTORIA FALCONIERI; CLAVER CLOTILDE RODRIGUEZ BURGOS DE; COMERCI MARIA CAPRINO DE; CIARRUSTA RUFINA ARRIZABALAGA; DIAZ ROSA; DIAZ ERMINIA CHAREU DE; DE ANGELIS ELISA FERNANDEZ DE; D'ARCANGELO DELIA BRUZZONE DE; DEL MARMOL CLARA SOLARI DE; DUGOUR TERESA ESTEVES DE; FARIAS SUSANA POUCHKINE DE; FONT JUANA FONT DE; FONTAN ANA MARIA PROBENZANO DE; FRIGUEIRIO EMILIA IGOA DE; FORTETE ISABEL ANTONIA LAMADRID DE; FRIAS DOMINGA GIMENEZ DE; GIRAN MARIA BELTRAN DE; GONZALEZ FELISA ELENA MARIA; GONZALEZ MARIA EMILIA; HOYGENART PETRONA CARDENAS DE; HONORATO MARIA MORENO DE; IMAS MARIA EMILIA PARKER DE; LYNCH PUEYRREDON MARIA QUIROGA DE; LOBERA HORTENCIA; MASI ALFONSINA Y MARTINA; MEZA PATRICIA ZARATE; MONDRAGON MARIA PILAR URBINAS DE; MERLO MARIA FOURCADE DE; NAVARRO ELBA JULIA CAPRINE DE; OCHOA MARIA FRANCISCA CEBRERO DE E HIJOS; ORTIZ CLEMIRA CARMEN SOSA DE; PLAQUIN EUSTAQUIA CARO DE; POLICICHIO MARIA JUANA DONADEO DE; PARODI CATALINA SAENZ DE; PETRINA MARIA DEL CARMEN VIDAL DE; PERALTA MARIA DOLORES Y SARA; PEREZ NESTOR FRANCISCO; PICIOCHI OTILIA MENENDEZ OLMOS DE; PUSSO JULIA NUÑEZ DOMINGUEZ DE; PERALTA ROGELIA FULLANA DE; PEME RAMONA AMELIA CASAÑE; QUIROGA ERMELINDA LUXARDO DE; QUIROGA DOLORES COERADI DE E HIJOS; QUINTANA ADELAIDA JOSEFA; RUIZ ADELA BERNARDO DE; RENZI CARMEN MARTINELLI DE; RODRIGUEZ ANA MARIA S. DE; ROMANO GENARA SOFIA DE; SANDOVAL LUISA SAAVEDRA DE; SOLANO DOLORES ROSARIO VARGAS DE; SALIGARI NELIDA ESTHER CAZAROTTO DE Y SALIGARI JUAN CARLOS; SALCENES ZULEMA BETANCOURT DE; SMITCH ELSA; SANIZ CARMEN LUISA CALDERERA DE; SUAREZ CELIA ANGELA Y MARIA ENCARNACION; TEISSEIRE NELIDA EMILIA GIUSTO DE; TORRES JOSEFA LUMERA DE; UBALLE CELIA SILVA DE; VILLAFAÑE ELBA; VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN Y CARMEN YOLANDA; VASCONCELLOS FRANCISCA MARIA DAS CHAGAS DE; WOLODARSKY JUANA FABLYSCHFF DE; ZABALA CATALINA HAUSPE DE; ZURITA ANA ROSA.

LEY 10.315

BEDOYA FELISA R.; CABALLERO LIA E.; ESPECHE ADELA INFANTE DE; MADARIAGA ZELMIRA; MONTIERI MARIA GONZALEZ; OSSORIO MAGDALENA DE VILLARREAL; PEREYRA DOLORES MARTINEZ DE; PEREYRA CAROLINA ROSIANO DE.

LEY 5.099

MATASO DIOGENES.

LEY ESPECIAL

WRICHT GUILLERMINA ESTANISLADA.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1949. — Oscar Alfredo Peleitay Pinto, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Secc. Liquidaciones.

e.23|1-Nº 366 s|p.p.-v.27|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

AROTCARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO. BORSARELLI MIGUEL JUAN. BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO FORTUNATO, SAÑTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Arenales Nº 1036. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.821, que por el delito de lesiones del artículo 89 de. Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario

e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.

Buenos Aires, once de octubre de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.

e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.

Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.

e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio L. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.

Buenos Aires, noviembre siete de 1949. — Roque L. Claps, secretario.

e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — Abelardo Rossi, secretario.

e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires. 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 3

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RICARDO MOLTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. P.

e.23|1-Nº 7.040 s|p.p.-v.28|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Secretaría Nº 16 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo. secretario.

e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1. Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del señor Juez de Instrucción, doctor Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a VICTOR MANUEL GANTUS, acusado por lesiones, Art. 92 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Pedro M. Jantus, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23|1-Nº 7.041 s|p.p.-v.28|2|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.814), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Laausse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v-31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v-30|1|50.
Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.034 s p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario. e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s.p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrución Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p p.-v.28|1|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TARDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.331, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.353 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA VERSICULA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, catorce de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.

e.23|1-Nº 7.043 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO BERNABE, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 12 de 1950. — **Año del Libertador General San Martín.** Justo E. Rojo, secretario.

e.23|1-Nº 7.039 s|p.p.-v.28|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.

e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.

e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s p.p.-v.28|1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martín.

Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.

e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado JULIO LARGUIA CUSINIER, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 12 de enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.23|1-Nº 7.042 s|p.p.-v.28|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.

e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2|1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28|1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p. v.28|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.

e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.

e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Claudio Reboredo. — Expediente Nº 198.100-47.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Señor Director de Geología y Minas. S|D. — El que suscribe, Claudio Reboredo, con domicilio en Milton 79, de esta Capital, se presenta al señor Director y como mejor proceda dice: Que de conformidad a las disposiciones vigentes viene a solicitar se le otorgue un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, dentro del lote fiscal Nº VI. — Este pedido lo formula por cuatro unidades, es decir 2.000 hectáreas, no estando los terrenos cercados ni sembrados, no existiendo tampoco campos de pastoreo para hacienda. — Para mayor ilustración acompaña un plano donde podrá apreciarse su ubicación. — Partiendo del mojón oficial señalado en el plano con la letra A y que es común a los lotes fiscales V, VI, X y XI, se recorrerán con rumbo Sur, sobre la línea demarcatoria del lote VI y el XI, la distancia de 5.000 metros. — Allí se marcará el punto B. De este punto con rumbo Oeste y en línea perpendicular a la que hemos recorrido anteriormente, se tomarán 4.000 metros marcándose el punto C. De este punto C con rumbo Norte y en línea perpendicular a la recorrida se irá al encuentro de la línea demarcatoria de los lotes VI y V donde se marcará el punto D y sobre dicha línea con rumbo Este se irá al encuentro del punto de partida. — Queda comprendida dentro de este recorrido una superficie de 2.000 hectáreas cuyo cateo se solicita. — A la espera de una resolución favorable saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Otrosí Digo: Completando mis datos personales, que soy soltero, argentino, de 30 años de edad, comerciante. — Que las substancias por las cuales se efectúa la exploración son todas las de primera categoría principalmente baritina y plomo, y que el personal a emplear será el de un técnico minero, con la cantidad de peones y elementos indispensables para cubrir la extensión solicitada en el más breve lapso; efectuando excavaciones y demás trabajos de minería, con utilización inclusive de explosivos. — Fdo.: Claudio Reboredo. — Recibido en mi Oficina, hoy enero nueve de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas cincuenta y tres minutos, acompaña croquis. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 1.649-49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Claudio Reboredo, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 770 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular que se define de la siguiente manera: Al Norte recta en dirección Sud 88º 40' Este que coincide con el límite Norte del lote 6 mencionado; al Este una poligonal de cinco lados de Norte a Sud son: el primer lado en dirección Norte Sud pasa a 3.000 m. al Oeste de la cúspide del cerro Pedregoso; el segundo lado en dirección Este-Oeste pasa por la cúspide ya mencionada; el tercer lado de 4.000 m. de longitud de dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Oeste del citado Cerro; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m. al Sud del Cerro Pedregoso y finalmente el quinto lado en dirección Sud 1º 20' Oeste coincide con el límite Este del lote 6. — Al Sud recta de 3.550 m. en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa a 5.000 m. al Sud 1º 20' Oeste del esquinero Nor-Este del lote 6; al Oeste recta de 5.000 m. de longitud en dirección Norte 1º 20' Este, pasa por un punto que se encuentra a 3.550 m. al Norte 88º 40' Oeste del esquinero citado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.235 folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Cláudio Reboredo. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.595-v.4|2|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, alfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Na-

cional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas. — Expediente 139.819|49.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1949. — Antonio Blas Galas, argentino de 37 años de edad, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Bmé. Mitre Nº 1233, Departamento 2º, al señor Director General me presento y digo: Que es de mi interés realizar exploraciones en busca de sustancias de las dos primeras categorías de las tres clasificadas por el Código de Minería dentro de una zona situada en el lote 5, Fracción C, Sección XXXIV, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén que adopta la forma de un rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.000 metros de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero homónimo del referido lote 5, la que encierra cerca de 2.000 hectáreas de terrenos fiscales no labrados, no cercados y no cultivados. — Que a tal efecto dispongo de un capital consistente en m$n. 10.000 en efectivo y de las herramientas y elementos que habitualmente se destinan a tal fin. — En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 24 y 27 del Código de Minería, solicito: I. — Se me tenga por presentado en legal forma y domiciliado. — II. — Se me conceda el permiso de exploración de la zona delimitada, por el término de la ley. — Sírvase el señor Director General proveer como solicito, pues es justicia. — Fdo.: Antonio Blas Galas. — Recibido en mi oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas treinta minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.750-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Antonio Blas Galas, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.630 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1, 2 y 3, Sección XV y lote 5, de la fracción C, Sección XXXIV, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte, recta de 3.000 metros en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 6.666 metros al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 mencionado; Al Este, una poligonal que de Norte a Sud se define del siguiente modo: el primer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 3.000 metros al Oeste del esquinero mencionado precedentemente, el segundo lado en dirección Norte 88º 40' Oeste pasa por un punto que se halla a 5.000 metros al Norte 1º 20' Este de un punto A que se encuentra a 3.000 metros al Norte 88º 40' Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5 citado; el tercer lado en dirección Sud 1º 20' Oeste pasa por un punto que se halla a 1.400 metros al Norte 88º 40' Oeste del punto A; el cuarto lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 1.500 metros al Norte de un punto que se encuentra a 4.400 metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote 5, siguiendo luego en dirección al Sud una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio; y finalmente al Oeste una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 6.000 metros al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 5. — Consta en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las siguientes minas concedidas: "Carmen" (Expte.: F-438-06); "Teresa" (Expte.: S-458-06); "María" (Expediente: F-434-06); "Belén" (Expediente F-435-06); "Lastenia o Florida" (Expediente F-172-06); "Carmela" (Expediente F-436-06) y "Amelia" (Expediente: 437-06. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.238, folio 79 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Antonio Blas Galas. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, el Escribano de Minas Adsto.

e.25|1-Nº 9.591-v.4|2|50

Año del Libertador General San Martín

Manifestación de descubrimiento de galena mina "La Constancia", presentada a nombre del señor Ernesto Gessler, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 137.009|49.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología. Buenos Aires. Señor Director General de Industria Minera: El que suscribe Ernesto Gessler, casado, de cuarenta y cinco años y de nacionalidad alemán, de profesión ingeniero, con domicilio en Zapala, F. C. Gral. Roca, Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Terr. Nacional del Neuquén y dentro de los límites del cateo concedido con fecha treinta y uno de Enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, Expediente Nº 23.077-44, un Yacimiento de mineral de galena de plomo con ganga de barritina, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determine. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 500 m. (quinientos metros) al E. (Este) del esquinero N.OE. (Nordeoeste) del Lote Nº 21, de la fracción A, de la Sección XXXI Territorio mencionado. Se trata de descubrimiento de nuevo mineral. La mina se llamará "La Constancia". Es Justicia. Fdo.: Ernesto Gessler. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas quince minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.795-49. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de Galena, denominada "La Constancia", en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Ernesto Gessler. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los límites de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se halla situado a 500-m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Por encontrarse dentro del radio de 5-Km. las manifestaciones de descubrimiento "Alex" (Expte. 124.370-48). "Don Ricardo" (Expte. 124.371-48) y la mina registrada "La Rosita" (Expte. Nº 131.154-46), el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Atento a que no se ha podido establecer el dominio superficiario, no obstante las diligencias practicadas, debe considerarse suficiente las publicaciones de los edictos, como notificación a los respectivos propietarios de los lotes afectados por el descubrimiento. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.035, folio 41 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Ernesto Gessler. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1.-Nº 9.599.-v.25|1|50.
e.1º|2-Nº 9.599-v.1º|2|50
e.8|2.-Nº 9.599.-v.8|2|50

Ubicación definitiva de las tres pertenencias de la mina "La Central", de los señores Marcos Agulnik, Vicente Conforte, Abraham Agulnik, Juan Andrés de Erausquin y Gregorio Krupeni, en el Departamento Lihuel Calel, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente Nº 211.557-43.

Informe Nº 1644-49. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1949. — De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las tres (3) pertenencias mineras de la mina de cloruro de sodio denominada "La Central", han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas c y d del lote 25. Fracción C. Sección X. Departamento Lihuel Calel del Territorio Nacional de La Pampa, en la forma que a continuación se describe: Relacionamiento: El esquinero Sud de la pertenencia Nº 1 se halla a 480,25-m al Norte 26º 52' 10'' Oeste del esquinero Sud Oeste de la legua c del lote 25 mencionado. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte de la Pertenencia Nº 1 se medirán 249,97-m en dirección Sud 26º 52' 20'' Este, 799,92-m al Sud 63º 07' 50'' Oeste, 249.94-m al Norte 26º 52' 10'' Oeste y 799,91-m al Norte 63º 07' 40'' Este. Superficie 19 Hás., 99 ás., 41 cás., 1073 cm2. Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define de la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 499,88-m en dirección Sud 26º 52' 20'' Este, 400-m al Sud 63º 07' 40'' Oeste, 499,82 m. al Norte 26º 52' 20'' Oeste, 400-m al Norte 63º 07' 10'' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás., 99 ás., 40 cás., 6670 cm2. El esquinero Oeste de esta pertenencia se halla a 124,18-m al Norte 26º 52' 20'' Oeste del vértice Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Adopta la forma de cuadrilátero que se define en la siguiente forma: partiendo del esquinero Norte se medirán 400,01-m en dirección Sud 26º 52' 25'' Este, 499,96-m al Sud 63º 07' 40'' Oeste, 399,99-m al Norte 26º 52' 20'' Oeste y 499,95-m al Norte 63º 07' 30'' Este, encerrando entre sus límites una superficie de 19 Hás., 99 ás., 84 cás., 2390 cm2. El esquinero Oeste de esta pertenencia se halla a 49,94-m al Sud 26º 52' 20'' Este del vértice Norte de la pertenencia Nº 2. — En consecuencia, atento a que de la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fs. 79, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1.-Nº 9.279.-v.18|1|50.
e.25|1-Nº 9.279-v.25|1|50
e.1º|2-Nº 9.279-v.1º|2|50

Solicitud de concesión para explotar cantera de cal, presentada por el señor Mariano Alberto Ríos Posse, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 136.098|49.

Loncopué, Neuquén, Febrero 22 de 1949. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Buenos Aires. Mariano Alberto Ríos Posse, argentino, casado, mayor de edad, comerciante e industrial al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Loncopué, un yacimiento de espato de cal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto situado a trescientos metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote Nº 1 Sección XXXI del Departamento de Loncopué. — El terreno donde está ubicado el yacimiento de referencia es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Calcinea", no existiendo minas colindantes. — Sírvase el señor Director tener a bien dar por efectuada la manifestación de descubrimiento. — Es Justicia. Fdo.: Mariano Alberto Ríos Posse. Otrosí digo: La muestra fué acompañada en el Expediente Nº 129.175|48 el cual queda desdoblado en cumplimiento de lo dispuesto en el citado expediente. — Fdo.: Ernesto Pellegrini. — Recibido en mi oficina hoy dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas diez y nueve minutos. Acompaña planilla de antecedentes del solicitante que se agrega al Expediente Nº 129.175|48. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 1.817|49. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para la explotación de una contera de cal, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Mariano Alberto Ríos Posse. Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1 y 2, de la Fracción D y 21 y 22 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio citados, en forma de cuadrado de 707,10 m. en dirección Norte-Sud de modo que su baricentro se halla a 300 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 de la Fracción D mencionada, encerrando entre sus límites una superficie aproximada de 50 Hás. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal y que existe una reserva formulada por el Consejo Nacional de Educación; de ser coincidente la ubicación de la presente cantera con la referida reserva, el interesado deberá acatar las medidas que dictará esa Autoridad competente, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres (3) veces en quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de Julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1-Nº 8.844-v.11|1|50
e.18|1-Nº 8.844-v.18|1|50
e.25|1-Nº 8.844-v.25|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento de Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, Expediente número 139.988|49.

Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Carlos Rossi, Argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. en nombre y representación del señor Eduardo Mundano, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, viene a solicitar para su mandante, un cateo de 2.000 Hectáreas el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del territorio nacional del Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 5, se medirán 4.000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; desde el cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto B; desde el cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto C; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, determinándose el punto D; y de este se medirán 5.000 metros rumbo Norte que se unirá con el punto A, cerrando así el rectángulo del cateo. — Este cateo se solicita para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Carlos Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cuarenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.759|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos,

en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eduardo Mundano, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000-Hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Norte Sud por 4.000-m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 4.000-m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 5 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4236, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Eduardo Mundano. — Consto. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|1-Nº 9.440-v.1º|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 140.511|49.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1949. — Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Celestina Goicochea de Carreras, Argentina, domiciliada en Zapala, Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a los efectos del trámite de esta solicitud en la calle Viamonte número 1668, 1º piso A. al señor Director General se presenta y expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas, para minerales de primera y segunda categoría con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por ley el que deberá ubicarse dentro del lote 21 de la Sección XXXI, Fracción B., Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Desde el esquinero del lote 21 ya indicado se medirán en línea recta con rumbo Este 2.000 metros, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo también Este, se medirán 4.000 metros, determinándose el punto B. desde el cual con rumbo Sud se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C. desde donde se medirán con rumbo Oeste 4.000 metros, determinándose el punto D. y desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, cerrándose de esta manera el rectángulo que comprende el cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. — Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado previo los trámites de Ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.820|49. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 21, Fracción B. Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértices Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.243, folio 87 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.379-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.989-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director dice: Que viene a solicitar un cateo de 2000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley. el que deberá ubicarse dentro del lote uno, de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nord Oeste del citado lote 1, se medirán 2,000 metros en línea recta rumbo Este, determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto D; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Oeste, uniéndose al punto A. cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están sembrados ni alambrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, piso 1º A. Quiera el señor Director General acceder a lo solicitado, previo los trámites de Ley. Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1757-49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de la de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación de la interesada son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 1 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese. notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez - Director General de Industria Minera. Buenos Aires, diciembre 17 de 1949. Registrado bajo el Nº 4.237, folio 77 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi - El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey - Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.381-v.31|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Eugenio Carreras, Expediente Nº 139. 626|49.

Al señor Director General de Industria Minera. S|D. — Eugenio Carreras, Argentino, casado, domiciliado en Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, constituyendo domicilio a efectos de esta solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º piso A. al señor Director expone: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por la Ley, y que deberá ubicarse dentro del lote uno de la Sección XXXI, Fracción A. Departamento Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Del esquinero Nord Este del citado lote 1 se medirán 5.000 metros rumbo Sud, determinándose el punto A. desde el cual con rumbo Oeste se medirán 4.000 metros determinándose el punto B; desde el cual con rumbo Norte se medirán 5.000 metros, determinándose el punto C; desde el que se medirán 4.000 metros con rumbo Este, cerrándose así el rectángulo del cateo. — Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. — A los efectos del trámite de esta solicitud autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital, calle Viamonte Nº 1668, 1º piso Depto. A. — Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Eugenio Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.617|49. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Eugenio Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 1, Fracción C, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 1 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.228, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Eugenio Carreras. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.20|1-Nº 9.382-v.31|1|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terrorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J., Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v.28|1|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751.— 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard - Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox-beguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Padres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Piobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palacio de la Inteligencia. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Villita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Seketch 7 hojas. Actor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El suero de la juventud. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o' ahí va nuestra exposición. Seketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15 10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Seketch. 7 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Seketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero - febrero - marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Refirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones) 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Pasail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 261.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires. 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonia Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cum-

bre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319 — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Graf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323 — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas de tár as. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires. 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 5.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Cacya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillee. Traductor: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalec. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalec. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Oscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif-El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canedo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hanio-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boqueuses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo. Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

Año del Libertador General San Martín

31 DE DICIEMBRE DE 1949

316.422. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (2da. parte) música: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. Mov.: Adagio (Conclusión) 3er. Mov.: Finale (Presto) (1ra. Parte) música: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520005. Bs. As. 2 de nov. de 1949. 1.100 ejemp.

316.423. — Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (1ra. parte) Faz A. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 3er. mov.: Finales (Presto) Conclusión. Música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc.: Walter Susskind. Disco Odeón Nº 520004. Bs. As. 2-11-1949. 1.000 ejemp.

316.424. — Faz A: Rondo. 1ra. parte. Música de: Mozart-Kresler. Faz B: Rondo. 2da. parte. Interp. Szymon Goldberg, violín con acomp. de piano. Disco Odeón Nº 125140. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 1.700 ejem.

316.425. — Faz A: Concierto en do Mayor. 1er. mov.: Allegro moderato (Conclusión) Cadenza por Carl Flesch. Música de: Haydn. Faz B: Concierto en do Mayor. 2do. mov.: Adagio (1ra. parte) música de: Haydn. Interp. Szymon Goldberg, violín y la Orquesta Philharmonia. Direc. Walter Susskin. Disco Odeón Nº 520006 Bs. As., 2 de nov 1949. 1.100 ejemp.

316.427. — Faz A: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2do. Mov. Andante cantabile (2da. parte) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 2do. Mov.: Andante cantabile (Conclusión) música de: Tschaikowsky. Op. 64. Interp. Artur Rodzinski. Op. 64. con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500105. Bs. As., 2 de noviembre de 1949. 800 ejemp.

316.428. — Pro Familia. Periódico. Propietario: Parroquia de Posadas (Misiones). Director: José Rieger. Posadas (Misiones). 770 ejemp.

316.429. — Virgen Niña. Periódico. Propietario: Alumnas y Ex Alumnas de la Virgen Niña. Director: Máxima M. E. Fasciolo. Capital Federal. 1.300 ejemp.

316.430. — El Hogar. Periódico. Propietario: Eugenio A. Carubelli. Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús (Bs. As.) 1.000 ejemp.

316.431. — Nativa. Periódico. Propietario: Juan Carlos Díaz. Director: Julio Carlos Díaz Usandivaras. Capital Federal. 1.450 ejemp.

316.432. — El Comercio. Periódico. Propietario: Centro Comercial e Ind. Bernal. Direc.: Aníbal Carro. Bernal (Bs. As.) 700 ejemp.

316.433. — El Pregón. Periódico. Propietario y Director: Danilo Radameso Aquilano. Caseros (Partido San Martín) Bs. As. 600 ejemp.

316.436. — Tributo. Editorial Impositiva. Periódico. Propietario: Carullo, Boló y Cía. Director: José A. Carullo Ameghino. Capital Federal. 500 ejemp.

316.437. — Antigua Lumbre. 64 págs. Autor: Wally Zenner. Impresor. Francisco A. Colombo. Editor. El Autor. Bs. As. 10 de Nov. de 1949. 500 ejemp.

316.438. — Vida Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Lino Antonio Bautista Verri Ucacha (Prov. Córdoba)

316.439. — Entre Tú y Yo. Bolero. Música, autor: Mac Gregor. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.440. — Entre Tú y Yo. Bolero-letra. Autor: Mac Gregor. Imp. Ferrer. Editor. El Autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.441. — Interpolación con DKS o más Variables. Construcción de tablas. Polinomios de Bernouilli. 113 págs. Autor: José Barral Souto. Imp. y Editor. Facultad de Ciencias Económicas. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 40 ejemp.

316.442. — La Voz de Nazaret. — Periódico. Director: José Fabré. Capital Federal. 1.050 ejemp.

316.443. — Ciudad de La Paz. Periódico. Director: Alberto José López. Lomas de Zamora (Bs. As.). 1.000 ejemp.

316.445. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Familia. Autor: Eduardo Prayones, compilada y arreglada por: Luis A. Podestá Costa. Impresor: Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 1.000 ejemp.

316.446. — Nociones de Derecho Civil. Derecho de Sucesión. 494 págs. Autor: Eduardo Prayones. Compilada y arreglada por: Américo S. Cacici. Imp. Tall. Didot. Editor: Valerio Abeledo. Bs. As., agosto de 1949. 2.000 ejemp.

316.447. — Oh Madre Querida. Tango, música, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.448. — Oh Madre Querida. Tango, letra, autor: Mario Angel Tasso. Impresor: Garrot. Editor: El Autor Bs As., 30 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.449. — Investigaciones Económico-Social. 168 págs. Autor: Juan B. Terán (h.). Imp.: Miguel Violetto. Edit.: El Autor. Tucumán, diciembre 1948 500 ejemp.

316.450. — Industria Minera. Periódico. Director: Enrique Giberti Alió. Capital Federal. 1.700 ejemp.

316.451. — Espejo de los Años. 53 págs. Autor: Enriqueta Posco. Impresor: Tall. Lorenzo. Editor: La Autora. Bs. As., 20 de diciembre 1949. 300 ejemp.

e.21|1.-Nº 333.-v.1º|2|50.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ENERO 2 de 1950

316.456. — Crónica. Periódico. Director: Romeo Jacod. Jujuy. 730 ejemplares.

316.457. — Iniciativas. Periódico. Director: Pedro Trimani. La Plata. 500 ejemplares.

316.458. — Revista Mercedaria. Periódico. Director: Padres Mercedarios. Córdoba. 1.000 ejemplares.

316.459. — Ciudad 1915-1949. 327 páginas. Autor: Fernández Moreno. Imp.: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.460. — El Social. Periódico. Director: Cyro Gomes. Alvear (Corrientes). 350 ejemplares.

316.461. — La Acción. Periódico. Director: Adolfo Farías Alem. Morón (Bs. Aires). 900 ejemplares.

316.462. — Auto. Revista. Director: Lorenzo R. Young. Capital Federal. 1.000| 4.000 ejemplares.

316.463. — La Lectura. Periódico. Director: Ovidio Merolla. Quilmes (Bs. Aires). 1.000 ejemplares.

316.466. — Tus penas. Tango. Música. Autor: José Luis Albergati. Imp.: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires. 19 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.467. — Perversión y sublimación de la música. 255 páginas. Autor: Manuel Bey Ogluin. Impresor: Talleres Editorial Claridad. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.468. — El Tambo Argentino. Revista. Director: Enrique Ibarz Garo. Capital Federal. 5.000 ejemplares.

316.469. — El Valerense. Periódico. Director: Angel D. Cafferata. Florencio Varela (Bs. As.), 400 ejemplares.

316.470. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Letra. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.471. — Para llegar al cielo. Gato cuyano. Música. Autor: Alberto Jorge Hajjar. Impresor: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Ares, 21 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

316.473. — Un estudio de la adolescencia. 184 páginas. Autor: Frederick W. Stewart. Traductor: Maruja I. de Lurá Villanueva y Adam F. Sosa. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.474. — Ocho cartas familiares sobre el Rey David. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Ares, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.475. — Historia de la reforma. 512 páginas. Autor: Tomás M. Lindsay. Traductor: Daniel E. Hall. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora, Buenos Aires y México, 28 de septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.476. — Cuatro conversaciones familiares sobre Ruth la Moabita. 76 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Conv. Evangélica Bautista, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.477. — Seis conversaciones familiares sobre José y sus hermanos. 92 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.478. — Cuatro conversaciones familiares sobre el sabio Salomón. 56 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Imp.: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.479. — Tres conversaciones familiares sobre los magos de Oriente. 72 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Junta de Pub. de la Convención Evangélica Bautista. Bs. As. 22 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.480. — Influencia del cine en la conducta del niño y del adolescente. 48 páginas. Autor: Pedro N. Urcola. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 31 de octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.492. — Tiempos Nuevos. Director: Segundo S. Quiroga. Vedia (Buenos As.). 500 ejemplares.

315.923. — "Corhal" (Seudónimo).

e.21|1-Nº 334-v.1º|2|50

Año del Libertador General San Martín

3 DE ENERO DE 1950

316.499. — Actualidades. Periódico. Director: José Miguel Páez. Mendoza. 1 000 ejemplares.

316.500. — Haces de Luz. Periódico. Director: Antonio Cunquero. General Roca (Territorio de Río Negro). 800 ejemplares.

316.501. — Anales de Cirugía. Periódico. Director: Oscar R. Marottoli. Rosario. 500 ejemplares.

316.502. — El Correo de Firmat. Periódico. Director: Juan Alfredo López Jacob. Firmat (Santa Fe), 360 ejemplares.

316.503. — C.A.P. (Cooperación Amistad Progreso). Director: Jaime Oliva. Rosario (Santa Fe). 8.400|8.500 ejemp.

316.504. — La Familia Cristiana. Periódico. Director: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 800 ejemplares.

316.506. — Pajarito. Periódico. Director: Pedro Cameron. Capital Federal. 10.000 ejemplares.

316.507. — Sucesos. Periódico. Director: Héctor A. Fernández Camillo. La Plata (Bs. As.). 3.000 ejemplares.

316.508. — La Voz de Rojas. Periódico. Director: Arturo Félix Rodríguez. Rojas (Bs. As.), 500 ejemplares.

316.509. — Perfil Sanmartiniano. 234 páginas. Autor: Ana Lerdo de Tejada. Impresor: Talleres Delfra. Editor: La autora. Bs. As., 31 de enero de 1950. 10.000 ejemplares.

316.510. — Diario Aéreo - Marítimo - Postal. Periódico. Director: Naiden Iacomonov. Capital Federal. 1.000/ 1.250 ejemplares.

316.511. — Movimiento y Cotizaciones del Ganado, Bovino, Ovino y Porcino en los Distintos Mercados del País. Periódico. Director: Carlos J. Gatti. Capital Federal. 370 ejemplares.

316.521. — El amor y la mujer a través de "Don Segundo Sombra". 32 páginas. Autor: Hebert B. Smith. Imp.: Olivieri & Domínguez. Editor: El autor. La Plata (Bs. Aires), diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.522. — Tratado de derecho penal. Tomo 4. Primera parte. Teorías generales. Vol. IV. 450 págs. Autor: Vicenzo Manzini. Traductor: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Tall. Plantié. Editor: Ediar S. A. Bs. Aires, 30|11|1949. 3.000 ejemp.

316.535. — El Eco de Martínez. Periódico. Director: A. A. Calviño. Martínez (Bs. As.). 120 ejemp.

316.536. — Lector. Periódico. Director: Magdalena Pacheco Campos. Capital Federal. 3.000 ejemp.

316.543. — Nuestro lema. Marcha, música. Autor: Domingo Granata y Luis Rizzo. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As. 12|11|49. 500 ejemp.

316.549. — El Heraldo de Urdampilleta. Periódico. Director: Mariano Tobal. Urdampilleta (Partido de Bolívar). 140 ejemp.

316.552. — Nicolás Nickleby. 776 páginas. Autor: Carlos Dickens. Traductor: J. Méndez Herrera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 30 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

316.553. — Asalto impune. 192 páginas. Autor: R. Portner Koheler. Traductor: J. Vacarezza. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 13 de diciembre de 1949. 20.000 ejemp.

316.554. — Río rojo. 152 páginas. Autor: Borden Chase. Traductor: J. Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. As., 26|12|1949. 25.000 ejemp.

316.555. — Aventuras de Pickwick. 752 págs. Autor: Charles Dickens. Traductor: Manuel Ortega y Gasset. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Acme Agency. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

316.556. — Mecánica teórica de los suelos. 574 págs. Autor: Karl Terzaghi. Traductor: Roberto E. Fonta. Impresor: Tall. Tomás Palumbo. Editor: Acme Agency. Bs. Aires. 6 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

316.559. — Faz A: Pequeña. Vals. Letra: Homero Expósito. Música: Osmar Maderna. Faz B: Charamusca. Tango, música de: Francisco Canaro. Intérp.: Osmar Maderna y su orquesta típica. Disco Víctor número 60-1816. Bs. As., 10 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.560. — Faz A: Poema triste. Bolero. Letra y música: Mario Clavell. Faz B: No me olvidarás. Bolero. Letra: Ben Molar. Música: Paúl Misraki. Intérp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 60-1799. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemp.

316.561. — Faz A: Se llamaba Eduardo Arolas. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Angel D'Agostino. Faz B: Quien hubiera dicho. Tango. Letra: Luis César Amadori. Música Rodolfo Sciamarella. Intérprete: Angel Vargas con la orquesta que dirige E. del Piano. Disco Víctor Nº 60-1806. Bs. As., 14 de noviembre de 1949. 500 ejemp.

316.562. — Faz A: Vals de aniversario. Vals. Música: Ivanovici. Faz B: Vuelvo al viejo hogar. Motivo popular. Letra y música: Anónimo. Intérprete: Max Zalkind. Disco Víctor Nº P-1072. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.563. — Faz A: Seni nerde. Yakar. Letra y música: Anónimo. Faz B: Oudi Hrant Bey. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1)77. Bs. As., 15 de nov. de 1949. 525 ejemp.

316.564. — Faz A: C'est si bon. Foxtrot. Letra: Henri Betti. Música: Andre Hornez. Faz B: A París. Canción. Letra y música: Francis Lemarque. Intérp.: Jean Tavera. Disco Víctor Nº P-1099. Bs. As., 15 de noviembre de 1949. 525 ejemp.

316.565. — Faz A: Sevdaliyim. Udi Hrant. Letra y música: Anónimo. Faz B: Vurma Avdji. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Yeni Ses. Disco Víctor Nº P-1080. Bs. As., 15 de nov. 1949. 525 ejemp.

316.567. — Canto a la ciudad de Santa Fe. 59 págs. Autor: José Rafael López Rosas. Impresor y editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, octubre de 1949. 500 ejemp.

316.568. — Nuestro lema. Marcha, letra. Autor: Luis Rizzo y Domingo Granata. Impresor: Ferrer. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de nov. de 1949. 500 ejemp.

316.570. — Patria Nueva. Periódico. Director: Mariano. Anastasio Arrieta. Luján (Bs. As.). 2.000 ejemp.

316.572. — La ñatita. Corrido, letra. Autor: Emilio Pulido. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 11 de mayo de 1945. 200 ejemplares.

316.573. — Samba en azul. Samba, letra. Autor: Tito Casciani. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Mendoza, 1º de diciembre de 1949. 300 ejemp.

316.574. — Pobre Pedro. Guaracha, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Bs. As., 2 de noviembre 1948. 500 ejemp.

316.575. — Engaño. Bolero, letra. Autor: Héctor Tripicchio. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 2 de nov de 1948. 500 ejemplares.

316.577. — El rosario. Canción, letra. Autor: Claudio Morales. Imp. y editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 12 de enero de 1946. 200 ejemp.

316.582. — Mano salvadora. Tango, música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 27 de diciembre de 1949. 200 ejemplares.

e.23|1-Nº 332-v.2|2|50

SECCION BALANCES

SOCIEDAD MINAS EPECUEN — SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rivadavia 1757, Piso 4º - Escr. 12 - T. E. 38-5011 — Capital Federal

Autorizado por el S. G. de la Nación el 20 de Julio de 1925. - Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 15|12|1925

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 1.000.000.—
Realizado .... „ 994.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
VIGESIMO - TERCER EJERCICIO
Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 30|11|948

ACTIVO	$		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo Fijo				
a) Inmuebles y sus Accesorios:				
Edificio Termal	281.287.56			
—amort. anterior	5.625.75	275.661.81		
Balneario Minas Epecuén.				
—anterior	105.279.71			
mejoras del ejercicio ..	11.589.34			
	116.869.05			
—amort. anterior	105.278.71	11.590.34		
Edificio Industrial	44.909.13			
—amort. anterior	898.18	44.010.95		
Edificio Usina Eléctrica ..	24.212.60			
—amort. anterior	484.25	23.723.35		
Chacras en Lago Epecuén		258.705.22		
Terrenos reservados para instalaciones		28.321.63		
Mejoras en Chacras	4.082.69			
—amort. anterior	4.081.69	1.—		
Nuevas Inversiones:				
Mejoras Establecimiento Termal	32.521.14			
—amort. anterior	32.520.14	1.—	642.020.30	
b) Maquinarias, Materiales y Herramientas:				
Maquinaria Laboratorio	64.826.04			
—amort. anterior	64.825.04	1.—		
Lavadero Mecánico	2.880.95			
—amort. anterior	2.879.95	1.—		
Caldera Termas	5.753.02			
—amort. anterior	5.752.02	1.—		
Instalaciones y Utiles para Sales	3.470.03			
—amort. anterior	3.469.03	1.—		
Material Rodante	6.862.66			
—amort. anterior	6.861.66	1.—		
Maquinarias Termas	2.590.—			
—amort. anterior	2.589.—	1.—		
Utiles y Herramientas para Sales	1.548.16			
—amort. anterior	1.547.16	1.—	7.—	
c) Muebles y Utiles:				
adquisiciones	2.198.80			
—amort. anterior	2.197.80	1.—	1.—	
d) Instalaciones, Muebles y Utiles Establecimiento:				
—adquisición anterior	43.849.74			
—amort. anterior	43.848.74	1.—	1.—	642.029.30
II — Activo Circulante				
a) Mercaderías, Sulfato de Sodio, Cloruro de Sodio, y Productos Medicinales			20.691.23	
b) Terrenos Barrio Parque			118.526.97	
c) Terrenos Desvío			13.448.09	
d) Terrenos Loteo Chacra 53			63.390.44	216.056.73
III — Activo Disponible				
a) Caja			1.534.21	
b) Bancos			7.306.82	8.841.03
IV — Activo Exigible				
a) Accionistas			5.900.—	
b) Deudores por Terrenos			3.410.—	
c) Deudores Varios cta. cte.			15.431.27	24.741.27
V — Activo Transitorio				
No existe.				
VI — Activo Nominal				
a) Marcas y Patentes:				
—anterior		1.—		
—del ejercicio		330.—	331.—	
—amort. del ejercicio			330.—	1.—

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pérdidas			
Saldo anterior		258.560.01	
Utilidad del Ejercicio		29.391.74	229.168.27
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)			70.000.—
			1.190.837.60

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Pasivo No Exigible		
a) Capital Suscripto	1.000.000.—	
b) Reserva Legal	108.54	
c) Fondo Renovación Edificios	5.318.85	
d) Reserva para Bonificación Terrenos	3.587.40	
e) Reserva para Reparación Camino y Balneario	25.000.—	1.034.014.79
II — Pasivo Exigible		
a) Acreedores Varios cta. cte.		14.243.65
III — Pasivo Transitorio		
a) Ganancias a Realizar	120.—	
b) Cuentas a Pagar	6.937.49	
c) Pagos y señas de compradores de terrenos pendientes de escrituración	60.681.02	
d) Previsión Ley 11.729 y Dec. 33.302	4.840.65	72.579.16
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		70.000.—
		1.190.837.60

Dr. R. Armando Marotta, presidente. — Javier Carbone, Contador Público Nacional. Matr. Tº IV - F. 159. Reg. Profesional: T.IX N.72. — Dr. Italo A. Basso, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1948 — 23º Ejercicio

DEBE		$
1º—Saldo anterior		258.560.01
2º—Amortizaciones:		
—Marcas y Patentes		330.—
3º—Gastos Generales:		
—Buenos Aires, Carhué, Combustibles, Jubilaciones, etc.		28.687.08
4º—Gastos Ventas de Terrenos		7.589.01
5º—Intereses y Descuentos		3.948.08
6º—Contribuciones e Impuestos		9.334.95
		308.439.13

HABER		$
1º—Explotación Termas		37.745.40
2º—Arrendamientos		2.100.—
3º—Venta Terrenos		36.432.88
4º—Intereses Hipotecarios		46.68
5º—Explotación Balneario		2.945.90
Saldos: Pérdida anterior	$ 258.560.01	
Ganancia del Ejercicio	„ 29.391.74	229.168.27
		308.439.13

Dr. R. Armando Marotta, presidente. — Javier Carbone, Contador Público Nacional. Matr. Tº IV - F. 159. Reg. Profesional: T.IX N.72. — Dr. Italo A. Basso, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1-Nº 6.740 s|p.p.-v.25|1|50.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 567 - Buenos Aires
Diciembre 29 de 1924 y Junio 16 de 1948
(Fecha de Autorización por el P. E.)
Marzo 5 de 1925 y Agosto 20 de 1948
(Fecha de Inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 12.250.000.00
Suscripto .... „ 8.250.000.00
Realizado .... „ 8.250.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948
24º Ejercicio
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, llevada a cabo el 31 de Marzo de 1949

ACTIVO	$	$
I.—Activo Fijo:		
a) Inmuebles .... $ 12.622.783.86		
Amortización anterior .. $ 4.503.340.18		
„ actual .... „ 309.091.10	„ 4.812.431.28	7.810.352.58

ACTIVO			$	$
b) Ampliación en Construcción		$ 1.248.225.48		
Sin Amortización	$ ——	„ ——	1.248.225.48	
c) Instalaciones		$ 27.477.07		
Amortización anterior ..	$ 9.921.35			
„ actual	„ 5.495.41	„ 15.419.76	12.057.31	
d) Maquinarias		$ 15.222.00		
Amortización actual ...		„ 761.05	14.460 95	
e) Muebles y Utiles		$ 10.030.57		
Amortización anterior ..	$ 2.285.68			
„ actual	„ 1.621.08	„ 3.906.76	6.123.81	9.091.220 13
II.—Activo Circulante:				
a) Existencia de Materiales				20.420.39
III.—Activo Disponible:				
a) Caja			500.00	
b) Bancos			80.533.61	81.033.61
IV.—Activo Exigible:				
a) Deudores por Alquileres Vencidos			470.00	
b) Deudores en Cuenta Corriente			678 96	1.148.96
V.—Activo Transitorio:				
a) Impuestos y Seguros Pagados no Vencidos				14.860.03
VI.—Activo Nominal:				
No Existe.				
				9.208.683.12
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)				71.000.00
				9.279.683.12

PASIVO		$	$
I.—Pasivo no Exigible:			
a) Capital Suscripto y Realizado		8.250 000.00	
b) Fondo de Reserva Legal		77.022.73	8.327.022.73
II.—Pasivo Exigible:			
a) Debentures Emitidas		500.000.00	
b) Acreedores en Cuenta Corriente		65.127.71	565.127 71
III.—Pasivo Transitorio:			
a) Alquileres Cobrados a Devengar		170.00	
b) Provisión para Impuestos e Intereses		55.131.03	55.301.03
IV.—Ganancias:			
a) Ganancia del 24º ejercicio		347.394.09	
Menos:			
Aplicado al pago de dividendos, ejercicios anteriores	$ 24.744.74		
Impuesto a los Réditos	„ 61.417.70	86.162.44	261.231.65
			9.208.683.12
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio) .			71.000 00
			9.279.683.12

L. Wilcox, presidente. — E. F. Fanjoy, director. — B. Pagode, síndico.

Certifico que el presente Balance y su correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas concuerdan con las anotaciones en los libros de Contabilidad llevados de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1949. — Raúl Altpen, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tomo VIII, Folio 143, Mat. Cám. Civil, Tomo V, Folio 663.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

24º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, llevada a cabo el 31 de Marzo de 1949

DEBE		$	$
Amortizaciones			316.968.61
Inmuebles		309.091.10	
Instalaciones		5.495.41	
Maquinarias		761.05	
Muebles y Utiles		1.621.08	
Gastos Generales			717.957.93
Corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, reparaciones y ampliaciones, sueldos, aporte para jubilaciones, etc.			
Impuestos			351.178.62
Impuestos, tasas y contribuciones	$ 184.696.90		
Idem, ajuste por año 1947	„ 21.136.50	205.833.40	
Impuestos a los Réditos, 24º ejercicio....	$ 61.417.70		
Idem, por pago de dividendos de ejercicios anteriores	„ 87.227.52	148.645.22	
Intereses			20.625.00
Seguros			9.695.79
Dividendos Pagados			1.750.000.00
Ganancia			261.231.65
Utilidad del 24º ejercicio		347.394.09	
Menos:			
Aplicado al pago de Dividendos de ejercicios anteriores	$ 24.744.74		
Impuesto a los Réditos	„ 61.417.70	86.162.41	
			3.430.957.63

HABER		$
Saldo Anterior		1.812.482.78
Alquileres		1.595.021.80
Utilidades Varias		23.453.05
Recuperación de Impuesto a los Réditos y otros	$ 14.460.51	
Por suministro de materiales e instalaciones hechas por cuenta de inquilinos	„ 8.992.54	
		3.430.957.63

L. Wilcox, presidente. — E. F. Fanjoy, director. — B. Pagode, síndico.

Certifico que el presente Cuadro de Ganancias y Pérdidas y su correspondiente Balance concuerdan con las anotaciones en los libros de Contabilidad llevados de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1949. — Raúl Altpen, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tomo VIII, Folio 143, Matrícula Cám. Civil, Tomo V, Folio 663.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1-Nº 6.737 s|p.p.-v.25|1|50

"LITA" EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA S. A.

Domicilio: La Rural 175

Autorizada por el P. E. el 27 de Agosto de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Noviembre 1924

C A P I T A L :

Autorizado	$ 500.000.—
Suscripto	„ 405.000.—
Realizado	„ 405.000.—

Ejercicio Nº 24

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1948

Inciso	ACTIVO		Parciales	Totales por capítulo
	I) Activo Fijo			
a)	Inmuebles: "La Eudosia" campo y edificio en la Estación Cobo (F. C. S.) (no amortizado en el ejercicio)		404.725.52	
	"La Fortuna" lotes de terreno y solares en la Estación Timote (F. C. O.) (no amortizado en el ejercicio)		980.—	
b)	Mejoras	$ 20.388.75		
	Amortizaciones anteriores	„ 5 894.02		
		$ 14.494.73		
	Amortización 10 % ejercicio Nº 24 ..	„ 1.449.47	13.045.26	418.750.78
	II) Activo Circulante			
	No existe.			
	III) Activo Disponible			
a)	Bancos: Banco Popular Arg.			60.56
	IV) Activo Exigible			
	Deudores por arrendamientos			4.159.50
	V) Activo Transitorio			
a)	Cuentas a liquidar (Impuestos correspondientes al próximo ejercicio)			2.483 58
	VI) Activo Nominal			
	No existe.			
				425.454.42
	Cuentas de Orden			
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—
				428.454.42

Inciso	PASIVO	Parciales	Totales por capítulo
	I) Pasivo no Exigible		
a)	Capital suscripto e integrado	405.000.—	
b)	Reserva legal	8.009.37	413.009.37
	II) Pasivo Exigible		
a)	Acreedores en cuenta corriente		462.70
	III) Pasivo Transitorio		
	No existe.		
	Ganancia		
	Utilidad del año	4.690.50	
	más ganancia anterior	7.291.85	11.982.35
			425.454.42
	Cuentas de Orden		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3.000.—
			428.454.42

Buenos Aires, agosto 31 de 1948.
Horacio Cruz, Presidente. — Roberto Vai, Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Nº 24

DEBE	$	$
Amortizaciones		
Rubro Mejoras "La Eudocia" 10 % s|$ 14.494,73		1.449.47
Gastos Generales, sueldos, etc.		4.636.72
Impuestos y Contribuciones		8.287.31
Saldo: Utilidad del año	4.690.50	
más ganancia anterior	7.291.85	11.982.35
		26.355.85

HABER	$
Saldo anterior	7.291.85
Arrendamientos, alquileres, etc.	17.752.—
Plantíos	1.312.—
	26.355.85

Buenos Aires, agosto 31 de 1948.
Horacio Cruz, Presidente. — Roberto Vai, Síndico. — Ulises Bond, Contador Público Nacional, Matrícula X - 152. Inscripto en el C.P.C.E.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1-Nº 6.735 s|p.p.-v.25|1|50

JAMES Co. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio Florida 866 — Buenos Aires

26 de Noviembre de 1929 Fecha de autorización por el P. E.)
26 de Febrero de 1930 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL	Acciones Ordinarias $ c/l.
Autorizado	500.000.—
Suscripto	500.000.—
Realizado	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 19/11/48

ACTIVO			Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Activo Fijo				
Muebles y Utiles		97.350.35		
Menos: Amortiz. Anterior	94.375.86			
,, del Ejerc.	700.—	95.075.86	2.274.49	
Refacción Local Florida		123.065.36		
Menos: Amortiz. Anterior		123.064.36	1.—	
Refacción Local Mar del Plata		31.068.—		
Menos: Amortiz. Anterior		31.067.—	1.—	
Vehículos		6.761.—		
Menos: Amortiz. del Ejercicio		1.300.—	5.461.—	7.737.49
II. — Activo Circulante				
Mercaderías			398.263.98	
Acciones de otra Sociedad a precio de costo			200.—	398.463.98
III. — Activo Disponible				
Caja			2.800.—	
Bancos:				
Cuentas en Moneda Nacional		123.950.73		
Cuentas en Francos Franceses		268.19	124.218.92	127.018.92
IV. — Activo Exigible				
Deudores en Cuenta Corriente	174.460.10			
Obligaciones a Cobrar	5.523.73	179.983.83		
Menos: Reserva para Deudores Morosos		5.815.63	174.168.20	
Depósitos en Garantía			6.459.65	180.627.85
V. — Activo Transitorio				
No existe				
VI. — Activo Nominal				
Llave del Negocio		325.000.—		
Menos: Amortización Anterior		110.000.—	215.000.—	
Marca de Comercio		22.500.—		
Menos: Amortización Anterior		22.499.—	1.—	215.001.—
				928.849.24
Cuentas de Orden				
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)				5.000.—
				933.849.24

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	500.000.—	
Reserva Legal	50.000.—	550.000.—
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		180.057.07
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	70.401.98	
Previsión Decreto 33.302/45	77.443.42	147.845.40
Ganancias		
Utilidad del ejercicio según cuenta	48.926.30	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2.020.47	50.946.77
		928.849.24
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		5.000.—
		933.849.24

Lucio A. Aquerreta, Presidente. — Manuel Vales, Síndico. — Antonio Rego, Contador Público Nacional, Mat. Cons. Prof. Tomo VII, Fº 109.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL VIGESIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1948

DEBE		$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	700.—	
Vehículos	1.300.—	2.000.—
Gastos Generales:		
Sueldos, aguinaldos, alquileres, seguros, propaganda, gastos de viajes, reparaciones, aportes Previsión Social, etc.		294.960.65
Deudores incobrables		4.548.59
Comisiones e intereses		8.630.99
Patentes e Impuestos		22.909.66
Previsión Decreto 33.302/45		60.844.53
Utilidad del ejercicio	48.926.30	
Más: Saldo anterior	2.020.47	50.946.77
		444.841.19

HABER	$ c/l.
Saldo anterior	2.020.47
Mercaderías	440.058.52
Ganancia sobre venta de Activo Fijo	2.762.20
	444.841.19

Lucio A. Aquerreta, Presidente. — Manuel Vales, Síndico. — Antonio Rego, Contador Público Nacional, Mat. Cons. Prof. Tomo VII, Fº 109.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1-Nº 6.710 s|p.p.-v.25|1|50

LOS PRADOS ARGENTINOS Limitada

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires

Autorizada con fecha 29 de Abril de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Agosto de 1926

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.800.000.— c/l.
Suscripto	„ 1.800.000.— „
Realizado	„ 1.800.000.— „

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20/Octubre de 1948

ACTIVO		$ c/legal	$ c/legal
Activo Fijo:			
Terreno Colonia "La Angelita": 2457.4590 Hects. en Dep. Marcos Juárez, Prov. de Córdoba	$ 830.000.—		
Edificios Colonia "La Angelita" $ 18.000.—			
Menos: Amortizac. anterior $ [illegible] — Del ejercicio „ 510.— „ 5.040.—	„ 12.960.—		
Aguadas Colonia "La Angelita" $ 5.500.—			
Menos: Amortizac. anterior $ 2.750.— Del ejercicio „ 275.— „ 3.025.—	„ 2.475.—		
Alambrados Colonia "La Angelita" $ 29.000.—			
Menos: Amortizac. anterior $ 8.700.— Del ejercicio „ 870.— „ 9.570.—	„ 19.430.—		
Viviendas Colonia "La Angelita" $ 25.813.02			
Menos: Amortizac. anterior $ 12.845.35 Del ejercicio „ 1.290.65 „ 14.136.—	„ 11.677.02	876.512.02	
Terreno Colonia "El Balquin": 4692.8538 Hects., Departamento Unión, Provincia de Córdoba	$ 830.000.—		
Edificios Colonia "El Balquin" $ 15.000.—			
Menos: Amortizac. anterior $ 3.750.— Del ejercicio „ 450.— „ 4.200.—	„ 10.800.—		
Aguadas Colonia "El Balquin" $ 15.000.—			
Menos: Amortizac. anterior $ 7.500.— Del ejercicio „ 750.— „ 8.250.—	„ 6.750.—		
Alambrados Colonia "El Balquin" $ 40.000.—			
Menos: Amortizac. anterior $ 12.000.— Del ejercicio „ 1.200.— „ 13.200.—	„ 26.800.—	871.350.—	
Galpón Estación Tortugas	$ 1.500.—		
Menos: Amortizac. anterior $ 750.— Del ejercicio „ 75.—	„ 825.—	675.—	
Terreno Prov. de Entre Ríos, Dep. Diamante (10.000 m2)		100.—	
Terreno Provincia de Santa Fe, Departamento General Belgrano (39.0631 Hects.)		15.600.—	
Terreno Provincia de Buenos Aires, Departamento Campana (1.050 m2)		2.500.—	
Terreno Provincia de Córdoba, Departamento General Roca (6.7176 Hects.)		1.145.45	1.770.912.47
Activo Circulante:			
Títulos			17.724.77
Activo Disponible:			
No existe.			
Activo Exigible:			
De[illegible]rriente		97.239.82	
Arrendamientos a cobrar		2.392.16	99.631.98
Activo Transitorio:			
Impuestos pagados adelantados			15.680.60
Activo Nominal:			
No existe.			
			1.903.949.82
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			10.000.—
			1.913.949.82

PASIVO	$ c/legal	$ c/legal
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	1.800.000.—	
Fondo de Reserva Legal	26.487.48	
Fondo de Accionistas	55.17	1.826.542 65
Pasivo Exigible:		
No existe.		
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	[illegible]62.—	
Arrendamientos cobrados por adelantado	3 391.81	4.156.8[illegible]
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		73.250.33
		1.903.949 82
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		10.000.—
		1.913.949.82

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 22º

DEBE	$ c/legal	$ c/legal
Amortizaciones:		
Edificios	2.355.65	
Aguadas	1.025.—	
Alambrados	2.070.—	5.450.65
Gastos Generales	10.488.80	
Patentes e Impuestos	25.991.29	36.480.09
Saldo:		
Utilidad del año		73.250.33
		115.181.07

HABER	$ c/legal	$ c/legal
Arrendamientos	93.305.50	
Venta Casa y Galpón en Diamante	21.275.95	
Intereses	599.62	
		115.181.07

A. Ennis, vicepresidente. — Carlos Rueda, director. — N. G. Clarke, síndico

Certifico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º del Decreto Nº 5.103|45 del Poder Ejecutivo de la Nación, hoy Ley Nº 12.921, que las cifras que componen el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas resultan de la contabilidad de Los Prados Argentinos Limitada S. A. de Ganadería y Agricultura, que es llevada de conformidad con las disposiciones de la ley. — Enrique Silvini, Contador Público Nacional, Tomo IV, Folio 3 (C. P. C. E.)

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.744 s|p.p.-v.25|1.50.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG, S. A.

Domicilio Legal: Reconquista 336 - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. de la Nación el 18 de Febrero 1925 y 18 de Septiembre 1930
Inscripto en el R. P. de Comercio el 16 de Abril 1925 y el 17 de Noviembre 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1948
Aprobados sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30|11|1948

ACTIVO	C$L.			
	Valor original	Depreciaciones anteriores	Depreciaciones del ejerc.	
Activo Fijo:				
Campos	329.573.74			329.573.74
Plantaciones	629.481.—	47.503.70	15.916.84	566.060.46
Edificios y Construcciones	371.430.43	137.397.96	30.825.95	203.206.52
Maquinarias	110.568.34	76.729.02	3.813.93	30.025.39
Animales de trabajo	31.104.54	21.058.29	3.216.57	6.829.68
Barbacuas y sapecadoras	13.450.28	5.178.09	1.324.39	6.947.80
Implementos de Trabajo	242.712.23	100.119.92	33.403.22	109.189.09

ACTIVO	Valor original	Depreciaciones anteriores	Depreciaciones del ejerc.	C$L.
Muebles y útiles	15.519.93	7.636.03	1.981.55	5.902.35
Alambrados	7.447.89	1.996.99	545.09	4.905.81
	1.751.288.38	397.620.00	91.027.54	1.262.640.84
Edificios (Fca. Tung Oil)	52.157.02	12.884.22	4.009.28	35.243.52
Maquinarias (Fca. Tung Oil)	123.019.71	48.976.96	12.299.96	61.742.79
Barbacuá (Fca. Tung Oil)	14.315.68	4.257.68	2.011.60	8.046.40
	189.472.41	66.118.86	18.320.84	105.032.71
Acciones de otras compañías al costo				451.398.—
				1.819.071.55
Activo Circulante:				
Según inventarios practicados y avaluados por la Administración al costo o precio básico:				
Yerba			786.265.64	
Semovientes			23.428.—	
Materiales y productos			439.453.44	1.249.147.08
Activo Disponible:				
Caja			17.061.40	
Banco			16.710.51	33.771.91
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				205.045.25
Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			44.442.96	
Dirección General Impositiva:				
Pago anticipado			30.661.76	75.104.72
Activo Nominal:				
No existe.				—.—
				3.382.140.51
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				7.000.00
				3.389.140.51

PASIVO		C$L.
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—
Reserva de capital		103.559.90
Reserva legal		14.289.66
Reserva para contingencias varias		50.000.—
		2.167.849.56
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		905.384.27
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	150.464.07	
Previsión Ley 11.729	19.314.95	
Previsión para reparaciones diferidas	14.171.05	183.950.07
Ganancia:		
Saldo anterior	61.065.49	
Ganancia del ejercicio	63.891.12	124.956.61
		3.382.140.51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.000.00
		3.389.140.51

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Vencido el 31 de Agosto de 1948

DEBE		C$L.
Amortizaciones del Ejercicio:		
Plantaciones	91.027.54	
Fábrica Tung	18.320.84	109.348.38
Menos: Amortizaciones absorbidas por cuenta capital		2.230.99
		107.117.39
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación maquinarias, etc.		535.179.70
Comisiones		3.827.69
Patentes e Impuestos		28.052.58
Previsión Ley 11.729		4.636.34
Intereses		20.335.42
Ganancia:		
Saldo anterior	61.065.49	
Más: Ganancias del ejercicio	63.891.12	124.956.61
		824.105.73

HABER	C$L.
Saldo Anterior	61.065.49
Mercaderías y otros Rubros de Explotación:	
(Plantaciones diversas, accesorios)	736.249.76
Arrendamientos	4.553.42
Dividendos	16.500.00
Recobros de Cuentas de Cobro Dudoso	860.53
Exceso Previsión Impuesto a los Réditos:	
(Ejercicio anterior)	4.876.53
	824.105.73

M. O. Maunier, Vicepresidente en ejercicio. — P. De Giorgi, Contador. — E. H. Fletcher, Síndico Suplente en ejercicio.

A los señores Presidente y Directores de la
Cía. Arg. Yerbatera Liebig S. A

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Cía. Arg. Yerbatera Liebig S. A. al 31 de Agosto de 1948 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parçial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas exponen equitativamente la situación de la Cía. Arg. Yerbatera Liebig S. A. al 31 de Agosto de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1948. — Price, Waterhouse, Peat & Co., C. R. Rumboll (Socio), Chartered Accountant. C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art 13º Acáp. B. Inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º, del inc. b) - Tº I - Fº 16.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.738. s|p.p.-v.25|1|50.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

Sarmiento 1664|72 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Octubre de 1929
Capital autorizado .... $ 600.000.—
,, suscripto .... ,, 600.000.—
,, realizado .... ,, 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 23 Abril 1949

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo			
Muebles y Utiles		20.729 20	
Amortizaciones:			
Anterior	10.243.50		
Del Ejercicio	1.048.57	11.292.07	
		9.437.13	
Implementos	16.901.—		
Amortización del Ejercicio	1.690.10	15.210.90	24.648.03
II. — Activo Circulante			
Mercaderías en Aduana		156.826.63	
Mercaderías en depósito		832.361.29	
Títulos		16.131.20	1.005.319.12
III. — Activo Disponible			
Bancos		279.908.25	
Caja		71.846.94	351.755.19
IV. — Activo Exigible			
Deudores varios en Cta. Cte.		532.859.81	
Depósitos p.|garantía de licitaciones		47.363.50	
Documentos a cobrar		65.330.70	
Depósitos de garantía		3.278.—	648.832.01

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. — Activo Transitorio		
Materiales y jornales invertidos en obras pendientes	1.565.832.39	
Impuestos a los Réditos "Cuenta Anticipos"	7.827.30	1.573.659.69
VI. — Activo Nominal		
No existe.		
		3.604.214.04
Cuentas de Orden		
Comitentes de efectos en consignación	11.410.—	
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	25.000.—	36.410.—
		3.640.624.04

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	600.000.—	
Fondo de Reserva Legal	35.543.53	
Fondo de Reserva Especial	45.402.98	
Previsión Ley 11.729	70.026.69	750.973.20
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cta. Cte.	128.688.25	
Obligaciones a pagar	15.490.15	
Bancos	6.928.30	151.106.70
III. — Pasivo Transitorio		
Facturado por obras pendientes	2.372.462.57	
Impuestos a pagar	65.493.06	2.437.955.63
Utilidades		
Del Ejercicio 1948	263.666.43	
Del Ejercicio Anterior	512.08	264.178.51
		3.604.214.04
Cuentas de Orden		
Consignaciones remitidas	11.410.—	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	25.000.—	36.410.—
		3.640.624.04

Raúl R. Cantalupi, presidente. — Eduardo Reusmann Smith, síndico. — J. González Segura, contador público nacional. C.P.C.E. Tº II - Fº 166 Aquiles Bergatta, contador. — Julio T. Cabral, secretario.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

20º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Muebles y Utiles		
10 % s|$ 10.485.70	1.048.57	
Implementos		
10 % s|$ 16.901.—	1.690.10	
Cuentas Corrientes		
Saldos incobrables	1.287.73	4.026.40
Gastos Generales		
Sueldos, aguinaldos, impuestos, alquileres, propaganda, seguros, luz y fuerza motriz, cablegramas, impresos, honorarios y varios		362.405.45
Impuestos		
Previsión Ley 11.729	25.859.35	
Jubilación D.|Ley 31.665|44	36.734.94	
Jubilación D.|Ley 13.937|46	51.892.33	
D.|Ley 13.937|46, Art. 6º, Inc. E	2.692.10	
Instituto Nacional de las Remuneraciones D.|Ley 33.302|45	1.551.59	
Impuesto Recursos Universitarios	13.463.93	132.194.24
Intereses		3.521.44
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio	263.666.43	
Saldo anterior	512.08	264.178.51
		766.326.04

HABER	m$n.
Saldo Anterior	512.08
Mercaderías en Depósito	
Utilidad que arroja esta cuenta	102.511.37
Obras en Ejecución	
Utilidad que arroja esta cuenta por obras terminadas	661.965.31
Bonificaciones	
Saldo a favor que arroja esta cuenta	382.28
Varios	
Deudores recuperados	955.—
	766.326.04

Raúl R. Cantalupi, presidente. — Eduardo Reusmann Smith, síndico. — J. González Segura, contador público nacional. C.P.C.E. Tº II - Fº 166 Aquiles Bergatta, contador. — Julio T. Cabral, secretario.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e 25|1.-Nº 6.703. s|p.p.-v.25|1|50.

NORDISKA KOMPANIET, Sociedad Anónima

(Compañía de Comercio en General)

Florida esquina Charcas — Buenos Aires

Estatuto aprobado por el P. E. con fecha 5 de Julio de 1920 y modificado el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 4 de Octubre de 1920, el 5 de Septiembre de 1924 y el 13 de Octubre de 1931

Capital Autorizado ..... $ 2.750.000.—
" Suscripto ..... " 1.000.000.—
" Realizado ..... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Aprobado sin Modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 1948

Inciso ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	1.312.323.96		
Amortizaciones: Anteriores 355.027.92 / " Actual .. 31.040.—	386.067.92	926.256.04	
b) Maquinarias	141.587.66		
Amortizaciones: Anteriores 140.988.66 / " Actual .. 598.—	141.586.66	1.—	
c) Herramientas	7.516.70		
Amortizaciones: Anteriores	7.515.70	1.—	
d) Muebles y útiles	129.187.82		
Amortizaciones: Anteriores 125.447.41 / " Actual .. 3.738.41	129.185.82	2.—	
e) Automóviles	20.420.—		
Amortizaciones Anteriores	20.419.—	1.—	926.261.04
II. Activo Circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., según inventarios practicados por la Administración	2.625.307.46		
Menos: Reserva p|Conserv. muebles 10.000.— / Reserva p|Depreciación .. 40.000.—	50.000.—	2.575.307.46	
b) Títulos Créd. Argentino Interno 1946 3 % (Valor Nominal $ 26.000.—)		21.172.50	2.596.479.96
III. Activo Disponible:			
a) Caja		56.647.40	
b) Bancos		418.675.82	475.323.22
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		276.803.71	
b) Documentos a cobrar		222.840.41	499.644.12
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			13.586.36
VI. Activo Nominal:			
a) Llave del negocio	175.000.—		
Amortizaciones: Anteriores	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.69		
Amortizaciones: Anteriores	363.275.69	1.—	2.—
			4.511.296.70
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		4.000.—	
b) Consignaciones recibidas		412.877.03	
c) Títulos depositados licitaciones		35.000.—	451.877.03
			4.963.173.73

Inciso PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos
I. Pasivo no Exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Reserva legal	100.000.—	
c) Reserva extraordinaria	1.000.000.—	2.100.000.—
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	237.236.08	
b) Banco Hipotecario Nacional	384.700.89	
c) Anticipos sobre trabajos en ejecución	881.005.25	1.502.942.22
III. Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	81.460.30	
b) Previsión para despidos (Ley 11.729)	292.000.—	373.460.30
Ganancias:		
a) Ganancias del año en curso	496.834.82	
Más: Ganancias que pasó del ejercicio anterior	38.059.36	534.894.18
		4.511.296.70
Cuentas de Orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)	4.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación	412.877.03	
c) Títulos en garantía de licitaciones	35.000.—	451.877.03
		4.963.173.73

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones y Previsiones:		
Propiedades — Edificios	31.040.—	
Maquinarias	598.—	
Muebles y útiles	3.738.41	
Previsión para despidos (Ley 11.729)	45.000.—	80.376.41
Gastos Generales:		
Gastos de administración, gastos de ventas, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos de depósitos, conservación de propiedades, gastos de propaganda, aporte jubilaciones		461.676.32
Patentes e impuestos		131.752.64
Intereses		16.766.58
Cambios		133.57
Materia prima no imputada		1.279.43
Saldo: Utilidad del año	496.834.82	
Más: Ganancia anterior	38.059.36	534.894.18
		1.226.879.13

HABER	m$n.
Saldo anterior	38.059.36
Mercaderías	1.158.984.10
Descuentos	339.60
Conservación muebles	12.063.07
Intereses	17.433.—
	1.226.879.13

Manuel F. Castello, presidente. — Emilio Vasena, director gerente. — Alberto Sicouly, síndico. — Tº 4, Fº 75, C.P.C.E.
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.667. s|p.p.-v.25|1|50.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 28 de junio de 1895
Inscripta en el R. P. de C. el 3 de agosto de 1895

C A P I T A L :

Autorizado .... o$s 20.000.000.—
Suscripto .... „ 4.800.000.—
Realizado .... „ 4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1947
Correspondiente al 52º Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 2 de Septiembre de 1947, sin modificaciones

A C T I V O			$ Oro	$ Papel
I. - Activo Fijo				
A su valor de tasación del año 1932 más compras a su costo, menos retiros				
Inmuebles y sus accesorios	cl$	cl$		
Terrenos, cañaverales, alfalfares, montes y acequias (Tucumán y Salta)	16.550.905,72			
Menos: Amort. anteriores	294.720,14	16.256.185,58		
Edificios y sus accesorios	10.228.775,37			
Menos: Amort. anteriores	5.136.147,44	5.092.627,93		21.348.813,51
Máquinas y herramientas				
Maquinaria ingenios	24.165.376,41			
Menos: Amort. anteriores	15.319.684,44	8.845.691,97		
Ferrocarril Industrial	1.148.909,49			
Menos: Amort. anteriores	593.216,92	555.692,57		
Balanzas y grúas	363.777,74			
Menos: Amort. anteriores	299.131,28	64.646,46		
Herramientas y útiles	1.975.188,07			
Menos: Amort. anteriores	1.786.092,24	189.095,83		
Rodados, haciendas y arneses	1.561.957,63			
Menos: Amort. anteriores	1.166.575,03	395.382,60		10.050.509,43
Muebles y útiles		464.515,04		
Menos: Amort. anteriores		377.011,62		87.503.42
Materiales (en almacenes)				5.427.428,14
Obras en curso				114.870,89
				37.029.125,39
II. - Activo Circulante				
Existencia de azúcar cosecha 1946 a su costo		3.532.063,37		
Existencia de otros productos elaborados		691.874,22		
Mercaderías en tránsito		9.702,04		
Títulos diversos		700.—		4.234.339.63
III. - Activo Disponible				
Caja		195.242,48		
Bancos		768.571,06		
Giros a depositar		546.380,97		1.510.194,51
IV. - Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente		3.265.624,07		
Cuentas corrientes cañeros		1.621.779,59		
Reclamos a cobrar		544.142,89		
Compensaciones a cobrar artículo 2 del Decreto-Ley 1287|46		444.169,09		
Deudores por venta de terrenos		2.828.808,94		
Deudores hipotecarios y prendarios		309.683,51		
Cuentas corrientes del personal		57.105,39		
Depósitos en garantía		6.635.—		
Intereses vencidos a cobrar		10.820,23		
Documentos a cobrar		1.800.—		
		9.090.568.71		
Menos: Previsión para deudores morosos		39.533,90		9.051.034.81
V. - Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				
Intereses y gastos pagados por anticipado		263.771,02		
Cultivos varios		3.192.151,79		
Renovaciones y reparaciones		763.113,90		4.219.036.71
VI. - Activo Nominal				
No existe.				
Pérdidas				
Pérdida del ejercicio anterior		3.505.169,16		
Menos: Utilidad del ejercicio		310.655,05		3.194.514.11
Cuenta de Conversión			4.800.000.—	
			4.800.000.—	59.238.245.16
Cuentas de Orden				
Acciones en garantía - Del Directorio			45.000.—	
Deudores por documentos en garantía		818.961.—		
Títulos de terceros en caución		976.100.—		1.795.061.—
			4.845.000.—	61.033.306,16

P A S I V O		$ Oro	$ Papel
I. - Pasivo no Exigible			
Capital suscripto y realizado	o$s		
10.000 acciones preferidas de 1ª preferencia a o$s 50.— c|una	500.000.—		
50.000 acciones preferidas de 2ª preferencia a o$s 50.— c|una	2.500.000.—		
36.000 acciones ordinarias a o$s 50.— c|u.	1.800.000.—	4.800.000.—	
Reserva legal			1.090.909.09
II. - Pasivo Exigible	cl$		
Acreedores en cuenta corriente	817.324,52		
Obligaciones y documentos a pagar	18.169.019,27		
Acreedores con garantía prendaria sobre existencias y cultivos	9.336.987.—		
Cuentas corrientes cañeros	474.547,81		
Caña cosecha 1946 - saldo a pagar artículo 9 del Decreto-Ley 1287|46	1.317.755,11		
Cuentas corrientes del personal (con goce de interés)	435.358,85		
Depósitos en garantía	20.627,02		
Debentures - Emisión 1931 cl$ 25.000.000.— Menos: Rescatados „ 14.612.300.—	10.387.700.—		40.959.319.58
III. - Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.535.151,40		
Utilidad a realizar sobre ventas de terrenos	2.281.461,01		
Previsión para indemnizaciones, Ley 11.729	200.000.—		
Previsión para reforestación montes	492.026,15		
Previsión para seguros y accidentes del trabajo	200.000.—		
Compensación Decreto-Ley 1287|46 sobre azúcares en existencia	570.287,03		6.278.925,59
Cuentas de Conversión			10.909.090,90
		4.800.000.—	59.238.245.16
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía - Los Directores		45.000.—	
Documentos en garantía	cl$ 818.961.—		
Terceros por títulos en caución	„ 976.100.—		1.795.061.—
		4.845.000.—	61.033.306.16

Buenos Aires, 28 de julio de 1947.

Nota.—Acciones de 1ª preferencia: No se distribuye dividendo desde el Ejerc. 1925|26
„ „ 2ª „ „ „ „ „ „ „ 1928|29

Alberto F. Figueroa, Presidente. — Eduardo A. Tornquist, Vicepresidente. — Luis Roque Drago, Director. — Tito L. Arata, Director. — Alberto de Bary Tornquist, Director Suplente. — Clodomiro Zavalía, Síndico

A los señores Presidente y Directores de
Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana al 31 de Marzo de 1947 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados y aplicables a las circunstancias, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes

y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria.

No se efectuó amortización del activo fijo en el presente ejercicio, como tampoco en el ejercicio inmediato anterior.

Fondos sumando c$l. 1.346.463,36 provenientes de la venta de terrenos deberán ser destinados al rescate de debentures de acuerdo con el convenio correspondiente.

Sujeto a la suficiencia de las reservas para amortizaciones del activo fijo y de la previsión para deudores morosos, en nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana al 31 de Marzo de 1947 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Dec.-Ley 5103|45 (Art. 7º) Reg. C.P.C.E. - Tº 1 - Fº 2.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1947
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 2 de Septiembre de 1947, sin modificaciones

D E B E		$ Papel
Saldo anterior		3.505.169,16
Renovación cañaverales		768.865,98
Previsión para indemnizaciones, Ley 11.729		3.011,80
Gastos de Administración		
Gastos generales, gastos judiciales ,honorarios, sueldos y propaganda		773.954,38
Gastos Financieros		
Intereses, descuentos y comisiones		1.233.163,37
Asistencia Social		
Asistencia médica, accidentes del trabajo, subsidios y donaciones		709.057,16
Sueldo anual complementario - Decreto-Ley 33.302|45		1.158.047,10
Vacaciones personal obrero - Decreto-Ley 1740|45		350.187,35
Salario Familiar - Decreto-Ley 16.163|46		391.630,20
Ley de Jubilaciones - Decreto-Ley 31.665|44		283.773,03
Ley de Jubilaciones - Decreto-Ley 13.937|46		402.614.52
Explotaciones diversas: Tambo - Arroz - Lino - Estancias, etc.		59.676.71
Impuestos y Contribuciones		1.864.266,64
		11.803.420,40

H A B E R		$ Papel
Explotación azúcares		3.431.773,81
Compensación sobre azúcares, cosecha 1946, artículo 2 del Decreto-Ley 1287|46		3.427.234.31
Explotación alcoholes y subproductos		465.190.91
Explotación Finca Urundel		287.238,42
Condonación de intereses de ejercicios anteriores		276.659,37
Realizaciones del Activo Fijo por venta de terrenos, maquinarias y hacienda		663.725,59
Entradas diversas: Alquileres - Venta Materiales - Bonificaciones y Comisiones		57.083,88
Pérdida		
Pérdida del ejercicio anterior	c|$ 3.505.169.16	
Menos: Utilidad del ejercicio actual	„ 310.655,05	3.194.514,11
		11.803.420,40

Buenos Aires, 28 de julio de 1947.

Alberto F. Figueroa, Presidente. — Eduardo A. Tornquist, Vicepresidente. — Luis Roque Drago, Director. — Tito L. Arata, Director. — Alberto de Bary Tornquist, Director Suplente. — Clodomiro Zavalía, Síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.685. s|p.p.-v.25|1|50.

Sociedad Anónima
"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería

Juan Bautista Alberdi 5045 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gob. de la Nación de fecha 19 de Junio de 1925.
Inscripta en el Reg. Público de Comercio en fecha 20 de Agosto de 1925.

CAPITAL AUTORIZADO
Ordinarias .. .. $ 4.700.000
Preferidas .. .. „ 300.000 $ 5.000.000

CAPITAL SUSCRIPTO E INTEGRADO
Ordinarias .. .. $ 4.357.200
Preferidas .. .. „ 266.700 $ 4.623.900

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
VIGESIMO TERCER EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 15/12/48.

A C T I V O	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo Fijo:			
Construcciones:			
Inversión en Ejercicios anteriores		1.377.419.80	
Amortizaciones anteriores	588.761.07		
Amortización presente Ejercicio	27.548.39	616.309.46	761.110.34
Terrenos			375.285.11
Propiedades:			
Inversión en Ejercicios anteriores		117.716.32	
Amortizaciones anteriores	50.987.26		
Amortización presente Ejercicio	2.354.33	53.341.59	64.374.73
[illegible]			
Inversión en Ejercicios anteriores		506.564.55	
Adquiridas en el Ejercicio		79.761.08	
		586.325.63	
Amortizaciones anteriores	371.508.48		
Amortización presente Ejercicio	29.316.28	400.824.76	185.500.87
Htas. y Materiales de Fabricación:			
Inversión en Ejercicios anteriores		674.158.16	
Adquiridas en el Ejercicio	55.329.29		
Vendidas en el Ejercicio	3.469.36	51.859.93	
		726.018.09	
Amortizaciones anteriores	674.157.16		
Amortización presente Ejercicio	51.859.93	726.017.09	1.—
Camiones y Autos:			
Inversión en Ejercicios anteriores		76.935.40	
Adquiridos en el ejercicio		32.653.—	
		109.588.40	
Amortizaciones anteriores	76.934.40		
Amortización presente Ejercicio	6.530.60	83.465.—	26.123.40
Muebles y Utiles:			
Inversión en Ejercicios anteriores		14.007.07	
Adquiridas presente ejercicio		4.371.—	
		18.378.07	
Amortizaciones anteriores	14.006.07		
Amortización presente Ejercicio	4.371.—	18.377.07	1.—
			1.412.396.45
Activo Circulante:			
Cueros, Drogas y Mater. (Existencia)		3.369.112.59	
Títulos		60.275.10	3.429.387.69
Activo Disponible:			
Caja		70.704.09	
Bancos		19.143.74	89.847.83
Activo Exigible:			
Cuentas Corrientes Deudoras	1.701.363.90		
Descuentos a conceder	85.000.00	1.616.363.90	
Depósito Garantía Licitaciones		2.407.92	
Deudores en gestión	1.745.50		
Amortizado	1.744.50	1.—	1.618.772.82
Activo Transitorio:			
Adelantos Próximo Ejercicio		21.154.98	
Anticipo Impuesto a los Réditos		113.900.36	135.055.34
Activo Nominal:			
No existe.			—
			6.685.460.13
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		25.000.—	
Acciones en Depósito		394.200.—	
Títulos Deposit. Gtía. Licitaciones		35.000.—	
Depósito Gtía. Licitaciones en Obligaciones a Pagar		2.195.—	456.395.—
			7.141.855.13

P A S I V O		Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto e Integrado		4.623.900.—	
Fondo de Reserva Legal		149.640.28	4.773.540.28
Pasivo Exigible:			
Cuentas Corrientes Acreedoras		447.560.61	
Banco Hipotecario Nacional	411.000.—		
Amortizado	57.446.27	353.553.73	
Bancos en Cuentas Corrientes		70.088.64	
Proveedores Varios		120.158.43	991.361.41
Pasivo Transitorio:			
Previsión para Impuestos y Leyes Sociales			190.079.79
Ganancias:			
Saldo Ejercicio Anterior		60.969.59	
Utilidad del Presente Ejercicio		669.509.06	730.478.65
			6.685.460.13
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		25.000.—	
Depósito de Acciones		394.200.—	
Depósito de Títulos en Gtía. Licitaciones		35.000.—	
Obligaciones a Pagar en Garantía de Licitaciones		2.195.—	456.395.—
			7.141.855.13

Alfredo Bohnen, presidente. — Carlos Durlach, director gerente. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional C. P. C. E. Matr. 125 - Tº IV, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Vigésimo Tercer Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1948

D E B E	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Construcciones	27.548.39	
Propiedades	2.354.33	
Máquinas	29.316.28	
Htas. y Materiales de Fabricación	51.859.93	
Muebles y Utiles	4.371.—	
Camiones y Automóviles	6.530.60	
Deudores en Gestión	1.744.50	123.725.03
Gastos Generales:		
Sueldos, Gratificaciones, Jubilaciones, Seguros, Gastos varios, etc.		382.734.78
Descuentos a Conceder (aumento)		35.000.—
Intereses y Descuentos:		
Intereses, Comisiones, Intereses Hipotecarios, etc.		50.974.28
Patentes e Impuestos:		
Patentes, Impuestos y Sellos		487.829.25
Saldos:		
Saldo Ejercicio Anterior	60.969.59	
Utilidad Presente Ejercicio	669.509.06	730.478.65
		1.810.742.—

H A B E R	$ m/n.
Saldo Ejercicio Anterior	60.969.59
Cuenta Cueros	1.745.046.61
Intereses sobre Títulos	2.189.—
Títulos utilidad s/Venta	864.—
Alquileres	1.672.80
	1.810.742.—

Alfredo Bohnen, presidente. — Carlos Durlach, director gerente. — Máximo J. Alemann, Contador Público Nacional C. P. C. E. Matr. 125 - Tº IV, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.
Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.739. s|p.p.-v.25|1|50.

"ARCO IRIS" SOC. ANON.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

Isabel La Católica 845 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 5 de Diciembre 1931
Inscripta en el R. P. de C.: 7 de Enero de 1932
CAPITAL:

Autorizado	$ 200.000
Suscripto	„ 200.000
Realizado	„ 200.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1948

A C T I V O		$	$
I. Activo Fijo:			
Propiedad I. La Católica 837|39 (no amortizado)		39.331.30	
Propiedad I. La Católica 845 (no amortizado)		60.350.00	
Propiedad Lamadrid 1453 (no amortizado)		75.489.00	
Construcciones	$ 28 083.60		
Amortizaciones:			
Anteriores $ 9.274.66			
Ejercicio actual „ 1.258.14	„ 10.532.80	17.550.80	
Participación Empresa Comercial		1.000.00	
Maquinarias	$ 123.289.54		
Amortizaciones:			
Anteriores $ 105.514.35			
Ejercicio actual „ 2.876.44	„ 108.390.79	14.898.75	
Muebles y Utiles	$ 6.404.90		
Amortizaciones:			
Anteriores $ 1.678.30			
Ejercicio actual „ 205.50	„ 1.883.80	4.521.10	
Rodados	$ 49.909.40		
Amortizaciones:			
Anteriores $ 33.856.35			
Ejercicio actual „ 2.986.55	„ 36.842.90	13.066.50	
Animales		5.200.00	
Envases		152.909.20	381.316.65
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, Azúcar, Gas Carbónico, Materia Prima, Tapas Corona		8.068.20	
Acciones Corporación Sodera S. A.		6.100.00	14.168.20
III. Activo Disponible:			
Caja		3.734.91	
Bancos		25.769.65	29.504.56
IV. Activo Exigible:			
Deudores Cerveza		364.00	
Deudores Mercaderías		11.806.90	
Cuentas Corrientes - Deudores		21.507.81	
Obligaciones a Cobrar		8.720.00	42.398.71
V. Activo Transitorio:			
Impuesto a los Réditos - Anticipos		9.558.12	
Corralón, Nafta, Lubricantes		3.700.00	13.258.12
VI. Activo Nominal:			
Marcas de Fábrica		10.402.50	
Amortizaciones:			
Anteriores $ 3.345.50			
Ejercicio actual „ 27.25		3.372.75	7.029.75
			487.675.99
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)			80.000.00
			567.675.99

P A S I V O		$
I. Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	$ 200.000.00	
Fondo de Reserva Legal	„ 14.858.20	
Fondo de Renovación	„ 22.924.07	
Fondo de Futuros Dividendos	„ 30.000.00	267.782.27
II. Pasivo Exigible:		
Cuentas Corrientes - Acreedores		37.849.48
III. Pasivo Transitorio:		
Previsión Ley 11.729	$ 44.755.97	
Reserva para Impuesto a los Réditos	„ 4.621.13	
Cuentas a Pagar - correspondientes al ejercicio	„ 18.650.70	68.027.80
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio		114.016.44
		487.675.99
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		80.000.00
		567.675.99

Manuel Nuño, Presidente. — Juan Bellagamba, Director-Gerente. — Agustín C. Tortello, Síndico. — Santiago Poggio, Contador Público, Trib. T. III Fº 213 D. L. 5.103|45 T. VI Fº 146.

EJERCICIO 1947|1948

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Octubre de 1948

D E B E		$
Amortizaciones:		
Construcciones	$ 1.258.14	
Maquinarias	„ 2.876.44	
Muebles y Utiles	„ 205.50	
Rodados	„ 2.986.55	
Marcas de Fábrica	„ 27.25	7.353.88

DEBE		$
Gastos Generales:		
Gastos Varios, Sueldos, Ley de Jubilaciones, Gastos Camiones, Corralón	$ 379.482.92	
Envases (roturas)	„ 16.707.04	
Animales (mortandad)	„ 493.79	396.683.75
Patente e Impuestos, Impuesto a las Ventas		12.784.24
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		114.016.44
		530.838.31

HABER	$
Mercaderías	512.284.76
Alquileres	12.333.55
Utilidad Venta Máquina	6.220.00
	530.838.31

Manuel Nuño, Presidente. — Juan Bellagamba, Director-Gerente. — Agustín C. Tortello, Síndico. — Santiago Poggio, Contador Público, Trib. T. III F° 213 5.103:45 T. VI F° 146.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 28 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1-Nº 6.727-v.25|1|50

AGENCIA MARITIMA BASAL, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 222 — Buenos Aires

8 de mayo de 1924 y 11 de febrero de 1942 (Fechas de autorización por el P. E.)
15 de diciembre de 1924 y 13 de abril de 1942 (Fechas de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... $ 250.000.— c|l.

Suscripto y realizado ...... „ 250.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 23|IX|948

ACTIVO			$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo				
Lanchas		58.461.54		
Menos - amortización:				
Anterior	49.692.32			
Del ejercicio	2.923.08	52.615.40	5.846.14	
Rodados		26.068.83		
Menos - amortización:				
Anterior	2.906.90			
Del ejercicio	5.217.77	8.124.67	17.964.16	
Muebles y útiles		78.446.40		
Menos - amortización:				
Anterior	32.529.25			
Del ejercicio	6.584.45	39.113.70	39.332.70	63.143.—
II. Activo Circulante				
Títulos a precio de costo				
$ 4.500 valor nominal Crédito Argentino Interno 3 % 1946				3.283.59
(Valor bursátil al 30.6.48, $ 4.139.—).				
III. Activo Disponible				
Caja			1.874.95	
Bancos			1.347.846.54	1.349.721.49
IV. Activo Exigible				
Deudores en cuenta corriente			193.324.11	
Deudores en cuenta vapores			970.455.61	
Depósitos en garantía: en títulos			5.107.80	1.168.887.52
V. Activo Transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			4.986.56	
Dirección General Impositiva - pagos a cuenta			14.581.28	19.567.84
VI. Activo Nominal				
No existe				—.—
				2.604.603.44
Cuentas de Orden				
Depósito de acciones en custodia				250.000.—
				2.854.603.44

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	250.000.—	
Reserva legal	17.211.64	267.211.64
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1.413.892.24	
Acreedores en cuenta vapores	613.637.80	2.027.530.04
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	58.985.50	
Previsión para Impuesto a los Réditos	21.000.—	
Previsión Ley Nº 11.729	121.708.64	201.694.14
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	592.53	
Más: Ganancia del ejercicio	107.575.09	108.167.62
		2.604.603.44
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en custodia		250.000.—
		2.854.603.44

Roar Hoff, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo H. Macadam, director. — Arthur H. Beckett, síndico suplente en ejercicio. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados — Art. 13 - Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 5.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1948

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:		
Lanchas	2.923.08	
Rodados	5.217.77	
Muebles y útiles	6.584.45	14.725.30
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda y gastos administración		631.372.09
Impuestos		300.—
Previsión Ley Nº 11.729		55.804.—
Previsión para Impuesto a los Réditos		20.211.81
Saldo:		
Saldo anterior	592.53	
Más: Ganancia del ejercicio	107.575.09	108.167.62
		830.580.82

HABER	$ c|l.
Saldo anterior	592.53
Comisiones, Agencias y explotación lanchas	829.413.74
Intereses	574.55
	830.580.82

Roar Hoff, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo H. Macadam, director. — Arthur H. Beckett, síndico suplente en ejercicio. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados — Art. 13 - Acáp. B, inc. b), c) y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tomo I, Folio 5.

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 26 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.734. s|p.p.-v.25|1 50.

"LA ARGENTINA" Sociedad Anónima

San Martín 674 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 24 de abril de 1912, 24 de diciembre de 1912, 30 de abril de 1924, 15 de enero de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1912

C A P I T A L :

Autorizado .... $ 250.000.—
Suscripto .... „ 250.000.—
Realizado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre 1948

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo				
d) Maquinarias:				
Valor de adquisición		$ 846.854.92		
Amort. anteriores	$ 174.786.06			
Amort. del ejercicio	„ 9.291.43	„ 184.077.49	662.777.43	
e) Muebles y Utiles:				
Valor de adquisición		$ 25.316.54		
Amort. anteriores	$ 18.733.27			
Amort. del ejercicio	„ 1.290.23	„ 20.023.50	5.293.04	668.070.47
II. Activo Circulante				
Materiales varios				68.082.26
III. Activo Disponible				
Caja			5.465.83	
Banco			7.935.17	13.401.—

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
IV. Activo Exigible		
Deudores en Cuentas Corrientes	136.745.80	
Cuentas a Cobrar	2.940.60	
Depósitos judiciales y en garantía	10.832.30	150.518.70
V. Activo Transitorio		
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		20.687 15
VI. Activo Nominal		
Título del Diario	278.273.30	
Amort. anteriores $ 27.827.32		
Amort. del ejercicio „ 13.913.66	41.740.98	236.532.32
Pérdidas		
Saldo anterior	116.660.45	
Pérdida del ejercicio	2.323.49	118.983.94
Cuenta de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía Directorio		20.000.—
		1.296.275.84

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado		250.000.—
II. Pasivo Exigible		
Banco Español	8.015.37	
Acreedores en Cuentas Corrientes	434.789.60	
Obligaciones a Pagar	60.822.50	
Prenda sobre Maquinarias	300.921.09	
Intereses Prendarios a Pagar	109.458.75	
Depósitos	6.900.—	
Caja de Jubilaciones Industria	52.970.56	973.880.87
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas Pendientes	4.531.—	
Cuentas del ejercicio a pagar	47.813.97	52.394.97
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		20.000.—
		1.296.275.84

Buenos Aires, Julio 31 de 1948.

Félix Gallego, Presidente. — Isaac Cherny, Síndico. — Lucio Cherny, Administrador Interino.

Certifico que los datos que anteceden constan en los libros comerciales de la firma. — Buenos Aires, diciembre 6|1948. — Dr. José Poggi, Contador Público Nacional - Tomo III - Folio 187 - C.P. Tomo II - Fº 152

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo Anterior		116.660.45
2. Amortizaciones:		
Maquinarias	9.291.43	
Muebles y Utiles	1.290.23	
Títulos del Diario	13.913.66	24.495.32
3. Sueldos, jornales, colaboraciones, alquileres, grabados, materiales y varios	518.675.54	
Comisiones	14.286.25	
Indemnizaciones Ley 11.729	6.330.61	
Impuestos	707.—	
Intereses	7.011.95	
Aportes Cajas de Jubilaciones	59.593.94	606.605.29
		747.761.06

HABER	m$n.	m$n.
Avisos, suscripciones, composiciones, impresiones, ventas al contado y varios		628.777.12
Saldos:		
Saldo de ejercicios anteriores	116.660.45	
Pérdida del presente ejercicio	2.323.49	118.983.94
		747.761.06

Buenos Aires, Julio 31 de 1948.

Félix Gallego, Presidente. — Isaac Cherny, Síndico. — Lucio Cherny, Administrador Interino.

Certifico que los datos que anteceden constan en los libros comerciales de la firma. — Buenos Aires, diciembre 6|1948. — Dr. José Poggi, Contador Público Nacional - Tomo III - Folio 187 - C.P. Tomo II - Fº 152

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.680. s|p.p.-v.25|1|50.

S. A. GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 547 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. del 17|11|1919

Inscripta en el R. P. de C. el 10|2|1920

Capital Autorizado .... $ 40.000.000.— m|n.

„ Suscripto y Realizado ..... „ 33.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Octubre de 1948

ACTIVO		$	$
I. Activo Fijo:			
Tierras		13.138.286.26	
Propiedades	$ 8.486.642.05		
Castigos ejercicios anteriores	„ 2.386.691.74		
	$ 6.100.950.31		
Castigo corriente ejercicio	„ 61.940.—	6.039.010.31	
Edificios	$ 3.434.519.20		
Castigos ejercicios anteriores	„ 1.561.597.26		
	$ 1.872.921.94		
Castigo corriente ejercicio	„ 70.732.89	1.802.189.05	
Alambrados y Cercos	$ 1.556.514.72		
Castigos ejercicios anteriores	„ 969.033.19		
	$ 597.481.53		
Castigo corriente ejercicio	„ 23.623.71	573.857.82	
Mejoras en los Terrenos	$ 327.992.03		
Castigos ejercicios anteriores	„ 245.557.79		
	$ 82.434.24		
Castigo corriente ejercicio	„ 6 500.92	75.933.32	
Instalaciones Criadero Pelíferos	$ 65.803.37		
Castigo corriente ejercicio	„ 9.870.50	55.932.87	
Vía Férrea	$ 58.347.49		
Castigos ejercicios anteriores	„ 46.733.42		
	$ 11.614.07		
Castigo corriente ejercicio	„ 818.73	10.795.34	
Maquinarias	$ 481.891.32		
Castigos ejercicios anteriores	„ 308.547.33		
	$ 173.343.99		
Castigo corriente ejercicio	„ 12.121.69	161.222.30	
Instalaciones Telefónicas	$ 22.069.21		
Castigos ejercicios anteriores	„ 20.850.79		
	$ 1.218.42		
Castigo corriente ejercicio	„ 599.38	619.04	
Obras Regadío	$ 51.898.72		
Castigos ejercicios anteriores	„ 46.304.38		
	$ 5.594.34		
Castigo corriente ejercicio	„ 1.188.19	[illegible].406.15	
Muebles y Utiles	$ 1.061.555.52		
Castigos ejercicios anteriores	„ 737.329.02		
	$ 324.226.50		
Castigo corriente ejercicio	„ 73.308.32	250.918.18	
Automóviles	$ 336.605.54		
Castigos ejercicios anteriores	„ 113.321.65		
	$ 223.283.89		
Castigo corriente ejercicio	„ 37.743.04	185.540.85	
Animales de Trabajo	$ 121.475.55		
Castigos ejercicios anteriores	„ 68.219.19		
	$ 53.256.36		
Castigo corriente ejercicio	„ 9.237.38	44.018.98	
Tractores	$ 61.993.96		
Castigo corriente ejercicio	„ 12.902.64	49.091.32	
Canalización y Nivelación Tierras (Costo)		199.136.17	
Obras en Construcción		132.829.67	
Plantaciones Frutales (Costo)		20.672.48	
Acciones	$ 14.933.255.05		
Castigos ejerc. anteriores $ 5.744.256.33			
Menos:			
Castigo s|Acc. Vendidas „ 218.230.—	„ 5.526.026.33		
	$ 9.407.228.72		
Castigo corriente ejercicio	„ 34.460.—	9.372.768.72	
(Valor cotización al 30|6|48, $ 23.793.189.25)			32.117.223.8[illegible]

ACTIVO	$	$
II. Activo Circulante:		
Hacienda Lanar	1.947.553.—	
Hacienda Mular	900.—	
Hacienda Vacuna	2.087.175.—	
Hacienda Caballar	54.275.—	
Hacienda Porcina	545.—	
Animales Pelíferos	234.585.—	
Lanas, Cueros, Lanares y Productos Varios	4.659.385.77	
Mercaderías Generales	95.165.64	
Provedurías Estancias	47.611.59	
Comestibles	21.375.90	
Específicos para Baños	63.390.82	
Mercaderías Rurales, Forrajes, Granos y Sal	476.908.90	
Bonos y Títulos Nacionales	4.573.338.60	
(Valor de cotización al 30|6|48 $ 4.610.485.60)		
Fonos Extranjeros .... $ 2.538.842.24		
Castigos ejercicios anteriores .... „ 615.528.57	1.923.313.67	16.185.527.89
(Valor de cotización al 30|6|48, $ 2.611.945.78)		
III. Activo Disponible:		
Caja	64.839.60	
Bancos	2.862.205.14	2.927.044.74
IV. Activo Exigible:		
Documentos a Cobrar	134.659.17	
Deudores en Cuentas Corrientes	781.659.62	
Concesión Boscosa	1.573.20	917.891.99
V. Activo Transitorio:		
Impuesto a los Réditos	301.878.40	
Aporte al Fondo de Defensa Ganadera	29.777.79	
Pagos Adelantados	167.259.59	
Intereses y Alquileres a Cobrar	113.008.63	611.924.41
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
No existe.		
		52.759.617.86

PASIVO	$	$
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	33.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	3.000.000.—	
Fondo de Previsión y Nuevas Adquisiciones	335.081.42	
Fondo para Futuros Dividendos	671.315.65	
Fondo de Beneficencia	177.866.80	
Fondo para Leyes Sociales	103.876.48	
Fondo de Fluctuación de Valores	948.015.60	38.236.155.95
II. Pasivo Exigible:		
Obligaciones a Pagar	111.985.44	
Donaciones Instituídas en Beneficio Público	100.000.—	
Acreedores en Cuentas Corrientes	4.660.005.11	
Seña Venta Terreno en el Riachuelo	13.919.53	4.885.910.08
III. Pasivo Transitorio:		
Aporte Jubilación Empleados 8 o|o	6.529.81	
Retención de Impuestos	1.137.58	
Cuentas a Pagar del Ejercicio	545.022.46	
Intereses al Cobro	69.971.06	622.660.91
Ganancias:		
Saldo anterior	900.000.—	
Utilidad del año	8.114.890.92	9.014.890.92
Cuentas de Orden:		
No existe.		
		52.759.617.86

Alejandro Menéndez Behety, Presidente. — Francisco Campos Torreblanca, Director Gerente. — Armando Braun Menéndez, Síndico. — Ibañez, Morgan y Orcoyen - Eduardo J. Morgan, Contador Público Nacional, Matrícula C.P.C.E., Tº V - Fº 150

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$	$
I. — Saldo Anterior: (No existe).		
II. — Amortizaciones:		
Acciones	34.460.—	
Automóviles	37.743.04	
Alambrados y Cercos	23.623.71	
Animales de Trabajo	9.237.38	
Edificios e Instalaciones	70.732.89	
Instalaciones Criadero Pelíferos	9.870.50	
Instalaciones Telefónicas	599.38	
Maquinarias	12.121.69	
Mejoras en los Terrenos	6.500.92	
Muebles y Utiles	73.308.32	
Obras Regadío	1.188.19	
Propi dades	61.940.—	
Tractores	12.902.64	
Vía Férrea	818.73	355.047.39
III. — Gastos Generales:		
Provisiones, Específicos para Baños, Seguros, Pasajes, Arriendos, Derechos de Importación y Exportación, Salarios, Gratificaciones y Aguinaldos, Transportes y Acarreos. Arreos. Gastos de Haciendas, Telegramas, Cables y Franqueos, Gastos de Administración y Bancarios sobre Renta de Títulos. Aportes Leyes Sociales y Varios		3.042.162.38
IV. — Intereses, Cambios y Comisiones		28.075.70
V. — Gastos Propiedades		192.099.49
VI. — Impuestos Varios		1.378.153.73
Saldo:		
Saldo anterior	900.000.—	
Utilidad del año	8.114.890.92	9.014.890.92
		14.010.429.61

HABER	$	$
I. — Saldo Anterior		900.000.—
II. — Utilidades que arrojan las siguientes cuentas:		
Haciendas: Lanar, Vacuna, Caballar, Mular, Porcina; Lanas, Cueros Lanares, Proveedurías, Productos Agrícolas y Varios	10.023.166.13	
Acciones (Renta) .... $ 1.089.477.44		
„ (Realización) .... „ 667.712.84	1.757.190.28	
Bonos y Títulos (Renta) .... $ 360.536.44		
„ „ „ (Realización) .... „ 298.494.62	659.031.06	12.439.387.47
III. — Intereses, Cambios y Comisiones		74.877.69
IV. — Alquileres		596.164.45
		14.010.429.61

Alejandro Menéndez Behety, Presidente. — Francisco Campos Torreblanca, Director Gerente. — Armando Braun Menéndez, Síndico. — Ibañez, Morgan y Orcoyen - Eduardo J. Morgan, Contador Público Nacional, Matrícula C.P.C.E., Tº V - Fº 150

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.671. s|p.p.-v.25|1|50.

ESTANCIA "EL ALBARDON" S. A.

Corrientes 222, 10º piso — Bs As.

Autorizada por P. E.: 28/9/1912

Inscripta en el R. P. C.: 11/12/1912

Capital Autorizado .... $ 3.000.000.—

„ Suscripto .... „ 3.000.000.—

„ Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL — EJERCICIO Nº 35 AÑO 1948 (1/8/47 - 31/7/48)

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord., del 29/X/1948

ACTIVO	$	$
Fijo:		
Campos .... $ 1.550.732.51		
Mejoras .... $ 362.795.—		
Amort. Ant. $ 14.990.12		
Actual .... „ 18.927.25 „ 33.917.37 „ 328.877.63	1.879.610.14	
Propiedades Urbanas:		
Acassuso y Vte. López . $ 287.643.05		
Amort. Ant. $ 5.170.73		
Actual .... „ 5.172.98 „ 10.343.71	277.299.34	

ACTIVO		$	$
Automóviles	$ 22.135.30		
Amort. Ant. $ 6.090.—			
Actual .... „ 4.436.33	„ 10.526.33	11.608.97	2.168.518.45
Circulante:			
Haciendas		1.043.716.17	
Títulos y Acciones		489.179.64	1.532.895.81
Disponible:			
Bancos			99.280.78
Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente			837.131.21
Transitorio:			
Direc. Gral. Imp. Anticipos Trimestr.			30.609.04
Nominal:			
No existe.			—
Cuentas de Orden:			
Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)			40.000.—
			4.708.435.29

PASIVO		$	$
No Exigible:			
Capital Suscripto		3.000.000.—	
Reserva:			
Legal	$ 296.000.—		
Extraordinaria	„ 300.000.—	596.000.—	
Fondos de Prev.:			
Est. "M. Eug."	$ 150.000.—		
Est. "La Dulce"	„ 100.000.—	250.000.—	
Previsión Ley Nº 11.729		7.708.63	3.853.708.63
Exigible:			
Bancos		168.599.42	
Hipoteca s/parte Est. "La Dulce", Prov. San Luis ..		59.420.25	
Acreedores en Cuenta Corriente		338.444.48	566.464.15
Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		4.944.74	
Dividendos a Pagar		108.86	5.053.60
Ganancias:			
Saldo anterior		1.319.50	
Utilidad del ejercicio		241.889.41	243.208.91
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40.000.—
			4.708.435.29

Federico Bracht, Presidente en ejercicio. — W. Heinze, Síndico.

Certifico que los estados de Activo y Pasivo y cuenta "Ganancias y Pérdidas" concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Juan Bove, Contador Público Nacional, Inscripto bajo el Nº 23 del folio VI del Decreto-Ley 5.103/45.

DEMOSTRACION CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS". — EJERCICIO Nº 35 AÑO 1948 (1/8/47 - 31/7/48)

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Campos	18.927.25	
Propiedades Urbanas	5.172.98	
Automóviles	4.436.33	28.536.56
Gastos Generales:		
Sueldos, salarios, viáticos, arrendamientos, etc.		378.301.42
Intereses		11.348.57
Patentes e Impuestos		32.669.46
Saldo Ejerc. 34	1.319.50	
Saldo del Año	241.889.41	243.208.91
		694.064.92

HABER	$
Saldo anterior	1.319.50
Explotación de Estancias	661.941.28
Venta de Títulos y Acciones (del Activo Circulante)	12.681.53
Venta de Rodados (del Activo Fijo)	654.80
Intereses Varios	17.467.81
	694.064.92

Federico Bracht, Presidente en ejercicio. — W. Heinze, Síndico.

Certifico que los estados de Activo y Pasivo y cuenta "Ganancias y Pérdidas" concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes. En la determinación de valores y resultados se ha observado un criterio técnicamente correcto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1948. — Juan Bove, Contador Público Nacional, Inscripto bajo el Nº 23 del folio VI del Decreto-Ley 5.103/45.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.676. s|p.p.-v.25|1|50.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sede Social: Buenos Aires, Calle Luis Viale Nº 3149

Fecha de Autorización por el P. E. 16 Septiembre 1929

Ref.: Estatutos 21 Abril 1938, 31 Octubre 1940

Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 8 Octubre 1929, 21 Abril 1939, 27 Febrero 1941

CAPITAL:

Autorizado .... $ 260.000.—

Suscripto y Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL DECIMO NOVENO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de Abril de 1948

ACTIVO	Inversiones $	Amortiz. Anteriores $	Saldo $
Activo Fijo			
Inmuebles	56.263.89	6.075.98	50.187.91
Edificaciones	31.660.97	21.712.95	9.948.02
Maquinarias	63.300.01	20.459.76	42.840.25
Instalaciones	117.835.24	66.411.36	51.423.88
Herramientas	4.498.58	4.497.58	1.—
Construcciones	18.143.87	169.51	17.974.36
Muebles y Utiles	4.340.30	4.339.30	1.—
Enseres y Accesorios	16.190.32	1.076.75	15.113.57
	312.233.18	124.743.19	187.489.99
Activo Circulante:			
Hielo			11.550.—
Activo Disponible:			
Caja		7.578.47	
Banco		5.952.83	13.531.30
Activo Exigible			
Deudores en Cuentas Corrientes		21.593.05	
Cuentas a Cobrar		6.759.93	28.352.98
Activo Transitorio: (No existe).			
Activo Nominal:			
Gastos de Organización:			
Inversión .... $ 27.770.20			
Amortización Total	27.770.20		
Pérdidas:			
Pérdidas Ejercicios Anteriores		16.665.54	
Ganancia del Ejercicio		13.819.83	2.845.71
Sub Totales			243.769.98
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			500.—
Totales			244.269.98

PASIVO	$	$
Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	100.000.—	100.000.—
Pasivo Exigible:		
Letras a Pagar	36.097.90	
Proveedores	18.220.70	54.318.60
Acreedores en cuenta corriente	65.586.68	
Hipoteca Ley Nº 12.544	5.510.02	
Hipoteca	6.000.—	77.096.70
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar Correspondiente al Ejercicio		12.354.68
Sub Totales		243.769.98
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (El Directorio) ..		500.—
Totales		244.269.98

María Isabel Vivot de Roldán, Director-Delegado. — Felipe Roldán, Director-Delegado
Heriberto Tarantini, Síndico

Vº Bº (Ley 12.921 CXI - Art. 13, Acáp. B., Inc. d.)
Dr. Edo. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional
Matríc. Cons. Prof. Nº 144 Tomo III

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	$	$
Saldo Anterior		16.665.54
Gastos Generales:		
Unión Telefónica, Luz Eléctrica, Transporte, Sueldos Administración, Alquileres, Publicaciones Legales, Asuntos Gremiales, Gastos de Representación, etc. ..	94.393.95	
Gastos de Producción:		
Amoníaco, Cloruro de Calcio, Fuerza Motriz, Jornales, Combustibles y Lubricantes, Consumo de Agua, Conservación y Reparaciones	125.342.35	
Intereses y Descuentos	1.172.94	
Impuestos y Contribuciones	1.999.27	222.908.51
		239.574.05

HABER	$	$
Ventas de Productos	216.601.50	
Explotación Cámaras	20.126.84	236.728.34
Saldo:		
Pérdida de Ejercicios Anteriores	16.665.54	
Ganancia del Ejercicio	13.819.83	2.845.71
		239.574.05

María Isabel Vivot de Roldán, Director-Delegado. — Felipe Roldán, Director-Delegado
Heriberto Tarantini, Síndico

Vº Bº (Ley 12.921 CXI - Art. 13, Acáp. B., Inc. d.)
Dr. Edo. Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional
Matríc. Cons. Prof. Nº 144 Tomo III

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.25|1.-Nº 6.707. s|p.p.-v.25|1|50.

NUEVOS EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
LEY 11.645

JUAN VILA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los suscriptos Juan Vila, casado, Argentino, doctora Delia Antonia Cayetana Vila, soltera, Argentina y Luis Gonzaga Marques Patrao, casado, Portugués, mayores de edad, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere mil trescientos sesenta y cuatro, otorgan y declaran: Que en el día de la fecha vence el plazo de existencia de JUAN VILA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Cincuenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del contrato de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiséis de Enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, en el libro ocho folio doscientos noventa y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que sobre las mismas bases de su constitución, prorrogan la existencia de la Sociedad, por el término de un año a partir de la fecha. — Que a fin de facilitar la liquidación de la sociedad al vencimiento de su plazo, veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se conviene: Que no se tomarán ni contratarán nuevos trabajos, sesenta días antes de esa fecha; que el señor Luis Gonzaga Marques Patrao y Doctora Vila, transferirán al Señor Juan Vila, sus cuotas de capital por su valor nominal, que les serán pagadas en el mismo acto de suscribirse el contrato de liquidación conjunta con lo que les corresponda, conforme al balance que será cerrado en esa fecha, por conceptos de utilidades y saldos de su cuenta personal. — La presente será inscripta en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes. — Corregido — esa — utilidades — vale. — Juan Vila. — Delia Vila. — Luis Gonzága Marques Patrao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.630-v.30|1|50

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 890. — Primer Testimonio: — Número Doscientos Cuarenta y Nueve: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Wurmlinger, rumano, soltero, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez. — Don Guillermo Bolsinger alemán, casado, domiciliado en la calle Obligado mil setecientos veinte y el Doctor Guillermo Wirth, alemán, casado con domicilio en la calle Estomba número mil seiscientos noventa y cinco, personas hábiles, de este vecindario, mayores de edad de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en esta Capital Federal, calle Doctor Luis Beláustegui número tres mil diez, pudiendo establecer escritorios, fábricas, sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez años y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del año en curso pudiendo ser disuelta en cualquier momento por resolución de la Asamblea de socios según las condiciones estipuladas en la cláusula décima de este contrato. Tercera: El capital social se fija en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la forma siguiente: Don Luis Wurmlinger doscientas veinte cuotas, o sean veinte y dos mil pesos, representados, diez y nueve mil pesos en dinero efectivo y tres mil pesos, en muebles, útiles y una máquina de escribir, cuyo detalle surje del inventario que firmado por los tres socios, se agrega a la presente, el doctor Guillermo Wirth, veinte cuotas o sean dos mil pesos en dinero efectivo y Don Guillermo Bolsinger, diez cuotas o sean un mil pesos en dinero efectivo. Los socios integran y aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital social y el saldo restante se obligan a aportarlo en dinero efectivo cuando las necesidades de la Sociedad lo requiera y estime así la Asamblea de Socios. Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será el comercio de compra-venta al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros representación, comisión, financiación, importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, como así también artículos de arte y arte industrial. La Sociedad podrá efectuar igualmente operaciones de crédito e implantar y|o explotar cualquier otra industria o comercio lícito ya sea directamente o en participación fusión o combinación con otras sociedades o personas. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Director Gerente, el que tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad, pudiendo administrar los negocios sociales con las más amplias facultades de general y libre disposición, incluyendo aquellas que exigen poder especial enumeradas en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo sexto. Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho y Ley tres mil novecientos setenta y cinco en su artículo diez y siete, todos los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, podrá promover querellas, otorgar poderes generales y especiales y jurídicos y revocarlos, fijar remuneraciones, gratificaciones habilitaciones y comisiones, nombrar y remover empleados y habilitarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas ya sean nacionales, provinciales o municipales, otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y adjudicaciones directas, realizar negocios por cuenta propia de la Sociedad o de terceros, realizar toda clase de financiaciones, comprar, vender, dar en pago, ceder, permutar, arrendar bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes, adquirirlos o transferirlos, hipotecarlos, arrendarlos y constituir derechos reales sobre bienes raíces, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, constituir y aceptar prendas, incluso agrarias, dar y tomar dinero prestado a o de cualquier persona visible o jurídica, con o sin garantía hipotecaria, anticrética o con prenda agraria, civil y comercial, adquirir o transferir créditos en general, con o sin garantía, títulos, acciones y cualquier otra especie de valores, constituir garantías de cualquier índole, hacer depósitos y recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, descontar y|o redescontar, endosar, firmar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales, hacer participar a la Sociedad, incorporarla o fusionarlas con otra u otras empresas ya existentes o que en el futuro se constituyan, ya fueren de análogo o distinto objeto y|o finalidad subrogar a la Sociedad los derechos y obligaciones de otras sociedades, empresas o compañías, total o parcialmente, gestionar de los Gobiernos, Municipalidades o de cualquier Institución o persona, la adjudicación de concesiones y privilegios, permisos, licencias, marcas y patentes de invención o de modelos industriales y registros de propiedad intelectual que resulten necesarios para el giro de la Sociedad o el de las personas o sociedades a ella vinculadas, comprarlos, venderlos, explotarlos, transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos, constituir y reconocer hipotecas a favor del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otra institución bancaria y de crédito nacional, extranjera o privada, creada o a crearse, cancelar hipotecas y cualquier obligación, cobrar y percibir, recibir una cosa por otra, girar cheques y toda clase de libranzas contra depósitos o en descubierto y realizar finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines de la Sociedad, inclusive los que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones y que sean permitidos por las leyes pues la enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa. Sexta: Se designa Director Gerente al socio señor Luis Wurmlinger cuyos datos personales quedan expresados al comienzo. Séptima La Asamblea de socios nombrará un Director de Arte Industrial, quien se encargará de la sección correspondiente. Octava: Todos los socios inclusive el Director Gerente quedan liberados de lo dispuesto por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya que por el presente se les confiere autorización expresa para poder dedicarse directa o indirectamente

a toda otra actividad comercial, industrial o financiera tanto en carácter de simple administradores de capital, como así también ejerciendo funciones administrativas y de gerencia, salvo en actividades que pudieran afectar a los intereses de esta Sociedad. Novena: El treinta de Junio de cada año finalizará el ejercicio económico, practicándose en aquel entonces un Balance General e Inventario y las utilidades que este arroje, previas las amortizaciones y reservas legales y las reservas para la Ley once mil setecientos veinte y nueve u otras leyes sociales creadas o a crearse, más un quince por ciento como máximo para reservas facultativas y gratificaciones, serán distribuídas en concepto de utilidades líquidas en la siguiente forma: cincuenta por ciento de acuerdo a las partes del capital integrado, teniendo en cuenta el tiempo que tomando como base los meses completos, han transcurrido desde el momento de su ingreso dentro del ejercicio y cincuenta por ciento por el trabajo de los socios, o sea treinta por ciento para el Director Gerente socio y el quince por ciento como asignación del Director de Arte Industrial, mientras que el cinco por ciento restante será distribuído por el socio señor Wurmlinger a su criterio entre los demás socios. Las pérdidas, si las hubiere, deberán soportarse de acuerdo a los porcentajes fijados más arriba, cargando el socio señor Wurmlinger con el cinco por ciento no fijado de antemano en este contrato. Sin perjuicio de su participación en las utilidades, el Director Gerente señor Wurmlinger gozará de una asignación mensual no menor de quinientos pesos moneda nacional, que será fijado por la Asamblea de socios e imputada a gastos generales. Al probar el balance anual, los socios podrán retirar el total de las utilidades que pudieren corresponderles, salvo el socio que tuviere alguna deuda con la Sociedad que deberá cancelarla previamente. Décima: Una vez por semestre se celebrará una Asamblea de socios, o siempre que el Director Gerente lo estime conveniente o lo soliciten los socios que representen el veinte por ciento del capital. Las Asambleas se realizarán con un quórum del sesenta por ciento del capital y sus resoluciones obligarán a todos los socios incluso a los ausentes. Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad incluso los puntos que mencionan los artículos diez y siete y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también el aumento del capital social, la liquidación prematura de la Sociedad, la aceptación de nuevos socios y el nombramiento y remoción del Director Gerente y del Director de Arte Industrial, como así también la fijación de la remuneración de los mismos, serán tomadas por los socios por mayoría de votos computados con la regla del artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y asentadas en un Libro de Actas. Los socios serán citados a las Asambleas por telegrama colacionado con tres días de anticipación por lo menos. Las notificaciones se tendrán por válidas en los domicilios constituídos en el contrato, debiendo notificarse cualquier modificación de los mismos por telegrama colacionado. Undécima: En caso de que la Asamblea de socios resuelva el aumento del capital social, le quedará reservado durante treinta días a todo socio el derecho de suscribir las nuevas cuotas en proporción al capital suscripto en este acto de fundación. Vencido este plazo, la Asamblea de socios podrá disponer libremente sobre la suscripción de dichas cuotas. Duodécima: Los socios tendrán el derecho de controlar los libros de la Sociedad, con la restricción de poder hacerlo solamente durante medio día por semana a fijarse por la Gerencia, para no entorpecer la administración. Décima Tercera: El socio que desee retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del contrato o ceder parte o todas sus cuotas, deberá ofrecer éstas a la Asamblea de socios al valor nominal y la Asamblea a su vez las ofrecerá dentro de los treinta días a los demás socios a prorrata de los aportes de cada uno, disponiendo libremente de las cuotas que alguno de los socios no deseara adquirir. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los demás socios podrán optar entre integrar el capital del socio fallecido o incapacitado al valor nominal a sus legítimos herederos o representantes quienes deberán unificar la representación o incorporar a estos a la Sociedad. En el primero de los casos se les abonará a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado dentro de los ciento ochenta días el importe de sus cuotas sociales, más un interés del cuatro por ciento anual, sobre los días transcurridos, tomando como base los valores del último balance general que figura asentado en los libros. Después de terminado el ejercicio y en base al resultado del nuevo balance general, los herederos o legatarios recibirán dentro de los treinta días de aprobado el balance, las utilidades proporcionales al tiempo transcurrido hasta el fallecimiento o incapacidad. A los fines del cálculo del valor de las cuotas no se tomará en cuenta ningún derecho de llave, marca u otras indemnizaciones semejantes, ni se efectuarán revaluaciones de ninguna clase. Décima Cuarta: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, el derecho al nombre, a la llave e insignia de la Sociedad pasarán por el valor de un peso moneda nacional al socio con el mayor capital aportado, quien podrá si así lo desea hacerse cargo del activo y pasivo. Décima Quinta: A la expiración del plazo de duración de la Sociedad o en caso de su disolución anticipada, la liquidación será efectuada por el Director Gerente salvo disposición en contrario de la Mayoría de capital. Décima Sexta: Para todos los puntos no especificados en este contrato, la Sociedad se regirá de acuerdo a los artículos del Código de Comercio y del Código Civil, y en especial según la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de cualquier divergencia, dudas de interpretación o dificultades que pudieran surgir durante la vigencia de la Sociedad, con motivo de su disolucion o liquidación o cualquier cuestión que surja con motivo del presente contrato de Sociedad, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Juan C. Ballester y Don Eduardo L. Rivas, vecinos, hábiles doy fe. — Luis Wurmlinger. — Guillermo Bolsinger. — Guillermo Wirth. — Tgo.: J. C. Ballester. — Tgo.: Eduardo L. Rivas. — Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ochenta y seis a mi cargo doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números dos millones treinta mil ciento catorce al dos millones treinta mil ciento diez y ocho, inclusives, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Raspado: inclusive el. — Enmendado: formalizado. Vale. — Jorge A. Sanguinetti. Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 19, 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Bautista S. Laurencena, secretario.

e.25|1-Nº 9.617-v.30|1|50

General San Martín, de 1950. — B. Guzzardi, presidente.

e.25|1-Nº 9.591-v.27|1|50

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL

Reconquista 320 — Buenos Aires

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el día 25 del corriente mes está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1948-1949. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.623-v.27|1|50

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas poseedores de acciones de Primera Preferencia Tipo A que el Directorio de la Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el art. 22 inc V) de los Estatutos Sociales y en cumplimiento del artículo 6º de los mismos, ha resuelto abonar el día 31 de Enero del corriente año, el dividendo provisorio correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1949|50, cupón Nº 6 el cual se hará efectivo en las oficinas de Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Buenos Aires. — El Directorio.

e.24|1-Nº 9.526-v.26|1|50

RECAMIER PERFUMES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º de los estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la serie 15ª de acciones ordinarias. — El Presidente.

e.24|1.-Nº 9.571.-v.26|1|50.

INDUSTRIA

Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

Industria S. A. de Financiación y Mandatos, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 6 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949, se pagará a partir del día 24 de enero de 1950, en sus oficinas, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.506-v.25|1|50

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

Industrias Yuvena S. A., Industrial y Comercial, avisa a los tenedores de acciones ordinarias, que la parte del 10 % pagadera en acciones ordinarias a la par, del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1949, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.507-v.25|1|50

COLORIN

Industria de Materiales Sintéticos, S. A.

Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., avisa a los tenedores de acciones ordinarias que el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1949, pagadero en acciones ordinarias a la par, se pagará a partir del 24 de enero de 1950, en las oficinas de Industria, S. A. de Financiación y Mandatos, calle Reconquista 165, 3er. piso, Capital. — El Directorio.

e.23|1-Nº 9.508-v.25|1|50

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA. SOC. ANON.

Emisión de Acciones

De acuerdo con las resoluciones de la asamblea general de accionistas y del Directorio del 9 de Diciembre de 1949, se ha resuelto emitir 29.440 acciones ordinarias correspondientes a las series 43 al 49 hasta completar esta cantidad.

Una vez obtenida la autorización de la comisión de valores, serán abonadas como dividendo de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general citada. El capital integrado se elevará entonces a $ 23.916.500 compuesto de 17.725 acciones preferidas y 221.440 aciones ordinarias de $ 100.— cada una. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.465.-v.25|1|50.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 2284 — Buenos Aires

"Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de Febrero de 1950, tendrá efecto a las 11 horas en lugar de las 16 horas".

e.23|1.-Nº 9.477.-v.1|2|50.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº 7.961-v.8|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-9 y 10-1-50

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación:

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.659, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3. 59.481|5 y 59.501|8.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50.

AVISOS DIVERSOS

TALLERES COGHLAN S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas, que a partir del día 30 de enero de 1950, de 14 a 16 horas, se abonará en Lima 229, Capital contra entrega del cupón Nº 2, el dividendo del 7 % correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1950. — El Directorio.

e.25|1-Nº 9.596-v.27|1|50

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.

Metalúrgica, Industrial, Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la disposición del artículo quinto de los estatutos sociales, ha resuelto la emisión, de una serie de acciones ordinarias, de cien mil pesos m|n. c|l.

Toda suscripción debe ser registrada, en la sede social calle Zelarrayán 1467, hasta el día 31 de enero de 1950 — Buenos Aires, 20 de enero, Año del Libertador

LEY 11.867

REMATES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 20 de enero de 1950, remataron las maquinarias de la fábrica de calzado, calle VALLEJOS 3289, por orden de Juan Carlos Ramírez, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.25|1-Nº 9.590-v.30|1|50

Montanelli Hnos. martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 30 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de cierres de carteras sita en JOSE MARIA MORENO 1031 propiedad de Ricardo L. Camagni domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.21|1-Nº 9.453-v.26|1|50.

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan que el 20 de enero de 1950, a las 17 horas, remataron taller de cromados calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5841, orden: José María Mari, Hernán Estefanía y R. Vedel.
e.25 1-Nº 9.593-v.30|1|50

Hugo Vescio, martillero público, comunica que el 26 de enero de 1950, rematará las existencias taller cartonería, MOM 2012, orden Rogelio Paradiso, domiciliado allí. Reclamos ley mis oficinas, Juan B. Justo 1363. T. E. 55-0979.
e.21|1-Nº 9.424-v.26|1|50.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 3 de Febrero de 1950 a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica sita en RAULIES 1975 propiedad de Miguel Zemleduch domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.561.-v.28|1|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 27 de Enero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio lavadero, PICHINCHA 813, orden Eridé P. Lanata, domiciliada en el mismo negocio.
e.23|1.-Nº 9.489.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín
José Cias González, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1727 (T.E. 38-7842), comunica que el día 2 de Febrero de 1950 a las 14 horas rematará por orden su dueño Eduardo J. Coppola las existencias del negocio de fiambrería y anexos ubicado en la calle CABILDO 4827, domicilio constituído por el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.
e.24|1.-Nº 9.560.-v.28|1|50.

cal, venden a Pedro Bertirossi, José Conte y Ermenegilda Pianezzola, sociedad de hecho, su negocio de buffet, instalado Radio Splendid, MORENO 1841, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. — Bs. As., Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.
e.25|1-Nº 9.597-v.30|1|50

ciedad que se disuelve. — Oposiciones de ley, escribanía Briones, Lavalle 1430, 7º piso B.
e.25|1-Nº 9.602-v.30|1-50

Se hace saber que don Blas Licco (Refrigeración "Belt"), vende su negocio de taller de refrigeración, instalado en la calle RIVADAVIA Nº 10567, a los señores Giampiero Ferraris, Alberto Alalúf y Alfredo Abraham. — Reclamos por el término de ley a escribanía Beninensa, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, segundo piso, escritorio 21.
e.25|1-Nº 9.605-v.30|1|50

"P"

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, ofic. Sarmiento 1614, avisan: el señor Ricardo Antonio López vende al señor Eladio Fernández, su tercera parte del restaurante y bar "Manolito" sito en esta ciudad calle PARANA Nº 717, el que explotaban en sociedad de hecho con el señor Arnaldo Bmé. Errea bajo el rubro "Fernández, López y Errea". Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.25|1-Nº 9.622-v.30|1|50.

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en Pozos 125, T. E. 48-2253, avisa que María Ramos de Fernández vende a Josefa Sanz, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PIEDRAS Nº 457, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.631-v.30|1|50.

"T"

Megyeri Hermanos, domiciliada en la calle Thames Nº 79, vende a Mitchell's English Bookstore And The English Book Exchange Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Cangallo 570, el negocio, imprenta y fábrica de crackers sito en esta Capital calle THAMES Nº 79, incluyéndose en la venta el derecho al local, marcas, patentes, denominaciones, etc. y demás especificaciones contenidas en el respectivo boleto de compra-venta celebrado por las partes, no incluyéndose el pasivo ni el personal de empleados y obreros del citado negocio que quedan a exclusivo cargo de la firma vendedora. Reclamos de ley en Cangallo Nº 570, domicilio legal contratantes. — Buenos Aires, Enero, Año del Libertador General San Martín 1950.
e.25|1-Nº 9.616-v.30|1|50.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan G. Cavallero Y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Cándido López y Hugo Benedetti venden a José García, el comercio de restaurante, bar, despacho de bebidas, sito en esta Capital calle AVDA. FOREST 469, domicilio este partes contratantes reclamos ley.
e.25|1-Nº 9.629-v.30|1|50.

"C"

Ley 11.867: Avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas en la calle Reconquista Nº 165, p. 2º, ofic. 208, Capital, T. E. 33 1216 que, Horacio Virginio Palacios vende libre de todo gravamen a José Castagno, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de venta de lotería, cigarrería y artículos para hombre, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 316. — Reclamos ley y domicilio partes en mis oficinas.
e.25|1-Nº 9.604 v.30|1|50

Se avisa que la sociedad Papelería Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen y pasivo a Papelería "Cangallo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de venta de papeles importados y del país e hilos, sito en calle CANGALLO 1525. — Reclamos de ley, doctor José A. Ulanovsky, Lavalle 1536 (primer piso), donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25|1 Nº 9.598-v.30|1|50

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Gabriel Fuster, vende a Manuel Portela, su negocio de despacho de pan y venta de helados CNEL. APOLINARIO FIGUEROA Nº 300, esq. OLAYA, domicilio de ambas partes, reclamos ley mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 2296.
e.25|1-Nº 9.592-v.30|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle CASTILLO Nº 300 esquina ARAOZ Nº 793|99. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Urbano Vázquez, Pedro Crespo y Aureliano Refoyo Carretero. — Comprador: José Nimo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.586-v.30|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 3102 esquina GUAYRA Nº 1811. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: José Valcarce y Pedro Marini. — Comprador: Lucas Ginés Miñano. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de enero de 1950.
e.25|1-Nº 9.587-v.30|1|50

Año del Libertador General San Martín
M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Camilo Iglesias vende a Gracia Vitti de Benedetti, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle CENTENERA número 209, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.621-v.30|1|50.

Año del Libertador General San Martín
M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Juan Grecco y Juan Antonio Ferreyra venden a Emiliano Vázquez y Enrique Lamosa, el negocio de despensa, sito en la calle CAAGUAZU Nº 6293|99 esquina MURGUIONDO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.620-v.30|1|50.

"E"

Se hace saber que el señor Juan Barbagelata, con negocio de despensa y fiambrería, instalado en la calle ESTADOS UNIDOS 2402 esquina MATHEU 905, lo vende a Manuel González Domínguez y Angel Ratón García. Domicilio de partes y reclamos de ley, escribanía Morello González, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 917, 5º piso J.
e.25|1-Nº 9.611-v.30|1|50.

"G"

Alberto Miguez, martillero público, oficina Lavalle 1481, T. E. 38-6550, 5811, avisa: Vicente Di Giorgio vende a Amadeo Tedesco su herrería calle GASCON Nº 1124. — Las partes constituyen domicilio en mis oficinas para reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.25|1 Nº 9.606-v.30|1|50

"I"

Alejandro Poquet, domiciliado Santander 899, comunica vender libre de pasivo a Andrés Lorenzo de Mena, domiciliado Bernardo de Irigoyen 826, su mitad en el negocio de elaboración y venta de pizza y empanadas, despacho de vinos y cervezas, café y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 826 de esta Capital. — Reclamos escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído.
25|1-Nº 9.609 v.30|1|50

"M"

Avisa: Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Manuel Rodríguez y José Da-

"N"

Avisan: Castro & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Manuel Conde vende a Ventura Mesa, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, NAHUEL HUAPI Nros. 3245|49 esquina AVENIDA DEL TEJAR número 2801, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.25|1-Nº 9.625-v.30|1|50.

"R"

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en esta Capital, bajo el rubro social de "Zeballos, Sánchez y Compañía", dedicada a los negocios de comisiones, consignaciones, compra, venta al por mayor y menor, exportaciones e importación de legumbres, cereales, oleaginosos, productos derivados y demás renglones anexos, con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 379, constituída entre don Juan Carlos Zeballos y Roberto Sánchez Oruezabala, como socios colectivos y solidarios y doña Pura Elena Melón de Zeballos como comanditaria, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1950, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Roberto Sánchez Oruezabala, quien lo transferirá a la sociedad a constituirse entre el mismo y doña Aurora Oruezabala, que girará en esta Capital bajo el rubro de "Sánchez Oruezabala y Compañía", con igual domicilio que la so-

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención la señora Josefina Brambilla de Rius, vende a los señores Angel Andrés Gibezzi y Arturo Pierantoni, la industria de elaboración de tintas para cueros denominado Dux sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS número 3922, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.614-v.30|1|50.

"V"

Ante escribano Javier A. D. Rugna, Diagonal R. S. Peña 760, María Elisa Gil y Miguel Gil, venden a Juana Antonia Balma, las partes que les corresponden en el negocio de tienda al por menor, sito en VARELA 33. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes.
e.25|1-Nº 9.610-v.30|1|50

La escribanía de Horacio de Azevedo, avisa al comercio que con su intervención don Bartolomé Viegas Caetano y doña María Vital de Carmona venden al señor Francisco Ramón Galera el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Portuguesa", sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA número 2515, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.
e.25|1-Nº 9.612-v.30|1|50.

TERRITORIOS NACIONALES

LA PAMPA

Se comunica que Tulio Juan González, vende a "Otero Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de remates-feria de ganado, que funciona en las localidades de GENERAL ACHA F. C. N. G. R. y DOBLAS F. C. N. G. R., casa central y sucursal, respectivamente Reclamos ley, ante escribano interviniente: Laura E. Achiary, V. Rodríguez 869, General Acha, Pampa, donde las partes constituyen domicilio. Gral. Acha, "Año del Libertador General San Martín", 14|1|50.
e.25|1-Nº 9.628-v.30|1|50.

Aviso: Pedro Monge vende a José Sierra su negocio de panadería-facturería, instalado VICTORICA, TERRITORIO LA PAMPA, domicilio ambos contratantes. Reclamos por término de ley escribano Raúl G. Villa. Eduardo Castex. F. C. N. D. F. Sarmiento.
e.25|1-Nº 9.615-v.30|1|50.

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Olimpia Carolina Verna de Fiorilli vende, y Ana Tilh de Marles compra despacho de comestibles por menor, Avenida COBO 1599, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.547.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Antonio Maio y Domingo Maio venden a Valentín Cristóbal, Benito Alvarez y Miguel Muñiz, café y bar ALSINA 1401, Esq. SAN JOSE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.539.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Rouco vende a Manuel Almuiña y José María Boullón, café, bar y billares, JUAN B. ALBERDI 2899 Esq. SAN PEDRITO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.538.-v.28|1|50.

Se hace saber por el término de ley, que don José Ricci, domiciliado en la calle José Cubas Nº 2161, vende, cede y transfiere la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en esta Capital AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4452, conocido como "Ferretería La Perla" (antes ferretería Modelo), a don Atilio Schirosa, domiciliado en la calle Avda. de los Constituyentes Nº 4450; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de los contratantes y reclamos de ley a los efectos de la Ley 11.867 ante el martillero público don José N. Lavera, con oficinas en Viamonte 1331, Pº 1º, T. E. 42-3712.

e.24|1-Nº 9.570-v.28|1|50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pericles Camilletti Perotti, vende libre de deuda y gravamen a Armando Rodríguez, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad calle AVDA. NAZCA 2619, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.

e.24|1-Nº 9.576-v.28|1|50

Año del Libertador General San Martín

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1143 al 1145, a los señores Antonio D'Onofrio y Vital Fano. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Rogelio Mesejo, Cándido Ponga y Eugenio Rodríguez. — Buenos Aires, Enero de 1950.

e.23|1.-Nº 9.493.-v.27|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio la Sra. María Canalis de Alberti vende su hotel-pensión sito AVDA. DE MAYO 881, 3º piso, dptos. C y K al Sr. Belarmino Lobo libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley interpónganse en n|oficinas.

e.23|1.-Nº 9.502.-v.27|1|50.

Por 5 días se hace saber que la sociedad en comandita "Roisenfeld & Cía." formada por el señor Isaías Roisenfeld como activo y el señor Wolf Breitel como comanditario transfiere por disolución al socio activo la industria de imprenta que explotaba, sito en la calle Avda. LA PLATA 626. — Reclamos de ley Avda. La Plata 626, domicilio de las partes.

e.23|1.-Nº 9.510.-v.27|1|50.

J. Itoiz, martillero público, of. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Manuel Santín y José Sarceda venden a Alberto M. Santín sus dos terceras partes, con activo y pasivo. del negocio bar-varieté, sito AV. L. N. ALEM 530, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.

e.23|1-Nº 9.466-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Alberto Rolla, su parte puesto fruta Nº 11, mercado, AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.

e.23|1-Nº 9.460-v.27|1|50

Carmelo Casale vende a Andrés N. Farfallini, Emilio H. Bazannery y Ezequiel F. Farfallini, puesto fruta Nº 10, mercado AV. GAONA 3107, domic. partes. Reclamo ley Adm. Mercado.

e.23|1-Nº 9.461-v.27|1|50

"Administración Albeto", martilleros públicos, avisa que Mercedes López de Sívori, vende al señor Guillermo Mila, su negocio de despensa situado en la Avenida OLIVERA Nº 131 de esta Capital Federal, domicilios de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas Lope de Vega Nº 1301, Capital Federal.

e.21|1.-Nº 9.417.-v.26|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el señor Benjamín R. Caamaño vende al señor Américo Servadio, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en esta Capital calle AVELLANEDA Nº 1299 esq. FRAGATA SARMIENTO, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.20|1-Nº 8.949-v.25|1|50.

Rosario Scovotti & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3204, avisan: que la señorita Rita Giménez vende nenocio mercería, calle ALVARADO 2202, a la señora Ana Naso de Zito, ambas domiciliadas mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.21|1.-Nº 9.412.-v.26|1|50.

J. Pedro Vizzi & Cía., balanceadores, Sarmiento 1614, T. E. 35-9421, avisan: Camilo Salgado y Antonio González, venden a Manuel Abal y Domingo Prieto, girarán "Abal & Prieto", negocio cervecería y despacho bebidas alcohólicas, Avenida SAENZ 730, domicilio ambas partes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.21|1.-Nº 9.409.-v.26|1|50.

Se inserta nuevamente por haberse omitido su publicación los días 17 y 18|1|50.

Ismael F. Lefévre, martillero, of. Av. de Mayo 953, avisa: Alfredo Cerqueira vende a Desiderio J. Cártes, taller mec., sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7050 libre de grav. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes en mis oficinas.

e.20|1-Nº 9.350-v.25|1|50

Antonio Domiciano Turano, martillero público, oficina Marcos Paz 3380. T. E. 50-9873, avisa: Carlos Javier de la Merced y Gino Domingo Gabbanelli venden a Filiú Jordán y Luis Donoso y Cía., su negocio de camisería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5374. Reclamos ley mi oficina.

e.20|1-Nº 9.342-v.25|1|50

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Faustino González, Juan Amil Domínguez y José Mosquera venden a José Manuel Martínez, Ignacio Martínez y José María Diego, negocio de tostación y venta de café, venta de helados, casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital AVENIDA CORRIENTES Nº 751. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.20|1.-Nº 9.393.-v.25|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Ernesto Castelli vende a Francisco Seibane negocio de despacho de pan y venta de golosinas, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST 786, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.391.-v.25|1|50.

Julio Casabal, martillero público, Carlos Calvo 3695, T. E. 45-9188, avisa al comercio que con su intervención, Manuel Conde vende a su socio Bautista Armesto, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de "Café y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Av. SAENZ Nº 1114, Capital, domicilio de las partes, quien toma a su cargo activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.386.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, P. 2º, Ofic. 208, T. E. 33-1216, que con su intervención se ha vendido el bar, restaurante y billares, sito en la Av. LAS HERAS Nº 2601 Esq. AUSTRIA. Vendedores: Antonio y Nicolás Muchile. Compradores: Felicisimo Pérez Ortega y Severo Novoa. — Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.369.-v.25|1|50.

A los efectos de Ley 11.867, avisa Manuel Martín, martillero público, oficinas Reconquista 165, p. 2º, oficinas 208, T. E. 33-1216 que, con su intervención se ha vendido el negocio de hotel denominado Re Dei Vini sito en LEANDRO N. ALEM Nº 766|70. Vendedores: Mariano Jiménez y Leonardo Cioffi. Compradores: José Luis Andreola y Benjamín Lorenzo. — Domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas.

e.20|1.-Nº 9.368.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Enrique Juan Puga, Angel Rodríguez y Salvador Rodríguez venden a Sebastián Alberto Cordonnier y Francisco Laureano Latagliata, negocio de confitería, bar y billares, denominado "Pedigrée", sito Avda. SANTA FE Nº 2501 Esq. Avda. PUEYRREDON, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.20|1.-Nº 9.355.-v.25|1|50.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención los señores Francisco José Giménez, Francisco Fernández, José Díaz y Bruno Bertolatti venden a los señores Ramón Fernández Bernardo, Luis Rodríguez y Antonio Ramos, el negocio de pizzería, bar y heladería, sito en esta Ciudad, calle Avda. SAENZ 1307. Domicilio partes y recl. — Ley n|oficinas.

e.20|1.-Nº 9.356.-v.25|1|50

A los efectos de la Ley 11.867. se hace saber que la Sociedad Empreso de Transportes "Don Gaspar" de Antonio y Eduardo Esteban Patanian, con domicilio en la AVDA. ROQUE S. PEÑA 501 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Patanian. Escribano: Hernán Ceriani Cernadas, calle Cangallo 328, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

e.20|1.-Nº 9.399.-v.25|1|50.

"B"

Se hace saber por cinco días que los señores don Andrés y don Antonio Faller, únicos componentes de la Sociedad de hecho "Faller y Cía.", venden a la Sociedad "José O. Bois y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de productos metalúrgicos, ubicado en esta Capital calle BOLIVAR Nº 1008, y donde las partes constituyen domicilios.—Reclamos de ley: escribano Ricardo Wright, Av. R. Sáenz Peña 917.

e.24|1.-Nº 9.527.-v.28|1|50.

Avisa García y Alen, martilleros públicos, que por nuestro intermedio Magin Vázquez vende a Bautista Ariotti su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle BRASIL Nº 1801. Dom. partes recl. ley nuestras of., Roseti Nº 1587, Capital. 54-2940.

e.23|1.-Nº 9.512.-v.27|1|50.

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, avisa que Román Rubel, vende su negocio de restaurant, sito BRASIL 21, a los señores Benvenuto Spadotto y Alcide Zerbetto, domicilios de las partes en el negocio, constituídos mis oficinas.

e.23|1-Nº 9.484-v.27|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicas, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Manuel Lino Antépara vende a Manuel Selvaggio y Herminio Oscar López, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 396, Esq. VENEZUELA Nº 3599, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.21|1.-Nº 9.411.-v.26|1|50.

"C"

José Pardo, balanceador y martillero público, oficinas Olivieri Nº 277, T. E. 67-2221, avisa que, César José Rossi, vende a Francisco José Domínguez y Raúl Venancio Prieto, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, calle CORONEL CARDENAS 3002|6, dom. de las partes.—Reclamos de ley mis oficinas.

e.24|1.-Nº 9.541.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José R. Rodríguez, José Fernández y Francisco J. Fernández venden a Ventura García, José Rodríguez y Guemrsindo Garrofé, café y bar, CABILDO 2302, Esq. OLAZABAL, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

e.24|1.-Nº 9.537.-v.28|1|50.

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que la venta del restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900 que efectuaba la Sra. Eufrasia Lugrin de Morend a Carlos Bagnera y Josefa Vergara de Bagnera, queda sin efecto. — Domicilio y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.566-v.28|1|50

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Juan José Abalo, Julio Fernández y Luis Martín Antonio Xicota, venden a José Martínez, Antonio López, Elisardo Ríos y Antenor Matías Farías, restaurante y bar, CARLOS CALVO 3302|08|10 esq. LORIA, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas. (Se publica nuevamente por haber aparecido con error).

e.24|1-Nº 9.578-v.28|1|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y mart., que Eufrasia Lugrin de Morend, vende a Carlos Bagnera y Josefa Bergara de Bagnera, su parte mitad de su comercio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito CONSTITUCION 2900, domicilio de las partes. — Reclamos Bartolomé Mitre 2117.

e.24|1-Nº 9.565-v.28|1.50

Adrián Russo, martillero público, oficinas E. Ríos 275. Avisa: Pascual Rosciani, vende libre de deudas y gravámenes a Pedro Belotti y Carlos Alberto Trama y que girarán bajo la denominación de: "P. Belotti y Cía." (sociedad de hecho), su negocio de despacho de pan y golosinas, sito en esta Capital calle CONSTITUCION 3275, donde constituyen domicilio las partes. reclamos de ley en mi oficina.

e.24|1-Nº 9.575-v.28|1|50

Juan Tricarico y Haydée Cavalli de Tricarico, únicos integrantes de la Compañía Introductora de Café, Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle CASEROS 765, hacen saber al comercio que venden a don Vicente Miguel Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de representaciones, comisiones, importación y compraventa de café, té y artículos afines, sito en la calle Caseros 765. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.514.-v.27|1|50.

Juan Tricarico, domiciliado en Caseros 765, hace saber al comercio que vende a don Vicente M. Torres y Rubén Musante, domiciliados en San Martín 66, 4º piso, el activo del negocio de torrefacción de café denominado "Dos Americanos" sito en la calle CORDOBA 4114. — Reclamos de ley: Hipólito Yrigoyen 3656. Interviene Dr. Julián del Campo.

e.23|1.-Nº 9.515.-v.27|1|50.

Al comercio: Hijos le Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Isidoro Abad y Belarmino Abad venden a Laureano Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle CALLAO 329, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Laureano Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

e.23|1-Nº 9.456-v.27|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.21|1-Nº 9.436-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez. Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Raúl A. Roccatagliata y Compañía", dedicada a consignaciones de haciendas, cereales, etc., comisiones y demás anexo, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y el pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía. e.21|1-Nº 9.420-v.26|1|50.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "Vda. de Roccatagliata e hijos" "Sucesores de Juan Roccatagliata", dedicada a explotación del ramo agrícola-ganadero y anexos, con escritorios en CORRIENTES 330 de esta ciudad, domicilio de las partes; retirándose las socias Ida M., Juana B. y Sara T. Roccatagliata, continuando el activo y pasivo a cargo de la sociedad. Reclamaciones de ley en la escribanía.

e.21|1-Nº 9.419-v.26|1|50.

Berasategui y Lalin, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Clelia Giudice de Otero vende parte mitad que le corresponde, lencería y artículos de bebés, sito en calle CUENCA 3312,

a Delia Patriarca de Garrido, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma "Díaz y Garrido". — Reclamos de ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.20|1.-Nº 9.392.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251. Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Serafín Celequine vende a Juan Meiriño, Abelardo González, Aurelio González y Antonio Domínguez, el negocio de restaurante, sito en la calle CANGALLO Nº 1245, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.375.-v.25|1|50.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Daniel Díaz y Baltasar Díaz venden a Máximo Munin y Rafael Cabo, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1901 Esq. HERRERA Nº 1797, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.374.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Pedro Osvaldo Eliseire vende a Héctor Andrés Eliseire, negocio zapatillería, tienda y mercería, calle CATAMARCA Nº 988, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.354.-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: José Luis y Juan Alfredo Arnoletto venden a Pedro Osvaldo Eliseire y José Miguel Benítez, negocio almacén-bar, calle CARLOS CALVO Nº 2801, Esq. CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1.-Nº 9.360.-v.25|1|50.

Se hace saber que el señor Demetrio Rodrigo Pérez domiciliado en la calle Céspedes Nº 3875 vende al señor Adolfo Egidio Tami, domiciliado en la calle Rosario 780, Dto. 8, su negocio de industria de deterjentes neutralizantes, establecido en la calle CESPEDES Nº 3875. — Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano Nº 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950.— Año del Libertador Gral. San Martín.
e.20|1.-Nº 9.367.-v.25|1|50.

Avisan Teodoro Gómez & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ofic. Mnez. Castro 1112, T. E. 67-4494, que Jesús Soberón y Mariano Cuevas, venden a Moisés Drajnudel, neg. de despacho de comest. y beb. envasadas, calle CAMARONES 1800, domic. part. Recl. ley n|if.
e.20|1.-Nº 9.364.-v.25|1|50.

"CH"

Avisa J. C. Balsan, mart. pub. con oficinas en la calle Montevideo 590, que con s intervención Fernando Zara, domiciliado Esmeralda 589, vende a Manuel Fernández Liñeiro con domicilio en Brandsen 740, su negocio de venta de leche y helados sito en esta capital, calle CHACABUCO 872.—Rec. ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.414.-v.26|1|50.

"D"

Fernando Corral, balanceador, martillero público, oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa que Damián y Alfredo Bazán venden a Manuel Melilli el negocio café, bar, lunch, calle DIRECTORIO 3200, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.24|1.-Nº 9.525.-v.28|1|50.

"E"

Se hace sober al comercio que la sociedad "Porqueras e Hijos" con domicilio en la calle ESMERALDA Nº 260, joyería y relojería, ha quedado totalmente disuelta, transfiriendo su activo y pasivo al señor Miguel Juan Porqueras, quien continuará las operaciones de la extinguida sociedad. Reclamaciones de ley en el domicilio del comprador calle Esmeralda Nº 260 o del vendedor Pte. Roque Sáenz Peña Nº 807. Enero 16 de 1950. — Añño del Libertador General San Martín.
e 21|1-Nº 9.452-v.26|1|50.

"F"

Se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva Turetsky y Steinvorcel transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles ubicada en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455, a "Industrias Argentinas de Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 120.000,00 m|n., trasladándose a la calle Terrero 1864, Capital. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1417, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº 9.500.-v.27|1|50.

Se hace saber por cinco días que Turetsky y Steinvorcel transfieren libre de obligaciones y gravámenes su fábrica de muebles de la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 2455 a Kielman Zaifer. — Reclamos de ley, Estudio Oficyner, Av. Corrientes 1447, piso 1º, Dto. 1, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1.-Nº 9.505.-v.27|1|50.

Av. García y Etcheverry, martilleros Púb., oficinas Rivadavia 2625, 3º piso, Cap. Federal que: Juan Bossio vende despacho de pan y facturas sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4325, Cap. Fed. a Augusto de Freitas Oliveira. — Rec. de ley nuestras oficinas, dom. de las partes.
e.20|1.-Nº 9.398.-v.25|1|50.

"G"

Se hace saber por el término de cinco días que Manuel Machadinho, vende a Luis Machadinho y Joaquín Costa, la empresa de transportes sita en esta Capital, calle GUALEGUAY Nº 1456, y calle GUALEGUAY Nº 1285. — Reclamos de ley a escribanía Benincasa, Florida Nº 248, segundo piso, domicilio de las partes.
e.24|1-Nº 9.557-v.28|1|50

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Rodríguez Alvarez y Ramón Cosentino venden y María Merino de Toledo compra, despacho de comestibles GUAYRA 4401 y fiambrería MACHAIN 3306, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.544.-v.28|1|50.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Fernández, Paulino Fernández y Alejandro Fernández venden a Luciano Muñiz, almacén comestibles, despacho bebidas, VALENTIN GOMEZ 3399, Esq. GALLO, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.536.-v.28|1|50.

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1739, avisan que por su intermedio Basilio Beyenar vende su negocio de café, lunch y despacho de vinos y cervezas sito calle GAONA 1699 Esq. ESPINOSA, a Julia Savli libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamaciones de ley interpónganse en n|oficinas.
e.23|1.-Nº 9.498.-v.27|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, avisan. queda sin efecto la venta del despacho de pan sito en la calle GRITO DE ASENSIO 3158, Capital, que la señora Telva Manuela García de Navarría había efectuado al señor Genaro Capuozzo.
e.21|1.-Nº 9.408.-v.26|1|50.

"H"

A efectos ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado, avisa que Arsenio López vende a la razón social Gorrissen y Cía., su fundo de comercio, fábrica de aros de pistón, lenominado "Establecimiento Metalúrgico Arsel", sito en la calle HUMAHUACA 4217|19. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos Talcahuano 638, piso 3º F.
e.23|1-Nº 9.490-v.27|1|50

"I"

Joaquín O. Pano escribano público, con domicilio en la Avenida de Mayo 634, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.867 hace saber: Que los señores Antonio Carlos Zanon y Elida C. Schuber, venden a los señores Raúl Felipe Guevara, Julio Ferrari y Nicolás Huro el negocio de farmacia sito en esta Ciudad calle INDEPENDENCIA 3574, denominado Farmacia Boedo. — Domicilio de las partes y reclamos en la escribanía
e.24|1-Nº 9.553-v.28|1|50

Aviso: Héctor Rapetti vende a Juan Jusva el buffet calle IRIARTE 2056, domicilio de los contratantes y para reclamaciones de ley a los martilleros Otero y Cía. Mansilla 3013.
e.20|1.-Nº 9.357.-v.25|1|50.

"J"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: José Neira vende, y Salvador, Luis y Ernesto Lavilla, compran negocio de comestibles por menor y restaurante bar, JURAMENTO 4102, Esq. PLAZA 2090, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.545.-v.28|1|50.

"L"

Avisa García y Alen, que por nuestro intermedio Vicente Doti vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas sito en esta Capital calle LAVALLE Nº 3199 a Mersin Sehit, domicilio partes. Recl. ley nuestras of., Roseti 1587.
e.23|1.-Nº 9.513.-v.27|1|50.

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Francisco Pérez y José Castro venden a José Amor Bustelo y Ramón Amor Bustelo, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle LAVALLE Nros. 1693|99 Esq. R. PEÑA. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.20|1.-Nº 9.395.-v.25|1|50.

Ezio Ernesto Giorgi avisa que vende su negocio de farmacia denominada "Farmacia Candiello" sito en la calle LAVALLE Nº 4821 a Rafael Schmilchuk. Reclamos de ley en domicilio ambas partes Lavalle 4821.
e.20|1-Nº 9.404-v.25|1|50.

Se avisa que don Fidel Santo Angel César Panizzi vende su fábrica de artículos ortopédicos, sita en LIBERTAD 114, a doña Italia Angela Antonieta Panizzi de Gallo. Reclamos ley estudio doctor Montero, Bartolomé Mitre 1617, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.20|1-Nº 9.383-v.25|1|50.

El doctor A. Steimvorcel comunica que: Sotenberg Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en LEIVA 4851 con fábrica de calzado, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, sus únicos componentes don Isaac León Sotenberg y don Jacobo Maier Sotenberg, ambos domiciliados en Leiva 4851, donde deberán efectuarse las reclamaciones de la Ley 11.867.
e.20|1-Nº 9.406-v.25|1|50.

Al Comercio. — Aurelio Dondorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933 piso 1º T. E. 35-0945, comunica que con su intervención, se disolverá la sociedad comercial Mauricio Seti y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Seti, establecidos con negocio de tejidos al por mayor y menor, en la calle LAVALLE 2500. Reclamaciones término de ley en la escribanía.
e.20|1-Nº 9.352-v.25|1|50.

Adolfo Baurer, vende su taller de imprenta sito en LAVALLE Nro. 4589, Capital Federal, a los señores Angel Castro y Lisandro Pedro Guido Marchese, domiciliados en Sarmiento 833. Reclamos de ley domicilio del vendedor.
e.20|1-Nº 9.353-v.25|1|50.

"M"

A. Valdueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Angel Sanzo vende y Francisco Enrique Toledo compra el despacho de comestibles por menor, MOLDES 4100, Esq. BESARES, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.546.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Manuel Palomino vende libre de deuda o gravamen al Sr. Urbano Deiros su negocio de fiambrería sito en el Mercado Buenos Aires, puesto Nº 205 calle MORENO Nº 2301, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.534.-v.28|1|50.

Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: Que bajo su intervención los Sres. Domingo Mazzeo y Manuel Malheiro venden libre de deuda o gravamen a los Sres. Manuel Pereira y Adolfo Pereira su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.535.-v.28|1|50.

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Enrique Rusconi y Nella Bartolini de Cavianiga venden a Emilio Villegas, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle MEJICO Nº 2483, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.21|1.-Nº 9.410.-v.26|1|50.

Avisa Ernesto Riva que vende a Francisco Angelotti Notarbartolo y Enrique O. de Angelis libre de toda deuda y gravamen el garage sito MORENO 3021 Cap. domicilio partes. Reclamos ley Talcahuano 439 Dep. 3.
e.21|1-Nº 9.454-v.26|1|50.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sevilla, Rodríguez y Compañía", con domicilio en la calle JOSE MARIA MORENO 921, Capital, ha resuelto disolverse totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Rodríguez, Durán, Fullana", que en ese mismo acto se constituirá. Reclamos de ley en la escribanía Fariña-Valiante. Esmeralda 272, Capital.
e.21|1-Nº 9.446-v.26|1|50.

Se hace saber que Orientación Cultural Editores Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Montevideo Nº 948, adquiere el activo y pasivo de la sociedad Orientación Integral Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dedicada al negocio de librería en general, editorial, imprenta, papelería y publicidad, se encuentra establecido en esta Capital, en la calle MONTEVIDEO Nº 948. Reclamaciones escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.21|1-Nº 9.421-v.26|1|50.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Repetto y Compañía", dedicada al ramo de importación y exportación, comisiones y representaciones, con domicilio en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1689, constituída entre los señores: Leopoldo Remigio y Pablo Horacio Repetto, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo el señor Leopoldo Remigio Repetto. Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre número 1689. Reclamos de ley: escribanos Romanelli-Martínez Perri, domiciliados Cangallo Nº 466, 2º piso, Capital.
e.21|1-Nº 9.447-v.26|1|50.

Vázquez, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan: José López vende a Mateo Fernández su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, ubicado en esta Capital, calle MONROE 2201|9, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.347-v.25|1|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161 Capital, avisan: Gregorio Blanco vende a Pedro Pablo Cardoso, Roque Eugenio Cardoso y Juan Carlos Cardoso negocio restaurante y bar, sito esta Capital calle MONTAÑESES 2502 domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.365-v.25|1|50.

Franco, Ruiz y Cía., martilleros públicos, Alberti 131, comunican: Indalecio Cabrera vende a Raúl Luis Invernizzi, negocio despensa calle MONTIEL Nº 202 esquina IBARROLA, sus domicilios. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.358-v.25|1|50.

"O"

M. Beneventano, balanceador, J. B. Alberdi 4935, que con su intervención Paulina Buente de Barroso, vende su negocio de despensa a Osvaldo Rafael Buente, sito en OLIDEN 2134, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas, T. E. 67-1092.
e.23|1-Nº 9.486-v.27|1|50

Avisa J. C. Balsan, mart. púb. con oficinas en la calle Montevideo [illegible] que con su intervención Francisco Enrique

Toledo y María Merino de Toledo, domiciliados en Wáshington 3926, venden a Manuel Domínguez, con domicilio en Olazábal 3780, su negocio al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZABAL 3780. — Rec. ley mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
e.21|1.-Nº 9.415.-v.26|1|50.

"P"

Fermín Ortiz, escribano titular Registro 2 de Juárez (Bs. As.), hace saber: Que "Julianelli, Arhex, Oroquieta y Cía." (sociedad colectiva), con casa de remates, comisiones y consignaciones en Juárez (Bs. As.), y domicilio legal en la Capital Federal, Perú 84, cumpliendo el convenio entre las partes, vende a Julianelli, Arhex, Oroquieta y Compañía, Sociedad Anónima, con domicilio en PERU 84, Capital Federal, el activo y pasivo de su firma, incluídas sus casas, sucursales e instalaciones, de conformidad al balance al 30 Junio|947, por el contador Aurelio O. Busquets. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante, oficinas: Juárez (Bs. As.). **Año del Libertador General San Martín**, Enero 10 950. — Fermín Ortis, escribano.
e.24|1-Nº 9.564-v.28|1|50

Ponce y Cía., balanceadores, avisan: que a quedado sin efecto la venta del negocio de fábrica de masas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE Nº 4864. Que los señores: Angel Tacchella, Arturo Pagnoni y José Valenti, les vendieran a Oscar Calviño, Antonio Castro y Mario Carini. Por reclamos de ley, en el mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.478-v.27|1|50

Holtz & Tofe, Sociedad Argentina de Construcciones y Montajes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada S. A. C. M. I. antes en Sarmiento 764, Berazategui y actualmente en Antártida Argentina 2698, Llavallol, Provincia de Buenos Aires y con oficinas en PERU número 1590, Capital Federal, transfiere, la totalidad de su activo y pasivo a S. A. C. M. I., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) Perú Nº 1590, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Raffaelli-Durao, Bmé. Mitre 559, Capital Federal.
e.21|1-Nº 9.442-v.26|1|50.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital) T. E. 38-8595, que la señora Isolina Alonso de Romero, vende a los señores Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.20|1-Nº 9.373-v.25|1|50.

José Villegas y Eduardo López, martilleros públicos, avisan comercio: José María Sayago, vendió por nuestro intermedio a Joaquín Martins Galego, dos terceras partes indivisas que le pertenecen en el restaurante sito PERDRIEL 605, Capital. Reclamos término ley y domicilio partes, nuestras oficinas, Vieytes 1884.
e.20|1-Nº 9.380-v.25|1|50.

"R"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Blanco, Secundino Alvarez, Constantino Penillas y José López venden a Benito Freire, José Méndez, Secundino Iglesias y José García, café y bar, RIVADAVIA 6200, Esq. CURAPALIGUE, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
e.24|1.-Nº 9.540.-v.28|1|50.

A. Baldueza y Cía., balanceadores, oficinas Núñez 2573, T. E. 70-7967, avisan: Juan Seguí vende y Román Sánchez Rodríguez compra negocio de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, REPUBLIQUETAS 3299, Esq. FREYRE, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24|1.-Nº 9.548.-v.28|1|50.

Al comercio: Severino A. Escariz, bal. y martillero público. c|ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969 avisa que Francisco Pérez, vende a Concepción Espósito Torres, su neg. d. de pan y facturas, sito calle REMEDIOS 4652|54, Cap. dom. partes, recl. de ley m|oficinas.
e.24|1-Nº 9.569-v.28|1|50

Se hace saber que los señores: L. Seghezzo & Hnos., domiciliados en la calle Matheu Nº 958, venden a los señores Tomás Antonio Scarlassa; Alfredo Bertolini y Aurelio Luis Rossi, domiciliados en la calle Gorriti Nº 4837, una fracción del galpón construído en la ESTACION RETIRO NORTE DEL F. C. N. G. BELGRANO con sus maquinarias e instalaciones, dedicadas a la explotación de Aserradero, que tienen establecido en el citado lugar. Reclamaciones de ley a César E. Di Primio, calle Belgrano número 1366, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín.
e.20|1-Nº 9.370-v.25|1|50.

Pedro Waisburd, Salomón Silberberg y Arturo Schvartzman venden a la sociedad Petracca e hijos su negocio de vidrios y cristales conocido bajo el nombre "La Unión Comercial" sito en la calle RIVADAVIA 9040. Domicilio de las partes y reclamos: Estudio Repún, Rivadavia 755-P 4-"H".
e.20|1-Nº 9.362-v.25|1|50.

"S"

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, aviso que los señores Clemente Elissamburu y José Elissamburu, venden a los señores Antonio Agustín Candiello y Francisco Orestes Bartolero, su negocio de zapatería denominado "Elissamburu Hnos.", calle SANTA FE Nº 2336, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.24|1-Nº 9.558-v.28|1|50

"Sederías Lady", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Santa Fe 1582, avisa al comercio que vende su negocio sito calle SANTA FE 1582, ramo sederías y tejidos por metro, a los señores Natalio Cetune, Mauricio Gelman y David Gelman. — Reclamos de ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Interviene el Dr. Jacobo Kogan, Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Esc. 411.
e.23|1.-Nº 9.501.-v.27|1|50.

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle SARMIENTO 4160 al 4164, y su anexo puesto mercado Monte Sarmiento, al señor Luis Rostán. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: José Montero, Juan Antonio Lea y José Díaz. — Buenos Aires, Enero de 1950.
e.23|1.-Nº 9.495.-v.27|1|50.

Ernesto A. Grisolía, martillero público, avisa que Daniel Gaón vende al Sr. David Bonfil, su negocio de mercería y ropería sito en esta Capital calle GERONIMO SALGUERO Nº 2619. — Reclamac. y domic. partes, Avda. de Mayo 634, P-1º, Escr. 20.
e.23|1.-Nº 9.516.-v.27|1|50.

Avisan M. Argiz y Cía., bal. mart. púb. mat. oficinas Rivadavia 1976, que Joaquín dos Santos Semiao, vende su parte mitad indivisa negocio rest., bar, billares, sito SANTO TOME 5307, Cap., a Manuel Guerrero Murta, el cual se hace cargo del activo y pasivo hasta la fecha. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
e.23|1-Nº 9.474-v.27|1|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Laureano Abad y Belarmino Abad venden a Isidoro Abad la parte que tienen y les corresponde en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, y que conjuntamente con el comprador poseían, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 312|18, domicilio de ambas partes. Dichos señores giraban en esta plaza bajo el rubro de "Abad Hermanos". El señor Isidoro Abad se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley en el negocio.
e.23|1-Nº 9.455-v.27|1|50

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, los señores, doctor Umberto Oro y Mario Oro, venden a su consocio don Enzo Jacopetti la parte que les corresponde en la agencia "Viajes Balboa Express", ramo de viajes y turismo, sita en SANTA FE 1175 subsuelo y declaran disuelta, a partir del 31 del corriente mes de Enero, la sociedad "Oro y Jacopetti", haciéndose cargo del activo, libre de todo gravamen, el socio señor Jacopetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del contador interviniente, Avda. Julio A. Roca 733, tercer piso, T. E. 30-2145 o en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín".
e.21|1-Nº 9.443-v.26|1|50.

Avisan Lasarte y Attias, empresa constructora de SARMIENTO 1479 que se retira el socio León Attias, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio N. Lasarte. Reclamos en la misma.
e.20|1-Nº 9.403-v.25|1|50.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T. E. 51-2300, que las señoras Zunilda Maisón de Stívale y Aurora Sidoni de Martinotti venden al señor Francisco Evangelista Stívale su negocio de lencería y artículos para bebés, situado calle SAN JUAN 3864, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.20|1-Nº 9.371-v.25|1|50.

Alberto C. Díaz Cuitiño, martillero público, con oficinas en la calle Coronel García 32, Avellaneda avisa que Rosario Germano vende a Ramón Celestino Rellan, su parte del activo y pasivo que le pertenece del negocio de restaurante, canchas de bochas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUAREZ números 1756 al 70, Capital Federal, el que gira en condominio con los señores Pedro D'Angelo y Francisco Placenti. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes fijan domicilio.
e.20|1-Nº 9.396-v.25|1|50.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, que Cristóbal Villalba, Florencio Castaño, José Ces y Francisco Arturo Gotelli venden al señor Honorio Fragola negocio de panadería mecánica y repartos sito SEGUROLA 2381|83, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.
e.20|1-Nº 9.359-v.25|1|50.

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Aníbal Marcos Anollés y Francisca Luisa Cenobia Consonno de Anollés venden a Jaime Arrom, despacho de pan y venta de helados, calle SANABRIA 2566, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.340-v.25|1|50

"T"

Rosa C. de Glade, avisa haber vendido a Martín Linos, su negocio de hotel, TALCAHUANO 925, los contratantes constituyen domicilio en Pueyrredón 1326, 1º A para reclamos de ley.
e.24|1-Nº 9.572-v.28|1|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536 avisan que quedó sin efecto la venta del hotel "París", sito en la calle TUCUMAN Nº 512, Capital, que efectuaban Dorinda Vázquez de Mouriño y Leopoldo Blanco a Gumersindo Randón y Francisco Alvarez, domicilio ambas partes, en el mismo negocio.
e.24|1-Nº 9.573-v.28|1|50

Comunícase que "Viuda de Vidal e Hijos", que explota concesiones de transportes de cargas, pasajeros y encomiendas, por automotor y otros medios, acordadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales en toda la República y especialmente en Ciudad de Mercedes, San Luis, con administración en la Capital Federal, calle TRAFUL 3770, se disolverá totalmente, haciéndose cargo activo y pasivo "Viuda de Vidal e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Capital Federal, calle Traful 3770. — Escritura ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constitúyese domicilio. — Reclamaciones término ley.
e.24|1-Nº 9.574-v.28|1|50

Avisan José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públic. Ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ignacio Auzmendi, vende a José Canal, Recaredo Grande y José Amorín, hotel, despacho de vinos y cervezas "Auzmendi", sito TACUARI 242. Domic. ptes. Recl. ley nuestras oficinas.
e.23|1-Nº 9.458-v.27|1|50

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Armando Augusto Ucar vende a Palmina Ida Pasatore de Cencio, despacho de pan, calle TACUARI 656, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.
e.20|1-Nº 9.341-v.25|1|50

Avisa: José Marcelletti, balanceador y martillero público, con oficinas calle Moreno 1350, 2º Piso, T. E. 37-8993-38-4070. Que María E. V. de Schmidt vende su hotel sito en la calle TUCUMAN 730, 4º Piso, Dto. 7 a Juan José Maiz con domicilio calle Alsina 1112 de esta Capital. Reclamo ley, domicilios partes mi oficina.
e.21|1-Nº 9.418-v.26|1|50.

"V"

Año del Libertador General San Martín 1950. — Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta Capital, calle 24 DE NOVIEMBRE 1213 allí domiciliados a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda, domiciliado en esta Capital, calle Nicaragua 5836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675, T. E. 45-5587, donde constituyen domicilio las partes.
e.24|1-Nº 9.562-v.28|1|50

Se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "Cilona y Civile", con fábrica de calzado en la calle VIEL 1134, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosario Cilona, reclamaciones de ley en Viel 1134, domicilio de ambos contratantes.
e.20|1-Nº 9.344-v.25|1|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos; oficinas Bartolomé Mitre 1164 T. E. 38-1766 que: José Garrido vende Tomás Robledo negocio de despacho de comestibles al p|menor y venta de bebidas envasadas en general sito en esta Capital, calle TACUARI Nro. 1199 esq. SAN JUAN. Reclamaciones término de ley en n|oficinas domicilio de las partes.
e.20|1-Nº 9.394-v.25|1|50.

Se comunica al comercio que Marcos Szegal vende a Irma Rossi de Brusa Brusanci el negocio de despacho de pan y facturas y afines calle JOSE PEDRO VARELA 5133. Reclamos de ley ante el escribano Angel F. Maloberti, Viamonte 1620 donde las partes constituyen domicilio legal.
e.20|1-Nº 9.346-v.25|1|50.

"Y"

A. González, balanceador, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Al comercio, que la señorita Alicia Puente, vende su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2592, a Valentín Fernández. Reclamos de ley y domicilio partes mis oficinas.
e.23|1-Nº 9.479-v.27|1|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

1950 - **Año del Libertador General San Martín**, — Angel Avogadro, vende a Saro Nicoloff y Aleco Magi negocio taller hojalatería y anexos su propiedad, sito BELGRANO Nº 974, COMODORO RIVADAVIA. — Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.24|1-Nº 9.563-v.28|1|50

Año del Libertador General San Martín
Arturo Carlos Rodríguez vende a Vicente Arévalo el negocio de hotel denominado "Hotel Chubut" que funciona en las calles PERITO MORENO esquina

AMEGHINO sin número de la localidad de SARMIENTO, GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones de ley ante el escribano público don Rolando Galina, con oficina en las calles Patagonia sin número de la precitada localidad, donde constituyen domicilio las partes. Arturo Carlos Rodríguez (vendedor), Vicente Arévalo (comprador). Sarmiento, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Enero catorce de mil novecientos cincuenta.
e.21|1-Nº 9.430-v.26|1|50.

CHACO

Edmundo Avalos, escribano público, domiciliado en calle Brown 312, Resistencia (Chaco), avisa que don Bernardo Balle venderá su negocio de fábrica de acumuladores, bobinaje de dínamos y venta de repuestos eléctricos, denominado "Chentor", situado en Avda. 25 DE MAYO 851, RESISTENCIA, a don Juan José Estévez, quien tomará a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones al escribano actuante, donde las partes constituy n domicilio.
e.24|1-Nº 9.513.-v.28|1|50.

Se comunica que don Daniel Strugo venderá a la sociedad "Aymerich y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la planta de fraccionamiento de vinos, instalada en RESISTENCIA (CHACO), calle GÜEMES Nº 501. Reclamaciones al escribano actuante don Crisanto M. Servini, domiciliado en Resistencia, calle Hipólito Yrigoyen 376, donde las partes constituyen domicilio.
e.23|1-Nº 9.483-v.27|1'50

Se hace saber que don Felipe Juri vende a los señores Francisco Barreto, Moisés Serruya y Héctor Maximino Pérez, el negocio de despacho de bebidas, café, confitería y anexos, denominado "Bar Alaez", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en la calle Veinticinco de Mayo número ciento trece. Por reclamos de ley, al escribano Alberto Futiano Zaragoza, calle 9 de Julio Nº 247, del mismo pueblo. — Año del Libertador General San Martín - 1950.
e.23|1-Nº 9.462-v.27.1|50

Se hace saber por cinco días que don Carlos Caparaso, domiciliado en Rawson 162, Resistencia, Chaco vende a "La Gruta" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con domicilio en Rawson 150, Resistencia, su negocio de restaurante y anexo denominado "La Gruta", ubicado en RAWSON 150, RESISTENCIA. El vendedor se hace cargo del pasivo. Reclamaciones estudio jurídico "Chaco", Pellegrini 230, Resistencia, donde las partes fijan su domicilio.
e.20|1-Nº 9.401-v.25|1|50.

Edmundo Avalos, escribano público de RESISTENCIA, CHACO, hace saber que la sociedad "Romaña y Compañía", explotaciones agropecuarias y forestales, con domicilio legal en esta ciudad, constituída por don Cecilio Félix Romaña y Julián Loreto Acosta, hoy sus herederos Julio Florencio, Miguel Angel, Jorge Alberto y Elba Acosta y Romaña y doña Jovita Romaña de Acosta, se disolverá adjudicándose al primero y herederos del segundo el activo y pasivo de la sociedad en partes iguales. Reclamos al escribano en sus oficinas calle Brown trescientos doce, donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.20|1-Nº 9.351-v.25|1|50.

Evaristo Mata, escribano público con asiento en Presidencia de la Plaza, Chaco, avisa que por ante su Registro, se disolverá la Sociedad "Rodríguez y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO, dedicada a los negocios de ramos generales, formada por Antonio María Rodríguez Ureña, Romeo Atilio Paoloni y Plácido Antonio Rodríguez, domiciliados todos en Presidencia de la Plaza, Chaco, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio María Rodríguez Ureña. — Reclamos: Escribanía Mata, Presidencia de la Plaza, Chaco, donde las partes fijan domicilio. — 16 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1-Nº 9.416.-v.26|1|50.

LA PAMPA

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Sota y Pérez" constituída por los señores Bruno Sota y Ricardo Martín Pérez, de REALICO, LA PAMPA, que explota los ramos de almacén de comestibles, frutas, bazar y ferretería, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bruno Sota. — Reclamos en término a la citada sociedad o al escribano interviniente Saturnino Ruiz. — Realico, F.C.N.D.F.S. — T. E. 29.
e.24|1-Nº 9.552-v.28|1|50

Juan Carlos Oporto, escribano público, con domicilio en Gral. Pico, La Pampa, comunica a los efectos de la Ley 11.867 que Eduardo Antonio Rousse y Eduardo Roberto Rolero venden a Juan José Bassignana las máquinas de la fábrica de metal desplegado que tienen en la calle 13 Nº 1550 de GENERAL PICO, LA PAMPA. Reclamos por el término de ley en el domicilio de los vendedores en el citado negocio o del adquirente, calle 18 Nº 529 de dicha localidad. — Gral. Pico, enero 7, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.21|1-Nº 9.439-v.26|1|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR DOCTOR ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D., y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 Inc. A, y a las facultades que le confiere el art. 9, Inc. D, de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el domingo 29 del mes de Enero de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle Pola 2127, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria y balance, período 1949-50.
3º Designar por dos años los siguientes miembros de la comisión directiva: presidente, prosecretario, tesorero y vocales titulares 1º, 3º, 5º y 7º.
Por un año secretario general, por renuncia; tres vocales suplentes y revisores de cuentas.
4º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y que se encuentren al corriente con la caja social (art. 40).
Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados presentes (art. 4). — Miguel Pepi, presidente; Guillermo Jaejer, prosecretario.
e.25|1-Nº 9.627.-v.27|1|50.

"B"

BRISTOL FUTBOL CLUB

Soc. Civil

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Enero 21 de 1950.
Señor asociado. De nuestra consideración:
Nos place llevar a vuestro conocimiento, que de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 de nuestros estatutos, la C. D. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 1º de Febrero, a las 20.30 horas, y a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Designación de dos señores consocios para firmar el acta de esta asamblea.
b) Lectura y aprobación de la memoria.
c) Lectura del balance e inventario general.
d) Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
e) Informe de la comisión de cuentas.
f) Situación del señor Cándido Daniel Montemurro.
g) Reforma al art. 57 de nuestros estatutos.
h) Nombramiento de la junta de escrutinio (Art. 70).
i) Elección de autoridades para el período 1950.

En la seguridad de contar con vuestra grata presencia, saludan a usted muy atte. en nombre de la C. D. de la Asociación Civil Bristol Fútbol Club. Humberto Príncipe, presidente; Francisco Oscar Sisca, secretario.
Nota. — De acuerdo a las disposiciones del art. 71 del Estatuto, agotada la Orden del día, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 18.30 horas para dar lugar a la elección y escrutinio de las nuevas autoridades de la institución para el año 1950.
Otra. — La asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios con derecho al voto, a la hora fijada; no encontrándose el número reglamentario, una hora después, se declarará constituída con cualquiera sea el número de socios presentes.
—Pueden ser candidatos a miembros de la comisión directiva los socios vitalicios y activos que registren hasta el número 455 inclusive. Y las socias activas hasta el número 115 inclusive y al día con tesorería.
—Pueden votar los socios vitalicios y activos que registren hasta el número 538 inclusive y las socias activas hasta el número 144 inclusive y que se hallen al día con tesorería.
e.25|1.-Nº 9.632.-v.25|1|50.

"C"

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 39º del estatuto social a participar de la Asamblea Social Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día lunes 30 del corriente a las 19 horas con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1949.
2º Reforma del estatuto social.
3º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.
Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Florencio González, presidente; Héctor Galli, secretario.
—Estatuto social. — Art. 41: Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activos-vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la asamblea, ésta tendrá lugar con un número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.
e.25|1.-Nº 9.618.-v.25|1|50.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

MUTUALIDAD - BENEFICENCIA

CULTURA

Belgrano 2199 (R. 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Año del Libertador General San Martín

Estimado señor representante: En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles primero de Febrero próximo venidero, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Emisión de un "empréstito interno" para la obtención de los recursos necesarios para el pago del saldo de la construcción y habilitación del edificio social por un monto de $ 3.000.000.— m|n. de c|l. (tres millones), en bonos nominales de $ 100.—, $ 500.— y $ 1.000.— m n.
3º Autorización para gestionar, en caso de ser necesario, créditos bancarios a la sola firma de la Asociación, o con aval menor del 10 % del capital líquido de la institución, también con destino a la construcción de la tercera etapa del edificio social; y
4º Informe de la junta directiva con respecto al estado de las obras e inversiones realizadas, así como el costo presunto del total de la obra. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950. — José Villamarín, presidente; Constantino Francisco, secretario.
Nota: Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
e.24|1-Nº 9.633-v.1º|2|50

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Señor — Estimado consocio: De conformidad con lo dictaminado en el art. 35, inc. g) del estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de febrero próximo a las 15 horas, en el local social, sito en Avenida La Plata Nº 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62º del estatuto).
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949 (art. 58º, inc. a) del estatuto).
3º Designación de socio honorario al Excmo. Señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón.
4º Designación de socio honorario a S. E. el Señor Ministro de Hacienda Dr. Ramón A. Cereijo.
5º Designación de socio honorario a S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos, Dr. Román A. Subiza.
Advertencias: Art. 5º. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de presentes.
Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.
Art. 98º — (Reglamento General). — La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la comisión directiva resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias. — Saludan a Ud. muy atte. — Teodoro Erenchun, vicepresidente en ejercicio; Enrique G. González Grey, secretario; Luis Pinto, gerente.
Nota: Pueden concurrir a la asamblea general convocada y participar con su voto los asociados que alcancen hasta el número 20.451.
e.25|1.-Nº 9.634.-v.27|1|50.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE SOCORRO MUTUO Y MUSICAL "UNION DE LA BOCA"

Buenos Aires, 18 de enero de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
Señores consocios:
De acuerdo al artículo 27 del estatuto se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, calle Olavarría 636, ciudad, el viernes 10 de febrero de 1950, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Memoria administrativa y balance

general del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949 e informe del órgano de fiscalización.

3º Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Enrique Cieri, Lázaro Priano, Carlos A. Capello, Nazareno Irrera, Nicolás Gianotti, Enrique A. L. Masotta, Julián Redonda y Antonio Savini, cuyos mandatos terminan.

4º Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Pablo Di Lernia, Carlos Elena y Guido Coda, cuyos mandatos terminan.

5º Elección por un año, de cinco suplentes de los titulares de la comisión directiva y de dos suplentes de los titulares del órgano de fiscalización.

6º Ampliación para el año 1950 de la vigencia de la cuota de emergencia para asociados activos y menores sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 1947. — Enrique Cieri, presidente. — Lázaro Priano, secretario.

e.24|1-Nº 9.504-v.28|1|50

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.

e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.

e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

"B"

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

BELFAST, S. A.

Sastrerías

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5º y 6º

Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.

Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

BAULINA HERMANOS

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Belgrano 1225 (R. 74)

T. E. 38-mayo 5639

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, El Directorio.

e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.

4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes. por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.

2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4ºDesignación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para el día 8 de febrero de 1950, a las 17 y 30 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Rosario 436, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de las mismas e informe del síndico por el ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.21|1-Nº 9.137-v.7|2|50

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1-Nº 8.818.-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 16 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.

2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.

3º Elección de un director por 2 años.

4º Elección de dos directores más.

5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Haschek.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.

2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.

e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de dos directores titulares por dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carlés, presidente.

e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.

e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

"E"

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Febrero de 1950 a las 12 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949.

2º Elección de directores y síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24|1.-Nº 9.568.-v.3|2|50.

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.

e.12|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Paraguay 643 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.
2º Designación de un director por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Honorarios a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

"H"

HILANDERIA MATER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1.-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.
4º Elección de 3 directores titulares.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

"J"

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1-Nº 9.273.-v.3|2|50.

JUAN A. MAYOU, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 18 de 1950. — Antonio Canevello, vice-presidente en ejercicio de la presidencia.
e.21|1-Nº 9.449-v.7|2|50

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.
e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que

en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio. e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. —
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración anual del directorio y síndico.
3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

"M"

MADERERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Charcas 5051 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.
e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.901-v.30|1|50.

NECO - ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.
De Financiación y Ventas
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.
2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

"PETRUS", S. A. DE MINAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.11|1.-Nº 8.819.-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:
1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.726.-v.26|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino de las utilidades.
5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia). e.10|1-Nº 8.766-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"
Productos de Lechería y Granja, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora y fijar sus atribuciones, duración y remuneración.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.
2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50.

"S"

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Liberador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.911-v.28|1 50.

Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El CHAJA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de febrero del año del Libertador General San Martín 1950, a las 18 horas, a los accionistas de la Sociedad Anónima Minera e Inmobiliaria "El Chajá", en Avenida de Mayo número 634, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.
3º Eleccion de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo a los estatutos, que por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea deberá realizarse cualquiera sea el capital representado en la misma; y que las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, deben ser depositadas en la caja social, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.21|1-Nº 9.433-v.1º|2|50

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña N 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración sobre el acta Nº 168.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para le reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.
e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.
e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercero ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.
2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo directorio y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Aplicación de beneficios.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.
e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

ROLER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel se ha dispuesto hacer saber por cinco días lo siguiente:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve entre los Señores Manuel Ernesto Quintela, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca número 675; Roberto Campos, español, casado, domiciliado en la calle Espartaco Nº 974; Luis Sojo, español, casado, domiciliado en la calle San Juan número 1079 y Dn. José Manuel Coca, argentino, casado, domiciliado en Pasaje del Comercio Nº 919, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen celebrar un contrato de sociedad mercantil con arreglo a la Ley 11.645 conforme las cláusulas que se indica a continuación: Primero: Nombre. Domicilio. La sociedad girará bajo la denominación de "ROLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 500.000.— m|n. y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Esmeralda Nº 270 pudiendo cambiarlo posteriormente como así también establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Duración. La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. El socio que deseare retirarse antes, deberá hacerlo saber a los demás con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado y la salida del mismo sólo tendrá efecto a la finalización del ejercicio económico en curso. En este supuesto, el pago de su haber en la sociedad por todo concepto, se ajustará a la forma y plazo establecidos en el artículo séptimo de este contrato para

los casos de incapacidad o fallecimiento. — Tercero: Objeto y actos que podrá realizar. El objeto principal lo constituye la compra-venta de tejidos en general y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) representar como agente, mandatario, concesionario, consignatario, a otras personas físicas o ideales del país o del extranjero; b) adquirir por cualquier título, derechos, muebles, inmuebles como así también enajenarlos. Realizar operaciones de venta al contado o a plazo; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal, como así constituir esas garantías sobre bienes sociales; tomar en locación inmuebles hasta por más de diez años, pudiendo ceder o subarrendar. c) adquirir o enajenar fondos de comercio; d) formar sociedades o asociarse con otras personas físicas o ideales; e) concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando los reglamentos y condiciones impuestos por la administración pública o los particulares; f) conceder quitas o esperas a los deudores cuando así lo aconseje el criterio de buen comerciante, comprometer en árbitros, transar, estar en juicio con las más altas facultades y otorgar poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos; g) realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas como así con las personas de derecho público o privado incorporadas a las administraciones nacionales, provinciales y municipales. h) realizar negocios de importación y exportación teniendo las relaciones comerciales que sean necesarias. Las actividades que se han indicado son enunciativas pudiendo la sociedad realizar todos los actos civiles y mercantiles que tengan relación con la actividad societaria. — Cuarta: Capital. El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo ochocientos treinta y cuatro cuotas valor ochenta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. al Señor Manuel Ernesto Quintela; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al Señor Roberto Campos; ochocientos treinta y tres cuotas valor ochenta y tres mil trescientos pesos m|n. al socio Luis Sojo y dos mil quinientas cuotas valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. al socio José Manuel Coca. El mencionado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado el día primero de Diciembre de 1949, que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato dejándose establecido que el aporte de los socios Sres. Quintela, Campos y Sojo está integrado por todos los bienes de la Sociedad "Quintela, Campos y Sojo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída el 9 de marzo de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Abril de 1949, bajo el Nº 362, al folio 408 del Libro 15 respectivo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente instrumento. — Quinto: Dirección y administración. La dirección, administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, los cuales tendrán la categoría prevista en el artículo 13 de la Ley número 11.645. El Señor José Manuel Coca podrá consagrar su tiempo a esta sociedad en la medida que lo juzgue necesario, no así los Señores Quintela, Campos y Sojo, que deberán dedicarse exclusivamente, no pudiendo tener negocios análogos o distintos. Los tres últimos percibirán mensualmente la suma de $ m|n. 1.500.— m|n. que se imputarán a gastos generales y el Señor Coca la de $ 500.— m|n. mensuales, pudiendo estas sumas ser variadas por unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente. Sus facultades son amplias para atender los negocios ordinarios y extraordinarios, debiendo suscribirse por unanimidad los siguientes actos: adquisición y trasmisión de derechos reales sobre inmuebles y fondos de comercio; constitución de sociedad y otorgamiento de garantías reales o personales en favor de terceros, incluso los contratantes, e instalación de agencias o sucursales. — Sexto: Balances. Distribución de ganancias y pérdidas. La realización de los balances y distribución de ganacias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el primero de diciembre de cada año, incluso el de 1949 y terminará el 30 de noviembre del año siguiente. En esta fecha se practicará un inventario y balance general proyectándose la cuenta de ganancias y pérdidas; b) para la confección del inventario, balance y otras operaciones de cierre se seguirán las reglas técnicas pertinentes procurando el reflejo real y saneado de los negocios sociales, satisfaciendo asimismo las exigencias impuestas por la administración pública; c) el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrá ser observado por los socios dentro de los quince días de la recepción de los borradores; en caso de silencio se interpretará conformidad y las impugnaciones se resolverán por votación. d) aprobado el balance será transcripto y firmado por todos los socios. De no aprobarse el balance por resultar empatada la votación se seguirá el régimen previsto en el artículo noveno. e) el cinco por ciento (5 %) de las utilidades se destinará a reserva y el resto se distribuirá no en proporción a las cuotas sino en un veinticinco por ciento (25 %) para cada socio; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. De haber beneficios cada socio sólo tendrá derecho a retirar hasta el veinte por ciento (20 %) de las utilidades que le hubiesen correspondido quedando el saldo como mutuo en la sociedad y abonándose por las sumas que resulten el interés del seis por ciento (6 %) anual. Estas cantidades no afectarán el número de cuotas asignadas a cada socio. — Séptimo: Fallecimiento o incapacidad. En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de cualquiera de los socios, se practicará un balance general dentro de los sesenta días del hecho respectivo y en ese caso los otros socios podrán abonar a los herederos del socio fallecido o quien represente al incapaz, el aporte más los beneficios ganados, en cuatro cuotas iguales semestrales y consecutivas, más un interés del seis por ciento (6 %) anual. De no aceptarse este temperamento los socios restantes podrán: 1º) aceptar a un único representante del socio fallecido o incapacitado quién tendrá en la sociedad el carácter de socio no gerente, sin remuneración especial alguna; 2º) disolver totalmente la sociedad. En los casos de retiros, separación, o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal será entregada en su parte correspondiente; no así las reservas facultativas que existen para atender el cumplimiento de leyes sociales o créditos dudosos en contra de la sociedad. — Octavo: Disolución. La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo, acuerdo especial de todos los socios o la pérdida del treinta por ciento (30 %) del capital social según balance. La liquidación se hará por los gerentes según las facultades del artículo 5º y dentro de los quince días de declarada disuelta la sociedad, los socios deberán realizar una reunión conjunta, en la cual se harán ofertas de compra al contado en block de toda la sociedad, es decir, de sus bienes y créditos, asumiendo las deudas; las ofertas se harán en sobre cerrado ante abogado o escribano que se nombrará el día de la disolución. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres adjudicándose al mejor ofertante. El pago se hará al inscribirse el instrumento legal correspondiente. Si no hubiere ofertas por los socios se hará la liquidación y partición con arreglo a los Códigos Comercial y Civil. Con respecto a los derechos de locación, deberá seguirse el mismo método de licitación que se ha expresado y si no hubiere acuerdo, se rescindirán los contratos de locación que se encuentren vigentes. — Noveno: Divergencias. Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, cuya designación necesitará el previo expreso consentimiento unánime de los socios. El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o de recurso judicial. Los arbitradores y el tercero, resolverán las cuestiones a los quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteado los asuntos sobre los cuales deban laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y se someterán, en caso de contienda judicial, a la justicia ordinarias de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: E. Quintela. — Luis Sojo. — Roberto Campos. — José M. Coca. — Tachado: Daniel. — Enmendado: Manuel. Vale.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.555-v.28|1|50.

COMPAÑIA SUDATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Sr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Martín, con fecha 16 de Noviembre de 1949, han sido modificadas las cláusulas, una, dos, tres, cuatro y nueve del contrato de la sociedad "Compañía Sudatlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma. — Primera: Con el objeto de dedicarse a la importación de Anilinas y Exportación y Ventas de Cueros en General, queda establecida la presente entidad comercial bajo el rubro de "COMPAÑIA SUDATLANTICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma lo fijan en esta Capital Federal, en la calle Bolívar número mil doscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales o nuevos locales de venta en esta Ciudad o en cualquier otra parte dentro o fuera de esta República. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, y suscripto en la siguiente proporción: Don Santiago Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos; Don Vitale Bonomo, noventa y cinco cuotas o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos, y Don Erwin Frankl diez cuotas o sean cinco mil pesos nacionales. — Este capital se encuentra integrado oportunamente y lo fué al constituirse la Sociedad el catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, formando actualmente el activo de la misma, según balance practicado al efecto, y cuyo activo pasa a la presente. — Cuarta: El término de duración será por tiempo de quince años contado desde la anterior fecha citada, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad o retirarse de la misma por propia voluntad, previo aviso de seis meses por telegrama colacionado a los consocios en sus domicilios establecidos en este contrato o el que hubieran denunciado oportunamente por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: treinta por ciento para el Señor Santiago Bonomo, treinta por ciento para Don Vitale Bonomo, y el cuarenta por ciento restante para Don Erwin Frankl. — Una vez aprobado el balance general, deberá por lo menos capitalizarse el treinta por ciento de los beneficios anuales hasta doblar el capital. El remanente de las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo deudor o acreedor de los socios devengará un interés del seis por ciento anual. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.550-v.28|1|50

ADEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAL Y COMERCIAL IMPORTACION Y EXPORTACION

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.064. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, "Año del Libertador", ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Raúl Guillermo Antonio Decker, que firma "Raúl Decker", que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Martha Arzeno, argentino de veinticinco años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis; don Jorge Marcelo Arzeno, que firma "Jorge M. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con Aída Traverso, de nacionalidad argentino, de cincuenta y seis años de edad, hijo de don Agustín Arzeno y de doña Teresa Podestá, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil doscientos. don Carlos Alberto Pietri, que firma "Pietri Carlos Alberto", que dice ser soltero, italiano, de treinta y tres años de edad, hijo de don Ulpiano Pietri y de doña Virginia Ferro, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil sesenta y tres, don Roberto Agustín Arzeno, que firma "Roberto A. Arzeno", que dice ser casado en primeras nupcias con doña Amelia Luisa Tavelli, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, hijo de don Arturo Lucio Arzeno y de doña María Luisa Burzaco, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y tres, primer piso, don Jorge Enfi Pertino, que firma "Jorge E. Pertino", que dice ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, hijo de don Enfi Mateo Juan Pertino y de doña María Elena Arzeno, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil trescientos sesenta y siete, y don Guillermo Angel Decker, que firma "Guillermo Decker (hijo), soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, hijo de don Guillermo Godofredo Decker y de doña Clelia Orlandini, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, todos los comparecientes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, hallándose don Guillermo Angel Decker autorizado para ejercer el comercio, mediante escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y dos, protocolo del indicado año de este mismo Registro y que en sus partes petinentes dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Guillermo Godofredo Decker, que firma "Guillermo Decker", casado en primeras nupcias con doña Clelia Orlandini... y dice: Que teniendo su hijo don Guillermo Angel Decker, nacido en esta Capital el once de marzo de mil novecientos treinta, suficiente práctica comercial, viene por la presente... a conferirle la autorización correspondiente para ejercer el comercio, quedando en consecuencia a partir desde esta fecha autorizado para tal fin... Leída que la fué se ratificó en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Juan Bibiloni y don Julián Franklin Kent, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo Decker. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Tgo.: J Franklin Kent. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del original de su referencia, doy fe, como de que dicha autorización, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de agosto del año próximo pasado bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento cincuenta y ocho del Libro dos de Venias para ejercer el comercio. — Y los comparecientes dicen: Que tienen proyectada la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que vienen a dejar constituída bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: Por la presente escritura dejan constituída y con existencia legal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre todos sus exponentes, la que se denominará "ADEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAL Y COMERCIAL - IMPORTACION Y EXPORTACION". — Segunda: La Sociedad girará en esta Capital Federal, con domicilio provisorio, en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y talleres en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: Se fija el término de Veinte Años a contar desde esta fecha para la duración de este contrato, pudiendo ser prorrogado dicho término si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo fijado. — Cuarta: Los fines principales de la Sociedad son: Dedicarse a la importación y exportación comercial e industrial, comprar, vender, y revender (como intermediarios) toda clase de motores nuevos usados, vehículos automotores y aparatos de refrigeración, lo mismo que aviones y sus accesorios, calefacción y sus anexos, maquinarias nuevas y usadas para todas las industrias en general, artículo eléctricos

en general, repuestos para automóviles y motores, neumáticos, acumuladores, equipos mecánicos, artículos afines, accesorios para sport, mercaderías y materiales, efectuar instalaciones para refrigeración, calefacción y electricidad, realizar reparaciones y ajustes de esas instalaciones y de motores, fabricar carrocerías y refeccionar las mismas. — Podrá también establecer servicios de ambulancias aéreas, taxis y servicios de propaganda aérea. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Raúl Guillermo Antonio Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos; don Jorge Marcelo Arzeno, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, don Carlos Alberto Pietri, diez cuotas o sea la cantidad de diez mil pesos, don Roberto Agustín Arzeno, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos, don Jorge Enfi Pertino diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos y don Guillermo Angel Decker, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes uno que tendrá a su cargo la parte comercial y otro que entenderá en todo lo relativo a la parte técnica. — Queda designado gerente comercial, el señor Roberto Agustín Arzeno y gerente técnico, el señor Carlos Alberto Pietri, quienes conjuntamente representarán a la Sociedad en todos los asuntos y negocios de la misma, suscribiendo siempre conjuntamente los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, quedándoles prohibido otorgar fianzas o garantías para asuntos o negocios extraños a la Sociedad, ni comprometer a ésta para fines ajenos al desenvolvimiento de dicha sociedad. Los gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos. — En caso de ausencia de uno de los dos gerentes, deberá firmar el otro gerente conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios. — Séptima: Cada año se efectuará un inventario y balance general de los negocios y las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — De las utilidades que correspondan a cada socio, sólo podrá retirarse el veinticinco por ciento, quedando el resto en aumento del capital, hasta cubrir la suma total de seiscientos mil pesos nacionales. — En caso de que hubiese pérdidas éstas serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Quedando librado al criterio de la mayoría si ese tanto por ciento puede ser aumentado. — Octava: Además de los fines a que se refiere la cláusula cuarta, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación o arrendamiento, como locadora o locataria, tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o de otra naturaleza y sin ellas, cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar el personal necesario, formar parte de otras sociedades, hacer pagos, celebrar cualquier contrato que se relacione o sea consecuencia de los fines de la sociedad, entablar demandas, contrademandas, y reconvenciones, estar en juicio, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, otorgar, aceptar y firmar por intermedio de sus gerentes, en todos los casos, las escrituras y documentos que se requieran, con las cláusulas y condiciones de estilo. — Podrá también efectuar toda clase de operaciones en los Bancos del Estado o particulares, instalados en cualquier punto del país o del extranjero, inclusó el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, hacer depósitos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, extraerlos, abrir cuentas, firmar letras, cheques, vales, pagarés y todo otro documento de crédito, como girante, aceptante, solicitar créditos y descuentos de letras, constituir hipotecas, prendas y demás garantías que fueran necesarias, de acuerdo con la Carta Orgánica, Reglamentos y disposiciones de las Instituciones respectivas. — Igualmente podrá realizar todas las gestiones que fueren menester para la importación y exportación, ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Dirección General de Aduanas, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Prefectura General Marítima, Subprefecturas y demás reparticiones que se requieran. — Se entiende que las facultades que contiene esta cláusula son simplemente enunciativas y no limitativas. — Novena: En caso de pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se efectuará en la forma que se resuelva por mayoría de votos, designándose al efecto uno o más liquidadores, quienes quedarán obligados a dejar concluída la liquidación dentro del término que se les fije. — Si alguno de los socios deseare la liquidación anticipada de la sociedad, podrá solicitarla con seis meses de anticipación procediéndose a ella en la forma expresada en el párrafo anterior. — En igual forma se procederá al vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad, pudiendo antes o a su vencimiento transformarse ésta en otra de tipo jurídico distinto. — Décima: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los sócios, la sociedad podrá continuar su marcha entre los demás asociados y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación, o bien, hacer entrega del haber que corresponda a éste, en el plazo de dos años, mediante pagarés del veinticinco por ciento de dicho haber cada uno, sin interés a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses respectivamente, de la fecha del balance que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la incapacidad. — Undécima: Los socios tendrán derecho a examinar en cualquier momento los libros y documentos de la sociedad, ya sea personalmente o por intermedio de la persona que designen. — Duodécima: Además de los libros de contabilidad que la sociedad deberá llevar, será habilitado un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se adopten, las que deberán ser tomadas siempre por mayoría de votos. — Queda establecido que cada acción dará derecho a un voto. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos presentes a este acto don Julián Franklin Kent y don Juan Bibiloni, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Decker. — Jorge M. Arzeno. — Pietri Carlos Alberto. — Roberto A. Arzeno. — Jorge E. Pertino. — Guillermo Decker, hijo. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: Juan Bibiloni. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Adepc, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, Importación y Exportación", expido este primer testimonio en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados números seiscientos ocho mil trescientos ochenta y sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — G. Sciurano Castañeda. — Hay un sello. — **Año del Libertador General San Martín** Buenos Aires, Enero 18 de 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.542-v.28|1|50

M. CASTRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en feria, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que la entidad M. CASTRO Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de su duración por el término de Diez años, a contar desde el 1º de Enero de 1950, quedando en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo según documento privado de fecha 12 de Enero de 1950. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.24|1-Nº 9.533-v.28|1|50

IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Gabriel Barbuti, soltero, italiano, de veintinueve años de edad, domiciliado en Pieres novecientos cincuenta y uno; don Miguel Mariano Justoni, casado en primeras nupcias, de sesenta y tres años, argentino, domiciliado en la calle Campichuelo seiscientos once, y don Manuel Urroz, soltero, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle Pedernera treinta y cinco, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar el contrato de sociedad que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Que declaran constituída entre los comparecientes Señores Gabriel Barbuti, Miguel Mariano Justoni y Manuel Urroz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con el rubro de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA HERMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de artículos manufacturados y materia prima en general para industriales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión de uno de los socios que deberá comunicar a los otros por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda fijado en al suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representados en mil cuotas de cien pesos cada una, que serán aportados por los socios en la siguiente proporción: Gabriel Barbuti aporta cien cuotas que representan diez mil pesos de capital; Miguel Mariano Justoni cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital y don Manuel Urroz, cuatrocientas cincuenta cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos de capital. La mitad de este capital se aporta en efectivo al constituirse y el saldo restante lo aportarán los socios a medida que lo requieran las necesidades de los negocios de la sociedad. — Quinto: El socio señor Gabriel Barbuti tendrá la obligación de dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales y tendrá a su exclusivo cargo las actividades relacionadas con su comercio, tratos y convenios con proveedores y clientes, redacción de la correspondencia, atención de los corredores y representantes, publicidad y propaganda y diligencias ante las reparticiones, aduanas y bancos. Los señores Justoni y Urroz podrán dedicarse también a atender los negocios, siendo para ellos esto facultativo y no obligatorio. Por los servicios de atención habitual o accidental que los socios presten a la sociedad, no tendrán más retribución que las que les corresponda en concepto de utilidades, excluyéndose por lo tanto toda otra retribución o sueldo por esos servicios. — Sexto: Todos los socios tendrán el carácter de Gerentes y para la mejor armonía de la dirección de los negocios se elegirá por simple mayoría uno de ellos para la administración y dirección de la sociedad y por un período que se fijará. Los tres socios tendrán el uso de la firma social y para todas las operaciones que se relacionen con la extracción de fondos y que obliguen a la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios indistintamente. La firma sólo podrá ser empleada en operaciones que se relacionen con el giro de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías de terceras personas. Todas las operaciones de pago se realizarán por intermedio de cheques y los fondos sociales se depositarán en la cuenta bancaria de la sociedad. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de actas de conformidad con las disposiciones legales, donde se asentarán todas las decisiones que conceptúen los socios de interés para el desarrollo de los negocios sociales, las que se tomarán por mayoría de votos de capital y a los efectos de esa votación se reconoce a los socios señores Justoni y Urroz cuarenta y cinco votos a cada uno y diez votos al señor Barbuti. Para la modificación de las disposiciones del presente contrato se requerirá la unanimidad de los socios. — Octavo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en el que se practicará un inventario general, sin perjuicio de los parciales que los socios consideren necesario practicar para determinar el resultado de los negocios. En dicho balance se deducirán las amortizaciones que correspondan por instalaciones, muebles y útiles y demás autorizadas por la Dirección General Impositiva y el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el socio señor Barbuti y el veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Justoni y Urroz. Las pérdidas si las hubiere serán cubiertas por los socios en la misma proporción, con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de procederse a distribuir ganancias. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, se considerarán aprobados. — Noveno: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar dinero prestado, garantizándolos con o sin derechos reales, constituir hipotecas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad: aceptar prendas y prendas agrarias y constituirlas, adquirir o ceder créditos; permutar bienes, darlos y recibirlos en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales, revocarlos y nombrar nuevos mandatarios; formular protestos y protestas, formular denuncias, acusaciones y promover querellas, registrar e inscribir marcas, denominaciones y patentes de invención, para todo lo relacionado podrá otorgar y suscribir los instrumentos y escrituras públicas que fueren menester: realizar operaciones bancarias o comerciales, con particulares y con bancos, solicitar créditos y operar en cuenta corriente así como obtener autorización para girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, que podrá firmar y endosar, cobrar y negociarlos y podrá realizar en fin, cualquiera de los actos comerciales que consideren convenientes, debiendo entenderse que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación para ser admitido en la sociedad. En el caso de que los herederos no desearen continuar, el socio o los socios supérstites tendrán derecho para adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido, de conformidad al balance que se deberá practicar al efecto y cuyo pago podrán efectuar en cuatro cuotas semestrales con más el interés del seis por ciento anual. — Undécimo: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará la liquidación y en su defecto se procederá de acuerdo con la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros antes de entrar en funciones, designarán un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo que dicten será obligatorio para todos los socios. En lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don César Salgueiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. M. Justoni. — Manuel Urroz. — Gabriel Barbuti. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos dieciocho del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Importadora y Exportadora Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en este sello de un peso y cincuenta y tres anteriores de igual valor números: dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y tres, dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro y dos millones doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco. — Corregido objeto — Vale. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — E. L. B. S. Laurencena Vale. — Buenos Aires, Enero 14

de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.23|1.-Nº 9.459.-v.27|1|50.

JABONERA HISPANO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto, que tramita ante la secretaría del doctor René Tavernier.

En Buenos Aires a tres días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Fanny Manrique de Otero, casada, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en Freyre Nº 1673; Doña Nea Ana Eletta Verardo de Pini, casada, argentina, de 40 años de edad, con domicilio en Santa Fe Nº 3394; Don Jean Hugo Verardo, casado, argentino, de 50 años de edad, con domicilio en Manuel Díaz Vélez Nº 405, de La Lucila, Partido de Vicente López y Don Fernando Otero Lamas, español, de 44 años de edad, casado, domiciliado en Freyre Nº 1673 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al día primero del mes en curso queda constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "JABONERA HISPANO AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en esta Capital, con domicilio en la calle Eugenio Garzón Nº 3824, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrá constituir en el país o en extranjero cuando las actividades lo requieran. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de jabones, perfumes, artículos de tocador y afines pudiendo desempeñarse tanto en el país como en el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en el plazo de Dos Años renovables por períodos iguales automática y sucesivamente mientras cualquiera de los socios con tres meses de anticipación a un vencimiento no exprese la voluntad de retirarse; los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente dividiéndolas por partes iguales entre ellos y continuar con la Sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.) dividido en cien cuotas de mil pesos las que han sido aportadas de la siguiente manera: Cincuenta mil pesos ($ 50.000.—) por la Señora Fanny Manrique de Otero; Treinta mil pesos ($ 30.000.—) por la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Jean Hugo Verardo; Diez mil pesos ($ 10.000.—) por el señor Fernando Otero Lamas. El capital total está formado por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Noventa y Nueve Centavos ($ 13.768,99 m|n.), que ha sido aportado en dinero efectivo y el resto de Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con Cero Uno Centavos ($ 86.231,01) que han sido aportados en especie constituída por muebles, máquinas, materias primas y útiles, cuyo detalle y valor figura en el inventario que se practica por separado y firmado por todos los socios forma parte de este contrato. — Quinto: La gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Señores Otero Lamas y Verardo quienes ejercerán la administración de la misma conjunta o separamente con las más amplias facultades y especialmente las Continúa en el sello nacional de 0,10 Nº 855.959 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.962 siguientes: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente quienes para obligar a la Sociedad pondrán su firma personal precedida de la razón social estándoles prohibido usarla para comprometer a la sociedad en garantía a favor de terceros. Podrá cualquiera de ellos abrir cuentas corrientes, solicitar créditos, suscribir documentos, y hacer descuentos en instituciones bancarias, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial; podrán asimismo cobrar giros postales y retirar encomiendas de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones y realizar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de la administración. — Sexto: Sin perjuicio de los balances trimestrales de comprobación y saldos al finalizar cada período comercial al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del estado de los negocios y de los beneficios líquidos que resulten se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: la Señora Fanny Manrique de Otero el veinticinco por ciento (25 %); la Señora Nea Ana Eletta Verardo de Pini el quince por ciento (15 %); el Señor Jean Hugo Verardo el cinco por ciento (5 %) y el Señor Fernando Otero Lamas el cincuenta y cinco por ciento (55 %); en caso de que se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución en caso que las pérdidas llegaran a un veinticinco por ciento (25 %) del capital. — Séptimo: La voluntad de los socios para todas las resoluciones que interesen a la Sociedad será manifestada por su firma estampada en el correspondiente libro de actas que se llevará para toda resolución. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la Sociedad hasta la terminación del contrato, designando una persona que los represente en caso de que fuesen varios. Dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento se practicará un balance general a la fecha del deceso y si en este plazo los herederos no hubiesen expresado a la gerencia la voluntad de continuar se les entregará la parte de capital y demás que les correspondiere en cuatro cuotas bimestrales, iguales, sin interés. — Noveno: Los socios declaran conocer la condición de socio administrador que el Señor Otero Lamas tiene en el Instituto Dérmico "Otero Lamas y Cía.", y en la "Compañía Internacional Distribuidora S. R. L.". Se deja expresa constancia de que el capital aportado por la Señora Verardo de Pini proviene de sus ahorros personales. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre cuestiones —Continúa en el sello nacional de $ 0,10 Nº 855.956 Viene del sello nacional de $ 0,10 Nº 855.959 sociales será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y su fallo será apelable con carácter definitivo ante el Juez de Comercio en Turno de la Capital. Bajo estas diez cláusulas queda formalizado este contrato del que se firman cinco ejemplares de igual tenor uno para cada parte contratante y otro para la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Fanny M. de Otero. — Nea V. de Pini. — J. H. Verardo. — F. O. Lamas. — Buenos Aires, 29 Diciembre 1949. — René Tavernier, secretario.

e.23|1-Nº 9.473-v.27|1|50

C. I. M. A. T.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Año del Libertador General San Martín 1950

Dr. Alejandro Nores Martínez, Juez Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco días, de conformidad al art. 5º de la Ley número 11.645, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Territorio Nacional del Chaco, República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Walter Lattmann, que firma "W. Lattmann", casado con Estela Ferdman, de cuarenta y cinco años de edad, y don Enrique Abraham Holzkan, que firma "Enrique A. Holzkan", casado con Celia Slovinsky, de treinta y nueve años de edad, ambos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que el último concurre por su propio derecho y el primero lo hace por sí y en nombre y representación de don José Pablo Polastri, de conformidad al poder especial que le fuera conferido por éste a folio trescientos catorce vuelto de este Registro a mi cargo y que íntegramente transcripto, dice: ...Y los comparecientes, en el carácter que invocan y asegurando el señor Lattmann que el poder que ejercita se encuentra en toda su fuerza y vigor, dicen: a) Que por escritura pública de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada a folio doscientos catorce de este Registro a mi cargo, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "C.I.M.A.T" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número ciento veintiocho del Tomo Segundo, expediente número siete mil cuatrocientos veintidós, año mil novecientos cuarenta y cinco, con fecha dieciséis de noviembre del citado año. — b) Que por escritura pública de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada a folio cuarenta y cinco de este Registro a mi cargo, ampliaron el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, Tomo Quinto, número doscientos setenta y dos, Expediente número once mil ciento sesenta y uno, Folio doscientos dieciséis del citado año. — c) Que han convenido modificar las cláusulas Segunda y Cuarta del Estatuto Social, ampliando las actividades mercantiles a los negocios de exportación e importación y elevando el capital social de Seiscientos mil pesos moneda nacional a Un millón doscientos mil pesos de la misma moneda, respectivamente, modificándose las expresadas cláusulas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal continuar con el negocio de representación de la Ford Motor Company, la compra venta de Automóviles, camiones, tractores usados y nuevos, la de repuestos, neumáticos, accesorios para los mismos, la explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos para reparaciones en general, dedicarse a los negocios de exportación e importación, tomar y dar representaciones de cualquier naturaleza de y a terceros, aceptar y dar consignaciones, desempeñar comisiones, actuar como comprador directo, agente o comisionista, el todo sin perjuicio de anexar cualquier otro ramo afín o no a los citados, sea de carácter comercial o industrial y cuya explotación pudiera considerarse conveniente a los fines y objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos cada una, el que es suscripto e integrado por los socios con los bienes activos y pasivos y saldos de sus cuentas particulares, según balance practicado con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta ampliación de capital, en las siguiente formas y proporciones: don José Pablo Polastri Seiscientas cuarenta y cuatro cuotas, o sean Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos; don Walter Lattmann, Trescientas Una Cuotas, o sean Trescientos Un Mil Pesos, don Enrique Abraham Holzkan, Doscientas Cincuenta y Cinco Cuotas, o sean Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos. — Quedan vigentes, en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social aludido. — Previa lectura y ratificación, firman de conformidad, juntamente con los testigos don Luis Riva y don Exequiel Flores, vecinos y hábiles, doy fe. — W. Lattmann. — Enrique A. Holzkan. — Luis Riva. — Exequiel Flores. — Hay un sello. — Ante mí: A. P. Echeverría. — Entre línea: Mil. Vale.

Pres. R. Sáenz Peña, Chaco, 31 de diciembre de 1949. — Carlos Osvaldo Vélez, secretario.

e.21|1-Nº 8.972-v.26|1|50.

RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo D. Maciel, y Secretaría a cargo del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número: Mil Ciento Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Ramiro Gil Cinto, que firma: "R. Cinto", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Pichincha número cuarenta y uno; doña Lidia Enriqueta Autard de Cinto, que firma: "Lidia E. Autard de Cinto", argentina, casada en primeras nupcias con Don Ramiro Gil Cinto, de quien concurre asistida, rentista, domiciliada en la calle Pichincha número cuarenta y uno, y don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, que firma: "Adolfo R. U. Bonafede", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Hilda María Carraro, con domicilio en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta piso séptimo, Departamento B., todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: Que bajo la forma de una sociedad de hecho, vienen explotando hasta la fecha, en el domicilio de esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y campo Gazzolo en la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en esta República, un negocio de propiedad de los dicentes, que tenía por objeto la explotación de una planta industrial de ladrillos, la explotación de un establecimiento avícola y la representación como consignatario oficial del Instituto Argentino de promoción del Intercambio, bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto y otros" "Establecimientos La Yuvita" y "Ramiro Gil Cinto", respectivamente. Que de mutuo y común acuerdo, a los efectos de continuar los negocios han resuelto reglamentar sus relaciones sociales mediante la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que por ante mí declaran constituída en legal forma, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: Con retroactividad al día treinta y uno del mes de Octubre del corriente año, la Sociedad de hecho existente hasta la fecha, queda constituída en derecho entre los comparecientes bajo la forma de una Sociedad comercial, Financiera e Industrial de Responsabilidad Limitada, la que se denominará y tendrá por rubro social el de: "RAMIRO GIL CINTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", fijándose su duración en la de cinco años, comenzado a contarse desde el treinta y uno de Octubre próximo pasado y su domicilio legal en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno, sin perjuicio de poderlo cambiar en el futuro, como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto: la fabricación, elaboración y venta de materiales para la construcción y ramos conexos, ya sea en plantas fijas o portátiles, usando patentes propias o compradas, marcas de fábrica o autorizadas en uso; podrá dedicarse a toda clase de construcciones civiles o militares, urbanas o rurales nacionales, provinciales o municipales, o de Sociedades o particulares, operaciones comerciales mediante la compra venta de bienes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no, dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados y otros valores, operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; explotación comercial de establecimientos avícolas, agrícolas y ganaderas, representaciones y consignaciones de instituciones públicas y privadas. La presente cláusula no es limitativa, pudiendo la sociedad ampliar el objeto de su giro social, de acuerdo a las conveniencias de la misma. — Tercera: El capital se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas capital de diez mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden: noventa cuotas capital a don Ramiro Gil Cinto, o sea la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta cuotas-capital a la Señora Lidia Enriqueta Autard de Cinto, o sea setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y cuarenta cuotas-capital a don Adolfo Roberto Ubaldo Bonafede, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital social se halla íntegramente suscripto e integrado en virtud de que sus respectivos aportes, constan aportados al negocio que explotan los comparecientes siendo sus valores representados por el activo del mismo, según así resulta del inventario y balance general practicado al treinta y uno de Octubre del corriente año, el que firmado por las partes, se agrega como cabeza de esta escritura, certificado por el contador público Carlos P. Claisse, matrícula número ciento quince; tomo IX del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Cuarta: El capital aportado por los comparecientes queda totalmente integrado en virtud de ser el activo neto de los mismos en el activo y pasivo existente en los negocios que por sociedad de hecho explotaban hasta la fecha, de acuerdo a lo que re-

sulta del balance precitado y que se refiere a los negocios que venían explotando bajo los nombres de "Ramiro Gil Cinto", Ramirio Gil Cinto y otros", con domicilio en esta Ciudad, calle Pichincha número cuarenta y uno y "Establecimientos" La Yuvita", con domicilio en campo Gazzolo de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin el expreso consentimiento de los demás socios. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación, dentro del término de sesenta días de producido el fallecimiento en una única persona. — Sexta: La administración y representación legal social, estará a cargo de un gerente de la sociedad designado por los socios. La gestión social principal del mismo, consistirá en dirigir personalmente la explotación del negocio, disponiendo todo lo necesario para su desarrollo normal y eficaz, inclusive nombrar, remover y fijar remuneraciones al personal y ejecutar las decisiones sociales de los socios. Dicho gerente en la administración interna de la Sociedad y en el uso de la firma social ante los Poderes Judiciales, oficinas públicas, Municipales, entes autónomos, Bancos e Instituciones de créditos, nacionales o particulares y terceros particulares, podrá delegar sus facultades legales de representación y administración, para los cuales posea el uso de la firma social. Para la realización de los fines de la cláusula segunda y de las precedentes gestiones sociales, el Gerente tendrá el uso de la firma social. A tal efecto, la firma social, podrá ser usada para: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, fábricas, máquinas, etcétera, venderlos y transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, dar o tomar préstamos de dinero, de Bancos o particulares aunque sean socios, con o sin garantías, aceptar u otorgar hipotecas, por deudas relacionadas con el negocio o no, formar parte de otras sociedades, sean colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada o anónima o de otro tipo existente o a crearse tomando en ellos la intervención legal correspondiente, arrendar bienes inmuebles propios o ajenos y darlos en arrendamiento por plazo mayor de seis años, permutar y recibir en pago toda clase de bienes, cobrar y percibir y efectuar transacciones, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querella, transferir o recibir toda clase de bienes, dando y tomando posesión de los mismos; registrar o inscribir derechos o concesiones, litigar como actores o demandada en juicios o incidentes, pudiendo comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de toda clase y naturaleza con las cláusulas pertinentes y rescindirlos, como también otorgar poderes generales o especiales con facultad de sustituir, pudiendo suscribir al efecto toda clase de escrituras y documentos sean instrumentos públicos o privados. También podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares y sus sucursales, pudiendo solicitar préstamos con o sin garantías, por medio de créditos o documentos; abrir cuentas corrientes o cajas de ahorros u operar en las mismas, dar cauciones reales o personales, hacer depósitos y extraer los fondos, librar cheques, letras vales, pagarés, giros y endosarlos, cobrarlos y negociarlos, solicitar, recibir o dar las sumas de dinero que crean conveniente en letras, vales o pagarés firmando como aceptantes, girantes o endosantes, ya sea en el Banco de la Nación Argentina, o en cualquier otro Banco, renovando, pagando o protestando tales documentos a sus vencimientos, girar en descubierto en cualquier Banco y sobre cualquier cuenta. Igualmente podrá presentarse ante cualquier autoridades administrativa nacional o provincial o municipal, con reclamaciones, peticiones escritos, documentos y realizar toda otra gestión en defensa de los intereses sociales.

— Séptima: Nómbrase en este acto Gerente a don Ramiro Gil Cinto quien podrá delegar el uso de la firma social en cualquiera de los demás socios, otorgando el más suficiente mandato. — Octava: El Gerente deberá practicar un balance e inventario general anual al día treinta y uno de Octubre de cada año. No haciendo los socios observación alguna dentro de los treinta días de la fecha del cierre del balance, se tendrá éste por aprobado. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas anuales, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas capital. — Décima: La duración del presente contrato de sociedad quedará prorrogada sin formalidad alguna por cinco años más y así sucesivamente, en forma indefinida, si seis meses antes del vencimiento de cada período quinquenal no hubiere manifestación contraria de alguno de los socios comunicada por telegrama colacionado. — Undécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, salvo que los otros socios resuelvan por mutuo acuerdo lo contrario. En el caso de producirse el fallecimiento de alguno de ellos y se resuelva por los demás la continuación de la sociedad, los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la forma establecida en la cláusula quinta del presente contrato. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, el curador continuará en la sociedad como mandatario del mismo, sin que ello implique el ejercicio de la función de Gerente u otro cargo administrativo en la sociedad. — Duodécima: Los socios podrán actuar o intervenir, ya sea por sí o por interpósita persona, como empresarios, o socios o gerentes de sociedades que se dediquen a la explotación de objetos similares a la sociedad que en este acto se constituye. — Décimo tercera: Las partes para todos los efectos del presente, constituyen domicilios especiales en los ya consignados al principio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y medidas extrajudiciales o judiciales. — Décimo cuarta: Queda facultado el Gerente para realizar todas las gestiones necesarias de publicación e inscripción del presente contrato. — Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y con los testigos don Julio García y don Luis Risso, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Cinto Lidia E. Autard de Cinto. — Adolfo R. U. Bonafede. — Julio García. — Luis Risso. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su matriz que pasó ante el Escribano Pedro Saúl Briones, y queda en el Registro trescientos siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Enero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, extendido en cinco sellos de dos pesos nacionales, cada uno, números: del un millón ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y dos al presente. — Entre líneas Este Vale. Enmendado "otros incidentes" Vale. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. — Año del Libertador, General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.21|1.-Nº 9.448.-v.26 1|50.

CORIBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "CORIBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula cuarta de su contrato constitutivo aumentando su capital social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que corresponde a los socios y es aportado en la siguiente forma y proporción: por Don Carlos F. Sperati ochenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por Don Luis Gardi ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional y por Don José Guzzoni los ochenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional restantes. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.387.-v.25|1|50.

PAPYRUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del Señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que la sociedad "PAPYRUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó las cláusulas tercera, cuarta, sexta, séptima, octava y novena de su contrato constitutivo en la siguiente forma: "Tercera: El término de duración de la sociedad será el de cincuenta años a partir de la fecha de su constitución, pudiendo disolverse total o parcialmente cada período de cinco años, debiendo comunicarse entre los socios tal decisión en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento de cada período. La sociedad podrá transformarse en anónima por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Manuel Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Víctor Hugo Suárez Asin, cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Oscar A. Suárez Asin cuatrocientos diez y siete mil pesos, —por Don Félix Antonio Ciaffone, seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Carlos A. Ciaffone seiscientos veinticinco mil pesos, —por Don Ataliva Velazco cuarenta mil pesos y por Don Leonidas H. O. Fatta diez y nueve mil pesos, —todos moneda nacional. — Dicho capital se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra integrado e invertido totalmente en mercaderías, muebles, instalaciones, propiedad, créditos a cobrar y demas que resultan del balance que los contratantes han practicado de conformidad. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente, pero sólo contraen la obligación de dedicar toda su atención y energía a los negocios sociales los socios Señores Ataliva Velazco, —Carlos A. Ciaffone y Leonidas H. O. Fatta. — Tendrán en sus caracteres de Gerentes-administradores de la sociedad, todas las facultades expresadas en esta misma cláusula del contrato constitutivo y que se dan aquí por reproducidas — Séptima: Cada año, en la fecha que los socios determinen, sin perjuicio de los que pudiesan practicarse en otras épocas, se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas, quedando sujetos a las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones que los socios convengan sobre los distintos rubros del activo e importes necesarios para hacer frente a las Leyes y Decretos Sociales e Impositivos, el saldo constituirá la utilidad líquida que previa la deducción antedicha será distribuída entre los socios en la siguiente forma: quince por ciento para los Señores Manuel Suárez Asin, —Víctor Hugo Suárez Asin, —Oscar A. Suárez Asin, —Carlos A. Ciaffone y Félix A. Ciaffone; —diez por ciento para los Señores Ataliva Velazco y Leonidas H. O. Fatta y el cinco por ciento restante para distribuir como gratificación entre los empleados en la forma y proporción que lo resuelvan los socios. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad, como asimismo, lo dispuesto por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelto por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que obtengan el consentimiento expreso de los demás socios, quienes dentro del término de noventa días comunicarán la decisión de admitirlos, o la de reintegrarles el capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido de acuerdo al último balance, cuyo pago lo efectuarán en diez trimestres con un interés del siete por ciento anual." — Buenos Aires, 14 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.385.-v.25|1|50.

ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Doctor Hugo Darío Maciel, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, por la Secretaría del Doctor F. González del Solar, hace saber por el término de cinco días lo siguiente: "Entre los señores Alfredo Colombini, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero un mil ochocientos setenta y uno, don Alfredo Carlos Colombini, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rodríguez Peña un mil seiscientos cincuenta y siete, ambos de esta Capital y don Javier Dragone, argentino, mayor de edad, casado con domicilio en la calle Merlo dos mil ciento veinticuatro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar han convenido en la fecha lo siguiente. — Primero: Entre las partes existe constituída con fecha treinta y uno de Mayo del año próximo pasado una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la razón social de "ALFREDO C. COLOMBINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera inscripta con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos diez y nueve, al folio 420 del libro catorce de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De común acuerdo con todos los socios el señor Javier Dragone se retira de la sociedad y en consecuencia cede y transfiere a los otros socios señores Alfredo Colombini y Alfredo Carlos Colombini su cuota de un mil pesos moneda nacional, recibiendo en este acto, de éstos últimos el importe de esa cuota, en dinero efectivo o sea un mil pesos moneda nacional, por lo cual aquél le otorga con el presente el más bastante y eficaz recibo de pago en forma, correspondiendo de aquella cuota quinientos pesos moneda nacional a cada uno de los adquirentes. — Tercero: El señor Javier Dragone, declara que no le asiste ningún derecho contra la sociedad, ni contra ninguno de sus ex socios, así como que no existe a su favor ningún importe a percibir, por haber recibido en la fecha los importes que le corresponden en la sociedad. — Leído y ratificado que fué firman las partes el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — Federico González Del Solar, secretario.

e.20|1.-Nº 9.343-v.25|1|50

GABITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Dr. Hugo D. Maciel Secretaría Nº 3 del Sr. Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

"Entre don Gabriel Issakharouf y Don Valentín Salmun Feijoo, únicos socios integrantes de "GABITEX", S. R. L. constituída por documento privado del 10 de Enero de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el Nº 47, al folio 74, del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 31 del mismo mes, debidamente modificado por documento privado del 19 de Julio de 1948 resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social en la forma siguiente: Primera: Dejar sin efecto la designación del señor Gabriel Issakharouf en el carácter de Gerente de "Gabitex", siendo reemplazado en sus funciones por los Gerentes Nathan Salmun y Valentín Salmun Feijoo, los que gozarán de las facultades, atribuciones y derechos específicamente detallados en la cláusula 5ª del Contrato Social del 10 de Enero de 1947, pudiendo actuar en forma independiente e individual. En seña de conformidad, firman las partes el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmados: Gabriel Issakharouf. — V. Salmun Feijoo." — Buenos Aires, Enero 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — "Sr." — S — Vale. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.384.-v.25|1|50.

BRITAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Kenneth Charles Crosby, Roy Dudley Salmond Murray, Alberto Eduardo Dodds, Alfredo Roberto Dodds, Albert Smallman Jones, Heriberto Francisco Brown, Colin Ogilvy Shearer y Keith Gilbert Shearer, en su calidad de únicos socios de BRITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Henry Godfrey Hughes, británico, e Ian Kello Shearer, argentino, estos dos últimos mayores de edad y domiciliados en Avda. Roque Sáenz Peña 517 Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Quedan incorporados a Britar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en calidad de socios, los señores Henry Godfrey Hughes e Ian Kello Shearer. — Segundo: El capital social es elevado a la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional y en consecuencia se reforman los artículos octavo, noveno y décimo del contrato social, los que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Artículo Octavo: El capital social se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente proporción: Kenneth Charles

... sby, Doscientos mil pesos moneda nacional; Roy Dudley Salmond Murray, Doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Eduardo Dodds, Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, Cien mil pesos moneda nacional. Heriberto Francisco Brown, Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Colin Ogilvy Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Keith Gilbert Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional; Henry Godfrey Hughes, Doscientos mil pesos moneda nacional, e Ian Kello Shearer, Doscientos mil pesos moneda nacional. El capital está compuesto parcialmente por dinero en efectivo, del cual se integra el cincuenta por ciento obligándose los socios a integrar lo restante cuando así lo requiera la marcha de los negocios sociales, y parcialmente por bienes que no son dinero y se integran totalmente según resulta del balance que suscrito por todos los socios se agrega y es considerado parte integrante del presente. Los importes respectivos del capital en dinero y en bienes que no son dinero son. de acuerdo con lo expresado, — "Artículo noveno: El capital se divide en mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional c da una, correspondiendo en consecuencia doscientas cuotas al señor Kenneth Charles Crosby. doscientas cuotas al señor Roy Dudley Salmond Murray; ciento sesenta y cinco cuotas al señor Alberto Eduardo Dodds; ochenta y cinco cuotas al señor Alfredo Roberto Dodds; cien cuotas al señor Albert Smallman Jones, ciento cincuenta cuotas al señor Heriberto Francisco Brown; doscientas cuotas al señor Colin Ogilvy Shearer. doscientas cuotas al señor Keith Gilbert Shearer; doscientas cuotas al señor Henry Godfrey Hughes y doscientas cuotas al señor Ian Kello Shearer. — "Artículo décimo: El capital social será elevado a un millón novecientos mil pesos moneda nacional cuando la mayoría contractual así lo disponga, comprometiéndose los siguientes socios a aportar la suma requerida para el aumento, de doscientos mil pesos moneda nacional: Alberto Eduardo Dodds, treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Roberto Dodds, sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Albert Smallman Jones, cincuenta mil pesos moneda nacional, y Heriberto Francisco Brown, cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte suplementario requerido en la presente cláusula deberá realizarse dentro de los cinco días de la notificación que curse la sociedad, y en tal ocasión se dará cumplimiento a los requisitos legales." — Tercero: Se ratifica la aceptación de la renuncia que a su cargo de gerente presentara el socio don Alberto Eduardo Dodds y la cual le fuera aceptada en la reunión de socios celebrada el día seis de agosto del corriente año. En su reemplazo se designa gerente al socio don Kenneth Charles Crosby, cuyas condiciones personales constan en el contrato social, y el cual por este acto acepta el cargo que se le confiere. — Se suscribe el presente de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1949. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.20|1.-Nº 9.377.-v.25|1|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

5 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
CAPITAL FEDERAL — VENTAS — ZONA NORTE				
Agüero 1066|68|70; 6,52 x 51,61	138.000.—	con	Belisario Jorge Otamendi y Campero y María Magdalena Otamendi y Campero de Olaciregui a Ramona Mariodan de Martínez Mariodan y Petra Martínez Mariodan	5-12-1949
Asunción 4965; 8.66 x 38,20 y 38,20; parte indivisa	20.000.—	con	José Liciardo a Cayetano Liciardo	29-12-1949
Avellaneda 396; 7,80 x 25,04 y 26,50	192.500.—	con	Soc. de Todres, Hijos y Cía. a Jaime Gravibker	29-12-1949
Bermúdez (e) Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 29, manz. A; mts.2 235,38	5.400.—	sin	Aquilino C. Colombo a Luis Spadafora y Sandalia Gutiérrez	30-12-1949
Billinghurst 2308; 10,85 x 14,70	130.000.—	con	Santiago Novaro a Esther A. Tomas de Justo	30-12-1949
Cádiz 4085|87; 8.66 x 16,42 y 16,35	5.160.—	sin	Soc. Col. Barrio Parque Chas M. L. de Chas e Hijos a Salomón Lukin, Raquel Jaraszervich de Lukin	9-11-1949
Camargo 248; 8,66 x 43,33	81.000.—	con	Moisés Fe Spak, Salomóa Levy a Simón L. Golfinger	29-12-1949
Cementerio Norte, Sepulturas 4, 5, 6, sec. 16, Nº 53; mts.2 2,295 cm.2	1.836.—	sin	Municipalidad de Buenos Aires a Celina I., Juan C., Ricardo L. Aparicio y Cueli	16-12-1949
Cementerio Norte, Sepulturas 2 y 3, sec. 8; mts. 5,522	6.377.42	sin	Municipalidad de la Cap. Federal a Máximo del Mármol de Brandt	14-6-1949
Crámer 3715|17; 8,66 x 11.70	100.000.—	con	Juan Samarella a Fanny G. de Gelvan	29-12-1949
Delgado 1025|27; 8,66 x 35,05 y 31,12	86.000.—	con	Pedro Fontanella a Francisco Benso y Teresa F. de Beso	26-12-1949
Emilio Lamarca 2157|61; 8,66 x 42,46	10.080.—	con	Aquilino C. Colombo a Antonio Sforra	29-11-1949
Ernesto A. Bavio entre Monroe y Blanco Encalada, lote 44, manz. 13: 8,66 x 19.03	15.000.—	sin	Gran Lavadero Argentino Soc. de Resp. Ltda. a Lorenzo Lobeira	12-11-1949
Fitz Roy 1466|68; 8,66 x 43,29	36.400.—	con	Ernesto S. Cayetano A. Alfonzo Ruggero y Savastano y otros a Buenaventura A. y José Ruggiero y Savastano	29-12-1949
Forest Avda. 1002|10; mts.2 136,98	50.000.—	con	Joren Mondfian a Matilde Blazi de Robla	27-10-1949
Gaona 4135; 9,18 x 40.75 x 43.82	58.000.—	con	Isaac Nóiech Szlifman a Adolfo Fuksman y Meier Wolensky	30-11-1949
Gavilán 465; 5,19 x 6,06 x 21,75 y 21,90	80.000.—	con	Julio Belenky a Reinaldo Dionisio Baleani	25-11-1949
Gualeguaychú 1412; mts.2 75,00	12.555.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Horacio Abel Basso	23-11-1949
Guayrá 2050; 8,66 x 28,00, 1|2 indivisa	20.000.—	con	Emilio D. Gebara a Alberto Gebara	30-12-1949
Güemes 4537; 8,50 x 26,30, parte indivisa	68.500.—	con	América M. Allegri de Paganini a Lidia E. R. de Palacios Alfredo L. Palacios	24-12-1949
Irigoyen 1043|47; 8,66 x 46,25 y 46,29	90.000.—	con	Juan C. Echaire, Jacobo Caplansky a María A. Ch. de Tamburrini	30-12-1949
Irigoyen entre Marcos Sastre y Baigorria, lote 24, manz. A.A.; 8,66 x 27,87	29.500.—	sin	Mendel H. Grosskoff a Isaac Evitkin a Genaro Pellegrini	30-12-1949
Jonte entre Nazca y Argerich, lote 16, manz. O; 8,66 x 35,78 y 41,90	109.866.40	sin	María L. A., Héctor C., Julio M. O., Emma E. L. Megy y Ambrosetti y otros a Isaac J. Faiman	29-12-1949
Julio Verne (Pje.) 2736; 8,66 x 22,00 y 20,00	3.700.—	con	Antonio Fiorito y Hnos., Sos. Anónima Comercial e Industrial a Antonio Lama y Concepción Jarome de Lama	29-12-1949
Lácar 5242; 8,66 x 12,73 y 11,34	7.178.—	con	Cesáreo R. García, Atilio Buccini, Juana V. de Buccini	29-12-1949
Lope de Vega (e.) Murature y General César Díaz, lote 15, parte frac. O; 10,00 x 39,73	11.600.—	con	Judas Friedman, Moise Sircovici a Modorqueo Sercovici	30-12-1949
Luis Paraille (Pje.) 5647; 8,66 x 25.98	72.000.—	con	Amado Darurch a Carmelo La Torre, Vicenta Beroiz	30-12-1949
Marcos Paz; 8,66 x 45,85	12.500.—	con	César Surano a Santiago Furlan	28-10-1949
Mercedes 1444; 8,66 x 13,55	15.009.13	con	Emilia J. B. de Bocci a Juan García García	20-12-1949
Morón 3286; 8,66 x 26,60	56.000.—	con	Pedro Cabrera a Orlando Scatturice	29-12-1949
Olazábal 5076|78; 8,50 x 33,00	85.500.—	con	Andrés A. Eugenio a Bernardo Lota y María J. G. de Lota	27-12-1949
San Blas 4180; 8,66 x 11.80 x 12.00	15.053.—	con	Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Pedro A. Gómez	29-12-1949
Tres de Febrero 261|19; 10,39 x 14.77	95.000.—	con	Francisco Ibáñez Vargas a María E. R. de Funes	26-12-1949
ZONA SUD				
Argentina (Avda.) (e.) Zelarrayán y Oliden, lote M, frac. 2; mts.2 532,35	19.731.60	sin	Virgilio Novello a Nélida V. Sabino	5-12-1949
Berón de Astrada 2272; 8,66 x 29.90 y 29,63	2.500.—	con	José B. Amor Mariñas a Ignacio García Castro	24-12-1949
Cañada de Gómez (e.) Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 12, manz. 77; 8.66 x 17.02		sin	Ver: Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9, manzana 77	16-12-1949
Cañada de Gómez (e.) Itaquí, lote 13, manz. 77; 8,66 x 34.34		sin	Ver: Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9 manzana 77	16-12-1949
Cañada de Gómez (e.) Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 14. manzana 77; 8.66 x 34,34		sin	Ver: Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9 manzana 77	16-12-1949
Caseros 954|72; 30,00 x 11,77 y 29,10	380.000.—	con	José Roger Galet a José E. Basso	28-6-1949
Castañares (Avda.) (e.) Oliden y Larrazábal, lote 8, parcela H; mts. 449	25.183.20	sin	Virgilio Novello a Andrés Bellavista	5-12-1949
Cosquín (e.) Fructuoso Rivera e Itaquí, lote 22, manz. 77; 8,66 x 25,68	1.050.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C. Rocca	16-12-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Cosquín (e.) Fructuoso Rivera e Itaquí, lote 23, manz. 77; 8,66 x 25,68	1.100.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela Rocca	16-12-1949
Cosquín (e.) Fructuoso Rivera e Itaquí, lote 24, manz. 77; 8,66 x 34,34	1.100.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C. Rocca	16-12-1949
Cosquín (e.) Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 3, manz. 67; 8,66 x 25,68, junto con: Cosquín	4.000.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C. Rocca, junto con Cosquín esq. Fructuoso Rivera, lote 4, manz. 67, Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 5, manz. 77	16-12-1949
Cosquín esq. Fructuoso Rivera, lote 4, manz. 67; 17,32 x 17,02		sin	Ver: Cosquín (e.) Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 3, manz. 67.	
Culpina 1349/51; 8,66 x 48,59	40.000.—	con	Cecilio Benuezo a José Calderón	26-12-1949
Derqui (Avda.) (e.) (Pje.) Ramón Franco y Zinny, lote 21, manz. C; 8,66 x 10,06 x 14,15 y 19,26	16.000.—	sin	Salvador Rigano a José Barreiro	26-12-1949
Estados Unidos 3820/24; mts.2 159,99	36.400.—	con	Ernesto S. Ruggiero y Savastano a Buenaventura A. Ruggiero Sabastano	20-12-1949
Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9, manz. 77; 8.66 x 21,70, junto con Fructuoso Rivera (e) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 10, manz. 77; Fructuoso Rivera esq. Cañada de Gómez, lote 11, manz. 77; Cañada de Gómez (e.) Itaquí y Fructuoso Rivera, lote 12, manz. 77, lote 13, manz. 77, lote 14, manz. 77	18.000.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C. Rocca	16-11-1949
Fructuoso Rivera (e.) Cosquín (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 5, manz. 77; 8,66 x 17,32		sin	Ver: Cosquín (e.) Itaquí y Fructuso Rivera, lote 3, manz. 67	
Fructuoso Rivera esq. Cañada de Gómez, lote 11, manz. 77; 7,02 x 13,04		sin	Ver: Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9 manzana 77	16-12-1949
Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 10, manzana 77; 8,66 x 21,70		sin	Ver: Fructuoso Rivera (e.) Cosquín y Cañada de Gómez, lote 9 manzana 77.	
Incián 3374/78; 8,66 x 60,20	180.000.—	con	Pedro Galli a Pascual Osinaldes de Galli	23-12-1949
Independencia 3370; 8,66 x 35,95	61.840.—	con	Ernesto S. Ruggiero y Savastano a Buenaventura	20-12-1949
Iriarte (e.) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 9, manz. 25; mts.2 200,48, junto con Río Cuarto (e.) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 20, manz. 25; (e) Iriarte (e) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 10, manz. 25	18.300.—	sin	Tierras Puente Alseria Riachuelo, S. A. a Norte Urbanización y C. S. R. L.	25-11-1949
Iriarte (e) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 10, manz. 25; mts.2 203,20		sin	Ver: Iriarte (e.) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 9; manz. 25	15-11-1949
Itaquí (e.) Cañada de Gómez y Cosquín, lote 20, manz. 77; 8,66 x 17,32	800.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C. Rocca	16-12-1949
Itaquí (e.) Cañada de Gómez y Cosquín, lote 18, manz. 77; 8,66 x 43,30	1.300.—	sin	Aníbal S. Rocca a Angela C Rocca	16-12-1949
Junta 4259; 8,66 x 11.99 x 12,26	45.000.—	con	Manuel Rey Salguero a María E. Castresana de Darate	6-12-1949
Lacarra 110/12	132.500.—	con	Juan S. Negri a José Feldstein	27-12-1949
Pizarro 6284/86; 8,66 x 15,66	31.200.—	con	Ambrosina M. Bernasconi a José Otero Paz	21-12-1949
Pola 1483; mts. 335	42.000.—	con	Alfredo D'Odorico a Tomás F. Matienzo	26-12-1949
Río Cuarto (e.) Mar y Av. Sáenz, lote 20, manz. 25; mts. 230		sin	Ver Iriarte (e.) Mar Dulce y Av. Sáenz, lote 10, manz. 25	25-11-1949
Rocha 1134/38; 8.66 x 40,55 x 41,16	52.500.—	con	David Portnoi a Blas Leanza	30-11-1949
Santander (e.) Timoteo Gordillo y Tellier, lote 6, manz. L; 8,66 x 47,80 y 48,20	3.000.—	sin	Anuncia Ramos Fernández de Martínez a Santiago Descole	15-11-1949
Timoteo Gordillo 1502 8,85 y 8,61 x 8,85 y 8,61	16.000.—	con	José L. Aisoldi a Luis Ventura	19-12-1949
Veinticuatro de Noviembre 1126; 6,50 x 15,84 y 15,41	105.000.—	con	León Steremberg a Luis Lemma	27-12-1949
Zuviría 5341; 7,79 x 30,51	50.000.—	con	Eugenia Tabuyo Vega de Pérez a Manuel dos Santos Cotovio	24-12-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
ZONA NORTE			
Aguila[illegible]; 8,66 x 37,72	71.200.—	con	Antonio G. Podestá, Rosa E. Podestá a Aurelia M. Podestá de Podestá.
Azcuénaga 1562/64; 7,80 x 40,70	165.000.—	con	María E. R. de Permentier a Apolo M. Ratto de Permentier.
Cabildo 2965/69; 14,45, 10,80 x 63,50 y 65,60	225.000.—	con	María E. R. de Permentier a Apolo M. Ratto y Alberto de Permentier.
Cementerio del Norte, Sep. 2ª y 3ª, sobr. del 32, sec. 8ª; mts.2 5,52215	6.377.42	sin	Máxima del Mármol de Brandt a Claudia Ramona E., María D., Francisco Guillermo, Guillermina B., Luisa Gregoria Brandt del Mármol y otros.
Cervantes 553; 8,66 x 31,22 y 31,76	18.900.—	con	Juan Eulogio Cánepa a Yerana Cánepa de Cánepa.
Correa esq. Comesa, lote 16; 12,99 x 17,32	18.800.—	sin	Herminio Mateos a Dionisio Encarnación Marina y Enrique Mateos y García y otros.
Av. de los Incas 4896, Baunes 1385; 3,92, 6,00 x 14,76 y 19,55	3[illegible] 900.—	con	Cesáreo Bambo a Ascención Arias de Bambo.
Francisco Beiró 3286; 8,66 x 31.30 y 33,15	81.300.—	con	Pedro Cattáneo a Pedro Catáneo y Holzlín, María Carmen Holzlín de Catáneo.
Franklin 741 y Díaz Vélez 5494; 9,99 x 12,99, 40.70 y 32,79; 1/3 P./in.	89.000.—	con	Albuin Maximino a María E. Albuin Figueroa de Piacentini, Raúl J. Máximo Abuin Figueroa.
Franklin 731/33 y Díaz Vélez 5476/84; 10,39, 8,80 x 32,80 y 26,80; 1/3 P./ind., para c/u.	89.500.—	con	Abuin Maximino a María E. Abuin Figueroa de Piacentini, Raúl J., Máximo Abuin Figueroa.
Freyre 3363/65; 8.66 x 25.54 y 26.75	34.400.—	con	Hermnio Mateos a Dionisia Encarnación, Mariana, Herminia y Enrique Mateos y García y otros.
Guatemala 4221; 7,10, 8,66 x 21,55 y 26,38, parte indivisa	25.000.—	con	José M. Cousillas a María y A. Cousillas.
Guatemala 6036; 10,00 x 33,39	33.500.—	con	Genaro Abbiuso a José A., Tomás A., Angela L., María C. Abbiuso y Bilotti y otros.
Humboldt 1148; 8,66 x 17.60 y 16,60; p./indivisa	22.100.—	con	Francisco Spelzini a Agustina y Cerfoglia, Juan F. Spelzini, Dina E. Ribolini de Spelzini.
Jufré 65[illegible]39; 8.66 x [illegible]5,58	39.600.—	con	Clementina García de Deandreis a Félix, Catalina, Rosa Deandreis y García.
Lope de Vega 247/49; 8,66 x 60,62	48.900.—	con	Vicenta La Porta a Salvador La Porta.
Sarmiento 4699 esq. Carril 903/05; 12,12 x 20.71, 1/3 parte ind. para c/u.	31.000.—	con	Abuin Maximino a María E. Abuin Figueroa de Piacentini, Raúl J. Abuin Figueroa, Máximo Abuin Figueroa.
Thames 274; mts.2 224,98	34.100.—	con	María Carmela Caso de Caso a Rafaela Elena, Victoria E., Héctor A. Caso de Caso y otros.
Tres Arroyos 1861; mts.2 332,54	21.427.—	con	Alvaro Moreno a María P. y Alvaro A. Moreno y Addimanda.
ZONA SUR			
Andalgalá (e.) Lobos y Monte, lote 1, manz. 2; 11,00 x 13,20, P./indivisa	6.700.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 5, manz. 4; 8,66 x 31,80, p./ind.	5.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Monte y Av. Quirno Costa, lote 6, manz. 4; 8,66 x 31,83, p./ind.	5.800.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 7, manz. 4; 8,66 x 49,15, p./ind.	6.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 13, manz. 5; 8,66 x 41.97 y 45,26, parte indivisa	7.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 17, manz. 5; 8,66 x 43,80 y 44,09, parte indivisa	7.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 2, manz. 1; 14,81 x 22,03, parte indivisa	6.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 3, manz. 1; 8,75 x 22,00, parte indivisa	3.200.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 7, manz. 1; 8.66 x 28,60 y 27.30, p.|indivisa	4.300.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 9, manz. 1; 8,75 x 31,20 y 29,90, p.|indivisa	5.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 8, manz. 1; 8,66 x 29,90 y 28,60, p.|indivisa	4.700.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 10, manz. 1; 8,66 x 31,18 y 30,20, p.|indivisa	5.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 11, manz. 11; 8,66 x 22,51 y 22,52, p.|indiv.	4.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 15, manz. 2; 8,66 x 34,64, p.|indivisa	5.700.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Carhué (e.) Lobos y Monte, lote 19, manz. 2; 14,00 x 43,30, p|in divisa	6.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Castañón 1083|7; 8,66 x 28,06 y 25,34	57.500.—	con	Vicente M. Falabella a Nélida Falabella Francisco Galay.
Coronel Cárdenas (e.) Lobos y Monte, lote 1, manz. 1; 11.06 x 16,41 y 24,27, parte indivisa	8.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Coronel Cárdenas (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 14, manz. 6; 8,66 x 16,28 y 14,02, parte indivisa	5.300.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Coronel Cárdenas (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 15, manz. 6; 8,66 x 14,02 y 11,75, parte indivisa	4.300.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Del Trabajo (e.) Guaminí y Coronel Cárdenas, lote 10, manz. 6; 8,66 x 11,25 y 24,88, parte indivisa	10.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Guaminí (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 39, manz. 5; 8,66 x 41,48 y 40,72, parte indivisa	8.600.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Guaminí (e.) Monte y Av. del Trabajo, lote 43, manz. 5; 8,66 x 39,98 y 39,72, parte indivisa	10.100.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Juan Bautista Alberdi, Circ. 1ª; mts.² 7.709, parte indivisa	194.700.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte y Carhué, lote 4, manz. 4; 27.58 x 31.83, parte indivisa	5.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte esq. Carhué, lote 12, manz. 1, parte indivisa	5.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte (e) Carhué y Coronel Cárdenas, lote 13, manz. 1; 8,66 x 16,53 y 16,55, parte indivisa	3.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte Carhué y Coronel Cárdenas, lote 13, manz. 1; 8.66 x x 25,21 y 25,23, parte indivisa	5.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte esq. Carhué, lote 12, manz. 1; 9,58 x 16,53 y 13,85, parte indivisa	5.500.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte (e.) Carhué y Coronel Cárdenas, lote 15, manz. 1; 8,66 x 33,89 y 27,50	6.100.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Monte (e.) Carhué y Andalgalá, lote 3, manz. 4; 8,66 x 27,16, p.|indivisa	4.000.—	sin	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Pedernera 373; 9,52 x 58,88	57.500.—	con	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.
Pedernera 377; 9,52 x 58,88, p.|ind.	60.000.—	con	Fortunato Carrara a Indalecio J. R. Carrara y Prando.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO FOR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Territorios Nacionales				
Ventas				
CHACO				
Rurales				
Colonia Resistencia, lote 3 y 4, manz. D; lote 209, mts.² 1.000	7.000.—	sin	Justo Alfredo Boronat a Luis Pasmanter	19-12-1949
Urbanas				
Pueblo "Las Garcitas", lotes 1, 2, 3, 25, 26, 27 y 28, manz. XI, legua 206; mts.² 2.500	2.600.—	sin	Adelia Encarnación Abatte de Luco Altube a F. Oscar Sosa	19-12-1949
Pueblo Resistencia, solar A, Manzana 58; mts.² 105	3.150.—	sin	Ernesto Dellamea a Cipriano Simón	18-12-1949
Pueblo Vedia, lote 4, manz. B; mts.² 777		sin	Ver: Pueblo Vedia, lote 3, manz. B.	19-12-1949
Pueblo Vedia, lote 3, manz. B; mts.² 63; junto con Pueblo Vedia, lote 4, manz. B	1.700.—	sin	Ramón Bienvenido Rolón a Petrona Margarita Bordén de Sosa	19-12-1949
CHUBUT				
Rurales				
Colonia Chubut, lote 3, manzana A, frac. 2; mts.² 900	5.400.—	sin	Roberto Regui a Nilda Elena Caminoa	12-12-1949
Colonia Chubut, chacra 323 A; mts.² 1.000	1.700.—	sin	Ernesto Conrad a Rufino Fuentes	10-12-1949
Colonia Sarmiento, chacra 22, lotes 6 y 10; mts.² 5.000	11.800.—	sin	Teléforo Céspedes a Francisco, Camilo y María Céspedes	10-12-1949
Urbanas				
Pueblo Esquel, frac. A - 3 lote L; A manz. 20; mts². 60	13.000.—	sin	Mariano Ramírez a Daniel Ramírez	10-12-1949
Pueblo Sarmiento, solar D, manz. 53; mts.² 625	27.300.—	sin	Pedro Gachus a la Soc. Anónima Importadora de la Patagonia	10-12-1949
MISIONES				
Rurales				
Colonia Monte Carlo, solar 15 del lote 22 de Línea Bonita; hectáreas 8, junto con Colonia M. Carlo, solar 20, lote 22, L. Bonita	3.500.—	sin	Augusta Muller de Bischoff, Emilia Bischoff de Díaz a Guill. Birkemeier	31-1-1949
Colonia Monte Carlo, solar 20, lote 22 de Línea Bonita; hectáreas 5, áreas 83		sin	Ver: Colonia M. Carlo, solar 15, del lote 22 de L. Bonita.	
Urbanas				
Pueblo Posadas, lote 16, manz. 88; 14,43 x 30,30	600.—	sin	Pedro Noziglia a Bernardino Gutiérrez	19-8-1949
Pueblo Posadas, lote 6, frac. N. E., chacra 43; mts.² 275	3.000.—	sin	Oscar D. Mandagarán a José Javaloyas	30-5-1949
PAMPA				
Urbanas				
Pueblo Calenfú, solar letra G, manz. 35; mts.² 750	3.500.—	sin	Baldomero Pérez a María Juana Corgonari	27-12-1949
Pueblo Santa Rosa, esquinero S. O., solar 7, manz. B; 12,00 x 20,00, 1|2 indiv.; junto con Pueblo Santa Rosa 1|2 Sud, solar 3, manz. B.	8.000.—	sin	Juan Carlos Neren Ramírez y Tulio Leocadio Neren a Silvia Isabel Neren de Lozza y Carmen Juana Neren de Burgos	14-11-1927
Pueblo Santa Rosa, 1|2 Sud solar 3, manz. B; m. 12 x 50		sin	Ver: Pueblo Santa Rosa, esquinero S. O., solar 7, manz., B	
Pueblo Tomás Anchorena, frac. de chacra 46, hectáreas 95, áreas 78, junto Pueblo Tomás Anchorena, frac. chacra 55	56.921.67	sin	Rosa, Luisa, María F., José A. Siervo y Altieri y otros a Soc. Hijos de José Alvarez	17-12-1949
Pueblo Winifreda, lote i, manz. 9; mts.² 500,55, junto Pueblo Winifreda, lote 13, manz. 9	11.850.—	sin	Aurora Marina y Florencia Anágela Nélida y Camaus a Antonio De Paula	27-12-1949
Pueblo Winifreda, lote 13, manz. 9; mts.² 624		sin	Ver: Pueblo Wnifreda, lote i, manz. 9	

e.25\|1-Nº 315-v.25\|1\|50